

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 23 de julio de 1996

Núm. 167

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 11

PROPAGANDA AEREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de publicidad que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta Provincia, por la compañía Servicios Aéreos Españoles, S.A., de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea, AIP España y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores. En particular, la Compañía deberá atenerse a la Circular del Director General de Aviación Civil número 343.c de 19 de julio de 1995, utilizando el aeropuerto de Santander con las aeronaves EC-BGX y EC-DGS.

Sistema de publicidad: remolque de cartel y lanzamiento de publicidad.

Periodo de validez: Un año, a partir del día 25 de junio de 1996.

Salvedades: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio, el lanzamiento de publicidad y la publicidad por medio de megafonía (art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

Con excepción de los aterrizajes y despegues, en ningún momento la altura mínima de sobrevuelo será inferior a 300 metros (1.000 pies) sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave, y en cualquier caso a una altura tal que permita efectuar un aterrizaje de emergencia sin peligro para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

La compañía se abstendrá de lanzar ningún tipo de publicidad sobre el término municipal de Astorga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de julio de 1996.-El Gobernador Civil, Galo Barahona Alvarez. 4.375 ptas.

CIRCULAR N.º 12

PROPAGANDA AEREA

La Compañía denominada Alamo Aviación, S.L., con domicilio en Madrid, c/ O'Donnell, número 9-4.º derecha, ha solicitado autorización para sobrevolar esta Provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en publicidad aérea a distintas firmas comerciales, remolque de cartel publicitario y lanzamiento de publicidad, por toda la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiéndose a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 12 de julio de 1996.-El Gobernador Civil, Galo Barahona Alvarez. 2.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Isaac Martínez Alvarez, en representación de Eulen, S.A., adjudicatario del servicio de "Poda de árboles de ornamentación en el municipio de Ponferrada", por la presente se somete a informa-

ción pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 4 de julio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7088

1.500 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, de la obra de "Construcción de 312 nichos en el cementerio municipal de Montearenas y urbanización de calles", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca subasta, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 24.999.043 pesetas.

Clasificación: C, 4, d) y G, 6, c)

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y la subasta, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 5 de julio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7089

3.125 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 17 de junio de 1996, aprobó inicialmente la Ordenanza de Prevención de alcohol y tabaco en el término municipal de Ponferrada, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Ponferrada, 2 de julio de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6999

1.375 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Corrección de errores.—Detectado error en la publicación de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 157, de fecha 11 de julio de 1996, en su cláusula 7.ª, donde dice: "... durante el plazo de veinte días hábiles...", debe decir: "... durante el plazo de veintiséis días naturales...".

Quintana y Congosto, 15 de julio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

7324

875 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OBRERO DE SERVICIOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición la plaza de OBRERO DE SERVICIOS MULTIPLES encuadrada en el PERSONAL LABORAL FIJO en la oferta pública de

empleo para 1996, dotada con el sueldo y derechos correspondientes al Convenio Colectivo del Personal de Servicios Múltiples y con sujeción a la legislación laboral vigente.

2.- NORMATIVA APLICABLE.-

La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral de este Ayuntamiento o cualquier otra, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del Jefe de Personal del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

f) Ingresar en la Tesorería de la corporación la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.-Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

4.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en la que los interesados manifestarán que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, declare expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de su aparición en el *Boletín Oficial del Estado*, a la que se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago en la Tesorería Municipal de 1.000 pts. en concepto de derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

5.- ADMISION DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en los términos previstos en el art. 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido este plazo, se aprobará la lista definitiva que se hará pública en la misma forma.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION .-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- 1.- El Concejal portavoz del equipo de gobierno.
- 2.- El Concejal portavoz cada uno de los restantes grupos de la Corporación.

3.- Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo el Sr. Alcalde podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La presente convocatoria será comunicada a la Oficina del INEM de Valencia de D. Juan y se publicará en los Tablones de Anuncios de la Corporación.

La determinación de lugar, fechas de celebración de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en los Tablones de Anuncios de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.- SELECCION .-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO- OPOSICION , con la celebración de las siguientes fases:

CONCURSO

Se puntuará la experiencia de los aspirantes en puestos similares, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por servicios prestados en empresas privadas: 0,6 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por servicios prestados en la Administración Autonómica o Central: 1,2 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Por servicios prestados en la Administración Local: 1,8 puntos por año hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos de formación relacionados por el puesto a cubrir: Hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 4 puntos.

OPOSICION

Consistirá en la realización de una prueba práctica, relacionada con el desempeño del puesto de trabajo, determinada por el Tribunal en el momento de llevarse a cabo la misma. Esta prueba tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Por último se realizará por el Tribunal una entrevista personal con los aspirantes, referida al desempeño del puesto de trabajo, que tendrá una valoración máxima de 2 puntos.

9.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

- 1.- Documento Nacional de Identidad.

- 2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- 3.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- 4.- 5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

10.- CONTRATACION .-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

11.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

12.- DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, en el R.D. 2223/84, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado y en el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición la contratación con carácter indefinido de un AUXILIAR DE RECAUDACION con sujeción a la legislación laboral vigente.

2.- NORMATIVA APLICABLE.-

La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral de este Ayuntamiento o cualquier otra, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del Jefe de Personal del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado, Bachiller Elemental o equivalente.
- f) Ingresar en la Tesorería de la corporación la cantidad de 1.500 pts. en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.-Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

4.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, declaren expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúnen las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* aparición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

5.- ADMISION DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION .-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

VOCALES:

- 1.- El Concejál portavoz del equipo de gobierno.
- 2.- El Concejál portavoz cada uno de los restantes grupos de la Corporación.
- 3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- 4.- Un representante del Profesorado Oficial.
- 5.- Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistinta-

mente. Asimismo el Sr. Alcalde podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La determinación de la composición nominal del Tribunal, lugar, fechas de celebración de la primera de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los Tablones de Anuncios de la Corporación. Las pruebas no comenzarán hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.- SELECCION .-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO- OPOSICION , con la celebración de las siguientes fases:

CONCURSO

Se puntuará la experiencia de los aspirantes en puestos similares, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en Ayuntamientos, en tareas relacionadas con la recaudación: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por servicios prestados en tareas de recaudación en entidades distintas de los Ayuntamientos: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por servicios prestados en la Administración Local en cualquier clase de tareas, excluida la recaudación: 0,025 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Por título de bachiller superior o equivalente: 0,5 puntos.

Por título oficial de grado superior al de bachiller superior o equivalente: 1 punto.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 4 puntos.

OPOSICION

Consistirá en la realización de tres ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal , cinco preguntas de carácter general, relacionadas con el Programa de la convocatoria. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal a dos temas, determinados mediante sorteo, de los que integran la totalidad del Programa de la convocatoria. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

1.- Realización durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto, pudiendo hacer uso los aspirantes en esta parte, de los textos legales, y libros de consulta de que acudan provistos.

2.- Demostrar el conocimiento de la operatoria de un ordenador personal compatible, bajo el sistema operativo MS DOS y del entorno WINDOWS 3.1, así como el manejo del procesador de

textos WORD PERFECT, ateniéndose a los supuestos que determine el Tribunal.

9.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva en la Fase de Oposición estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios, dividida entre tres.

10.- CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.-

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en la fase de Oposición la puntuación obtenida por valoración de méritos en la fase de Concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de Oposición.

11.- RELACION DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará esta relación al Sr. Alcalde a efectos de su nombramiento.

12.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

1.- Documento Nacional de Identidad.

2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad declarada incompatible según lo dispuesto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que,

habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

13.- CONTRATACION.-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

14.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

13.- DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía, su significado. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organos superiores de la Administración Central del Estado. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia.

Tema 4.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entes Locales. El Municipio en el régimen local español. Organización municipal. Competencias de los municipios. Los órganos de gobierno municipales: composición y atribuciones.

Tema 5.- El sistema tributario español. Principios constitucionales. La Ley General Tributaria. Los tributos y sus clases. El hecho imponible.

Tema 6.- El sujeto pasivo: Los responsables de la deuda tributaria. La base imponible. Métodos de determinación. Los beneficios fiscales. Cuota y deuda tributaria.

Tema 7.- La gestión tributaria, procedimientos. La declaración tributaria. Las liquidaciones tributarias: clases y notificación. Las autoliquidaciones. Gestión de padrones o matrículas.

Tema 8.- La gestión recaudatoria. Concepto. Normas reguladoras. Especialidades en el ámbito local.

Tema 9.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: efectos, plazos requisitos y medios. Garantías del crédito tributario. Aplazamientos y fraccionamientos. Otras formas de extinción de las deudas tributarias.

Tema 10.- La recaudación de tributos en periodo voluntario: autoliquidaciones, liquidaciones y deudas de vencimiento periódico por recibo. Ingreso en entidades colaboradoras y pago domiciliado en entidades de depósito.

Tema 11.- El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Naturaleza. Iniciación Títulos ejecutivos. Notificaciones. Ingresos en procedimiento ejecutivo.

Tema 12.- El procedimiento general de embargo de bienes. Orden de prelación y bienes libres de embargo. Peculiaridades en el embargo de las distintas clases de bienes. Enajenación y adjudicación de los bienes embargados. Finalización del procedimiento de apremio.

Tema 13.-La revisión de actos en materia tributaria. Las reclamaciones económico-administrativas. La devolución de ingresos indebidos.

Tema 14.- Las Haciendas Locales en España. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 15.-Ingresos de las entidades Locales. Clasificación. Ingresos tributarios. La potestad tributaria de los entes locales. Procedimiento de imposición y ordenación de tributos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Tasas, contribuciones especiales y precios públicos en la hacienda local. Los impuestos locales. Clases.

Tema 17.- El Impuesto Municipal sobre Bienes y el Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones. Cuota, devengo y periodo impositivo. La base imponible.. Competencias.

Tema 18.-El Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 19.- El presupuesto de las Entidades Locales. Contenido y aprobación. La contabilidad de las Entidades Locales. Fiscalización de la gestión económica.

* * *

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para 1996.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-

La plaza objeto de la convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación "D" de los establecidos en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación para estos puestos de trabajo.

El aspirante que resulte nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad para ser nombrado funcionario de carrera. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado, Bachiller Elemental o equivalente.

f) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo.

g) Ingresar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de 1.500 pts. en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.-Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

4.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, declaren expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúnen las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* aparición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

5.- ADMISION DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION .-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal portavoz del equipo de gobierno.
 - El Concejal portavoz cada uno de los restantes grupos de la Corporación.
 - Un representante de la Junta de Castilla y León.
 - Un profesor de Formación Profesional de la especialidad de prácticas administrativas en representación del Profesorado Oficial.
 - Un representante de los trabajadores municipales.
- SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.
- Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo el Sr. Alcalde podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La determinación de la composición nominal del Tribunal, lugar, fechas de celebración de la primera de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los Tablones de Anuncios de la Corporación. Las pruebas no comenzarán hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.- SELECCION .-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO- OPOSICION , con la celebración de las siguientes fases:

CONCURSO

Se puntuará la experiencia de los aspirantes en puestos similares, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en Ayuntamientos, en tareas Administrativas: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por servicios prestados en tareas Administrativas en entidades públicas distintas de los Ayuntamientos: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por servicios prestados en la Administración Local en cualquier clase de tareas, excluida la recaudación: 0,025 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Por título de bachiller superior o equivalente, excepto F.P 2 en la rama administrativa: 0,5 puntos.

Por título oficial de grado superior al de bachiller superior o equivalente, o de F.P 2 en la rama administrativa: 1 punto.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 4 puntos.

OPOSICION

Consistirá en la realización de tres ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes

Primer ejercicio: Consistirá en la copia mecanográfica, en máquina manual, de un texto, facilitado por el Tribunal , durante un tiempo máximo de diez minutos, exigiéndose una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se valorará no sólo la velocidad, sino también la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal a un tema, determinado mediante sorteo de los que integran la totalidad del Programa de la convocatoria, a excepción de los temas de teoría informática.

Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

1.- Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal a un cuestionario de preguntas relacionadas con los temas de teoría informática.

2.- Demostrar el conocimiento de la operativa de un ordenador personal compatible, bajo el sistema operativo MS DOS, y del entorno WINDOWS 3.1, así como el manejo del procesador de textos WORD PERFECT, ateniéndose a los supuestos que determine el Tribunal.

9.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el

total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva en la Fase de Oposición estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios, dividida entre tres.

10.- CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.-

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en la fase de Oposición la puntuación obtenida por valoración de méritos en la fase de Concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de Oposición.

11.- RELACION DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará esta relación al Sr. Alcalde a efectos de su nombramiento.

12.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

1.- Documento Nacional de Identidad.

2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad declarada incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente la condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Entidad Pública de que dependan, acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia del título exigido.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que,

habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

13.- TOMA DE POSESION .-

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente en que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria.

14.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

13.- DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

ANEXO

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 2.- El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 3.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 4.- La Administración local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos de Municipio y sus competencias. Organos de la Provincia y sus competencias.

Tema 5.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 6.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 7.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 8.- Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 9.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 10.- La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 11.- La comunicación en la Administración: Ideas generales. La comunicación telefónica comunicación escrita. El expediente administrativo. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 12.- El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los Registros.

Tema 13.- El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 14.- El trabajo personal: Su organización y planificación. Evaluación y autocontrol. La motivación del personal en el sector público.

Tema 15.- Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.

Tema 16.- Representación de la información. Codificación de la información. Sistemas de codificación binaria. Medidas de la información (bit, byte, palabra, carácter).

Tema 17.- Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.

Tema 18.- El sistema lógico (software). Programas del sistema. Programas de aplicación. Sistema operativo.

Tema 19.- Base de datos. Necesidad. Objetivo. Prioridades. Estructura lógica.

Tema 20.- Telemática. Transmisión de datos. Tipo de conexión. Elementos físicos. Ofimática Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

* * *

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición la contratación con carácter indefinido de un AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS con sujeción a la legislación laboral vigente, con funciones de auxilio a las tareas administrativas municipales, notificaciones, lectura de contadores y control de datos y bases de padrones y matrículas, atención al público, así como cuantas otras de índole similar, y complementarias de las demás labores municipales le sean encomendadas.

2.- NORMATIVA APLICABLE.-

La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral de este Ayuntamiento o cualquier otra, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del Jefe de Personal del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.-Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado, Bachiller Elemental o equivalente.

f) Ingresar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de 1.500 pts. en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.-Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

4.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, declaren expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúnen las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* aparición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

5.- ADMISION DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION .-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

1- El Concejal portavoz del equipo de gobierno.

2.- El Concejal portavoz cada uno de los restantes grupos de la Corporación.

3.- Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo el Sr. Alcalde podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La determinación de la composición nominal del tribunal, lugar, fechas de celebración de la primera de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los Tablones de Anuncios de la Corporación. Las pruebas no comenzarán hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.- SELECCION .-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de CONCURSO- OPOSICION , con la celebración de las siguientes fases:

CONCURSO

Se puntuará la experiencia de los aspirantes en puestos similares, con arreglo al siguiente baremo:

Por servicios prestados en Ayuntamientos, en tareas relacionadas con las encomendadas a esta plaza: 0,2 puntos por mes.

La puntuación máxima posible en esta fase será de 2 puntos.

OPOSICION

Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y la realización de una entrevista personal.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal a un cuestionario de un tema de entre los que integran la totalidad del Programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

1.- Realización durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto, pudiendo hacer uso los aspirantes en esta parte, de los textos legales, y libros de consulta de que acudan provistos.

2.- Demostrar el conocimiento de la operatoria de un ordenador personal compatible, bajo el sistema operativo MS DOS y del entorno WINDOWS 3.1, así como el manejo del procesador de textos WORD PERFECT, ateniéndose a los supuestos que determine el tribunal.

Entrevista personal con los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores.

9.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5.

La entrevista se calificará hasta un máximo de 2 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el talón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva en la Fase de Oposición estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios, dividida entre tres.

10.- CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.-

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en la fase de Oposición la puntuación obtenida por valoración de méritos en la fase de Concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de Oposición.

11.- RELACION DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará esta relación al Sr. Alcalde a efectos de su nombramiento.

12.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

1.- Documento Nacional de Identidad.

2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad declarada incompatible según lo dispuesto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

13.- CONTRATACION .-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

14.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

13.- DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el

que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

ANEXO

Tema 1.- Estructura y contenido de la constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organos superiores de la Administración Central del Estado. La organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía, su significado.

Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entes Locales. El Municipio en el régimen local español. Organización municipal. Los órganos de gobierno municipales: composición y atribuciones.

Tema 4.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos. Publicidad de actos y acuerdos.

Tema 5.- Competencias de los municipios. Propias, delegadas y asignadas. Capacidad, competencia y obligaciones mínimas.

Tema 6.- La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación.

Tema 7.- Fuentes del derecho público. La Ley. La potestad reglamentaria. La ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Tema 8.- La relación Jurídico-Administrativa participación y colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Tema 9.- El Acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales. Normas reguladoras. Interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Recepción y registro de documentos. Peculiaridades del procedimiento administrativo local. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Las Haciendas Locales. Ley reguladora. Ingresos tributarios de los Entes Locales (impuestos, tasas y contribuciones especiales). Los precios públicos. La gestión de los tributos: padrones y liquidaciones tributarias.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de oposición libre la contratación con carácter indefinido de un TECNICO MEDIO ADMINISTRATIVO, con sujeción a la legislación laboral vigente, con funciones de auxilio a las tareas de la Secretaría-Intervención, tramitación de expedientes administrativos, promoción de desarrollo endógeno, gestión de promociones municipales y cuantas otras de índole similar, y complementarias de ellas le sean encomendadas.

2.- NORMATIVA APLICABLE.-

La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral de este Ayuntamiento o cualquier otra, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del Jefe de Personal del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para la presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título Universitario de Grado Medio, o equivalente, de las especialidades de Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Informática y Graduado social.
- f) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo.
- g) Ingresar en la Tesorería de la corporación la cantidad de 1.500 pts. en concepto de derechos de examen. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en las dependencias municipales de recaudación, ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento.

2.- Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

4.- INSTANCIAS.-

Las solicitudes, en la que los interesados manifestarán que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, declare expresamente que con ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* aparición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

5.- ADMISION DE INSTANCIAS.-

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION .-

El Tribunal de Selección estará formado por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- 1.- El Concejal portavoz del equipo de gobierno.
- 2.- El Concejal portavoz cada uno de los restantes grupos de la Corporación.
- 3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- 4.- Un representante del Profesorado Oficial.
- 5.- Un representante de los trabajadores municipales.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo el Sr. Alcalde podrá designar, si lo estima conveniente, un Asesor Especialista para todas o algunas de las pruebas.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto en estas bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y SU DESARROLLO.-

La determinación de la composición nominal del tribunal, lugar, fechas de celebración de la primera de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los Tablones de Anuncios de la Corporación. Las pruebas no comenzarán hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.- SELECCION .-

El procedimiento de selección será por el procedimiento de OPOSICION LIBRE, con la celebración de las siguientes ejercicios:

Consistirá en la realización de tres ejercicios; de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con el contenido del Programa de la convocatoria, sin atenerse necesariamente a epígrafes concretos del mismo. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal a dos temas de los recogidos en el programa anexo a la convocatoria, determinados mediante sorteo. El ejercicio deberá ser leído públicamente por los aspirantes en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el tribunal.

Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

1.- Realización durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto, pudiendo hacer uso los aspirantes en esta parte, de los textos legales, y libros de consulta de que acudan provistos.

2.- Demostrar el conocimiento de la operatoria de un ordenador personal compatible, bajo el sistema operativo MS DOS, y del entorno WINDOWS 3.1, así como el manejo del procesador de textos WORD PERFECT, ateniéndose a los supuestos que determine el tribunal.

9.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el talón de edictos del Ayuntamiento.

10.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.-

El orden de calificación definitiva en la Oposición estará determinado por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios, dividida entre tres.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de Oposición.

11.- RELACION DE APROBADOS.-

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará esta relación al Sr. Alcalde a efectos de su nombramiento.

12.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía, a efectos de contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:

1.- Documento Nacional de Identidad.

2.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad declarada incompatible según lo dispuesto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre.

5.- Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

13.- CONTRATACION .-

Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización de los contratos e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria.

14.- RECURSOS.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

13.- DERECHO SUPLETORIO.-

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el R.D. 352/86, de 10 de febrero, por el que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Será también de aplicación supletoria el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan.

PROGRAMA

GRUPO I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2.- La Corona. Las funciones constitucionales del Jefe de Estado. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 5.- El Poder Judicial y su regulación constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. Planta y organización de Juzgados y Tribunales. Principales competencias de los órganos jurisdiccionales. El Ministerio Fiscal.

Tema 6.- El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones con otros poderes. La Administración del Estado central y periférica.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8.- Estructura de la Administración Local: Entes locales básicos y opciones. Organización y competencias del Municipio. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 9.- La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 10.- El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los Reglamentos. Procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Locales.

Tema 11.- La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Relación de los ordenamientos autonómicos con el estatal.

Tema 12.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela administrativa. La potestad discrecional y su control. Responsabilidad de la Administración.

Tema 13.- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos Administrativos. Silencio administrativo. Actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 14.- Invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación. El régimen jurídico de los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 15.- El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 16.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes en el proceso. Procedimiento. La sentencia y su ejecución. Los recursos de casación y revisión.

Tema 17.- Los contratos administrativos. Contratos de la Administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

Tema 18.- El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. Potestades administrativas sobre los bienes de su patrimonio. Afectación y desafectación. Régimen de utilización de los bienes demaniales y patrimoniales. Enajenación de bienes patrimoniales. Enajenación de bienes patrimoniales.

Tema 19.- La noción de servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 20.- La potestad expropiadora: Principios generales. Titulares de la potestad y beneficiarios de la expropiación. Requisitos y procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

Tema 21.- La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Situaciones favorables y desfavorables del administrado.

Tema 22.- Estructura de la Función Pública española. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y laboral. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 23.- Ordenación del territorio y urbanismo: competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los entes locales. El Planeamiento: clases de instrumentos planificadores. Sistemas de actuación. La propiedad privada ante la ordenación urbanística: Derechos y deberes.

Tema 24.- La licencia urbanística: Actos sujetos y procedimiento de otorgamiento. Reacción ante licencias ilegales y ante actos de edificación y uso del suelo sin licencia. El derecho a la edificación concluida. Deber de conservación y declaración de ruina.

Tema 25.- Principios de ordenamiento tributario español. Potestad tributaria originaria y derivada. Aplicación e interpretación de las normas tributarias. Los tributos: clasificación. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y liquidable. Cuota y deuda tributaria. Extinción de la obligación tributaria.

Tema 26.- El procedimiento de gestión tributaria. Las declaraciones y liquidaciones tributarias. Infracciones tributarias y sanciones.

Tema 27.- La recaudación de los tributos. Organos recaudadores y procedimiento.

Tema 28.- Las Comunidades Europeas. Antecedentes y situación actual. Sistema institucional. Derecho originario y Derecho derivado. El Derecho Comunitario: recepción y aplicación en España.

Tema 29.-El Tratado de Maastricht y la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. El Comité de Regiones.

MATERIAS DE REGIMEN LOCAL

Tema 1.- El régimen local español: Evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: significado y alcance.

Tema 2.- Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre Régimen Local: Fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre Régimen Local. Aplicación por los entes locales de la legislación sectorial emanada del Estado y Comunidades Autónomas.

Tema 3.- La potestad reglamentaria de los entes locales. Reglamento Orgánico. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor.

Tema 4.- Límites de la potestad reglamentaria local. Régimen de su impugnación. Los Bandos. Naturaleza, límites, publicación e impugnación.

Tema 5.- Las elecciones locales. El procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las Corporaciones Locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. Moción de censura.

Tema 6.- El Municipio: Concepto y elementos. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. División del territorio Municipal en distritos y barrios.

Tema 7.- La población municipal: Clasificación. El padrón municipal de habitantes. Estatuto del vecino. La participación vecinal. Derechos de los extranjeros.

Tema 8.- Organización municipal: órganos necesarios y complementarios. El Alcalde: Atribuciones. Tenientes de Alcalde y Concejales delegados.

Tema 9.- El Ayuntamiento Pleno: Atribuciones y régimen de delegaciones. La Comisión de Gobierno: composición y atribuciones. Estatuto del Concejal.

Tema 10.- Comisiones informativas: Clases, composición y competencias. Las Juntas de Distritos y otros órganos complementarios.

Tema 11.- Regímenes municipales especiales: Concejo abierto y municipios con estatuto jurídico especial. Las Entidades Locales inframunicipales: órganos de gobierno y administración.

Tema 12.- Las comarcas: Creación y organización. Las Areas Metropolitanas. Las Mancomunidades intermunicipales: Creación y organización.

Tema 13.- La Provincia como ente local: Organos de gobierno. Régimen de las Comunidades autónomas uniprovinciales. Regímenes de Navarra, Territorios históricos del País Vasco, Canarias y Baleares.

Tema 14.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 15.- Especialidades de sesiones y acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de las Entidades Inframunicipales necesitados de aprobación por el Ayuntamiento.

Tema 16.- Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de actos y acuerdos locales.

Tema 17.- Relaciones entre las Administraciones Locales, autonómicas y Estatal. Fórmulas de cooperación y coordinación.

Tema 18.- Competencias de los entes locales: Propias, delegadas y asignadas. Capacidad, competencia y obligaciones mínimas.

Tema 19.- Ejercicio por las entidades locales de iniciativa pública de actividades económicas: Servicios reservados y servicios públicos. Procedimiento de su efectiva ejecución.

Tema 20.- Intervención de los entes locales en la actividad privada: Reglamentación, control preventivo y órdenes de ejecución. Principios rectores de la intervención municipal en la actividad de los administrados.

Tema 21.- Obras urbanísticas y ordinarias: Diferenciación y régimen jurídico. La expropiación forzosa.

Tema 22.- Competencias estatales y autonómicas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Legislación estatal y autonómica. Competencias locales.

Tema 23.- El régimen estatutario de la propiedad inmobiliaria urbana. Función social de la propiedad: Derechos y deberes de los propietarios. La caducidad de las facultades urbanísticas. El registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.

Tema 24.- El planeamiento urbanístico: Clases, contenido y naturaleza jurídica. El Plan General Municipal: Objeto, determinaciones y documentación. Delimitación de áreas de reparto y fijación de aprovechamientos tipo. Límites legales de la potestad planificadora: Los estándares urbanísticos y las normas de aplicación directa. Procedimiento de formación y aprobación del Plan General. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 25.- Normas Subsidiarias del Planeamiento: clases, objeto y determinaciones. Procedimiento de formación y aprobación. Las Normas complementarias: Objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación. Régimen de los Municipios sin planeamiento general.

Tema 26.- Los programas de Actuación Urbanística: Objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de aprobación y ejecución. Los Planes Especiales: Clases, objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.

Tema 27.- Los Planes Parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Estudios de Detalle: Objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.

Tema 28.- La participación ciudadana y la colaboración privada en la promoción y tramitación de instrumentos de planeamiento: El silencio administrativo y medios de reacción.

Tema 29.- Aprovechamientos susceptibles de adquisición por los propietarios. Su incidencia en las valoraciones de suelo según el grado de adquisición de facultades urbanísticas. Expropiaciones urbanísticas.

Tema 30.- Requisitos para la ejecución del planeamiento. Ejecución sistemática y asistemática. Delimitación de Unidades de Ejecución. Sistemas de actuación. Transferencias de aprovechamiento en suelo urbano.

Tema 31.- Intervención municipal en el mercado inmobiliario urbano. Derechos de tanteo y retracto. El Patrimonio Municipal del Suelo. El deber de edificar. La licencia municipal de obras: Procedimiento para su concesión. Protección de la legalidad urbanística: Diferentes medidas de reacción.

Tema 32.- La Función Pública Local. Funcionarios con habilitación nacional. La articulación en Administración General y Especial de los funcionarios locales. El personal eventual. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Organos competentes en materia de personal en el ámbito local.

Tema 33.- Las plantillas de personal y su repercusión presupuestaria. La oferta de empleo público. Los catálogos y relaciones de puestos de trabajo. Provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 34.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La promoción y sus clases. Derechos del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos colectivos. La seguridad social de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades.

Tema 35.- Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Coordinación con las Haciendas estatal y autonómica.

Tema 36.- El Presupuesto de las Entidades Locales. El principio de presupuesto único: su significado. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación del Presupuesto. Prórroga del Presupuesto. El Presupuesto refundido.

Tema 37.- Modificaciones presupuestarias y su tramitación. La liquidación del Presupuesto. Remanentes de crédito. La Cuenta General: Contenido, tramitación y aprobación.

Tema 38.- Contenido de las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de aprobación. Entrada en vigor. Recursos contra los actos de ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 39.- Ingresos locales no impositivos. Tasas y precios públicos locales. Contribuciones especiales. Impuestos locales: Clasificación. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 40.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Tema 41.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales.

Tema 42.- El crédito local. Tipología de créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Valencia de Don Juan, a 13 de julio de 1996.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

7237

51.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 164/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra M.^a Luisa de Juan Díez, en reclamación de 9.132.862 pesetas de principal y 4.566.431 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, Urbanización Monte León, al número de orden 1, finca registral 4.489 y sita en la parcela 1, calle 7.

La hipoteca sobre la finca 4.489, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.598, libro 49, folio 1.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 15.600.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018016496.

Dado a los efectos oportunos en León a 2 de julio de 1996.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

7344

4.125 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S.S.^a, en los autos de divorcio seguidos por don Esteban Gaspar Alcusón, mayor de edad, vecino de Illueca (Zaragoza), y representado por la Procuradora señora Alonso Fernández, contra doña Ana María Serrano Saba, de la que se encuentra separado, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma, a dicha demandada, para que, en término de veinte días, comparezca en los autos a medio de Letrado y Procurador, y la conteste, bajo los apercibimientos de Ley.

Se le hace saber que, en la Secretaría del Juzgado, tiene a su disposición las correspondientes copias simples.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, conforme lo prevenido por la Ley, libro la presente en León a cinco de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).

7211

2.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 338/96, seguidos a instancia de Fernando García Castro, contra Manuel García García, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García García, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6191

2.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 337/96, seguidos a instancia de María Concepción Alonso Alonso, contra Notificaciones Leonesas, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de septiembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6194

2.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 334/96, seguidos a instancia de José Alfonso Marcos Fierro, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L. y otros, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de septiembre, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6470

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 355/96, seguidos a instancia de Orencio González González, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente total, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día doce de septiembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Amilivia y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de junio de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6195

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 510/96, seguidos a instancia de Manuel García Nuevo, contra Antracitas de Pobladura, S.L. y otros, sobre revisión invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día doce de septiembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Pobladura, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de junio de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6196

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 398/96, seguidos a instancia de Fremap, contra Fernando Marzán de Cabo y otros, sobre prestaciones A.T., S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día diecisiete de septiembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Chalets de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de junio de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6255

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 241/96, ejecución 100/96, seguida a instancia de M.^a Isabel Flores Medina, contra Alfredo Fernández de la Fuente (Ropa Melany's), se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.

León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, vista la precedente diligencia negativa de notificación, se suspenden los actos señalados para el día 27 de junio de 1996, realizándose nuevo señalamiento para el próximo día 10 de septiembre, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán

comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes. Se procede a realizar la notificación de la presente providencia a la empresa demandada mediante el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, haciéndole saber que las sucesivas se realizarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alfredo Fernández de la Fuente (Ropa Melany's), en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6779

4.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 540/96, seguidos a instancia de Ana María Corredera Fernández, contra Exportadora del Bierzo, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de septiembre próximo, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Exportadora del Bierzo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 26 de junio de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6783

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Sanz Alvarez, contra el Ministerio de Industria y Energía y otros en reclamación por "derecho y cantidad", registrado con el número 521/96, se ha acordado citar a la empresa Minas Asociadas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de septiembre de 1996, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minas Asociadas, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6745

3.250 ptas.

Doña María Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 40/96, que dimana de los autos de juicio número 966/95, promovidos por don Valentín Alvarez Alvarez, contra Excavaciones MAN, S.L., de Ponferrada, calle Las Acacias, 24, en los que se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas:

La primera se celebrará el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, presentando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengán conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados:

1.—Vehículo Land Rover, matrícula LE-3319-S, matriculado en el año 1989. Tasado pericialmente en setecientos mil pesetas.

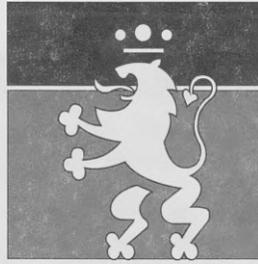
2.—Vehículo turismo Renault 21, matrícula M-9008-H, matriculado en el año 1986. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—Vehículo turismo Ford Escort, matrícula LE-5688-M, matriculado en el año 1984. Tasado pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de junio de 1996.—E/. María del Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

6257

8.375 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 23 de julio de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 167

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de León

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DEL GASODUCTO LEON-OVIEDO. PROVINCIA DE LEON

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del Servicio Público de gases combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en avenida de América, n.º 38 (CP 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto León-Oviedo. Provincia de León.

Características de las instalaciones:

Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr. x 60, con diámetro de 20", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 130,471 Km. de los que 61,335 Km. discurren por la provincia de León. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 80 bares.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de regulación y medida, estaciones de protección catódica, acometidas eléctricas, sistemas de telecomunicación y telecontrol.

En la provincia de León discurrirá por los siguientes términos municipales: Cuadros, La Pola de Gordón, La obla, Sariegos, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen y Villamanín.

Presupuesto de las instalaciones de la provincia de León: 2.594.000.000 de pesetas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancha, dos a cada lado del eje de la tubería, a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieren para la conducción de gas y que estará sujeta, por motivos de seguridad, a las siguientes limitaciones del dominio:

1.-Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.-Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.-Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones.

1.-Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

-Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea en la que se establecen:

-Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

-Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

b) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan examinar el mencionado proyecto en las oficinas de esta Dirección Provincial sitas en calle Cardenal Lorenzana, 5 - 1.º A, León (CP 24071) y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

León, 8 de julio de 1996.-El Director Provincial, Justo de la Riva Martín.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: CU-CUADROS
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-CU-1	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	245,0	4.660	2	274	MONTE ALTO
LE-CU-2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-3	JUNTA VECINAL LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	259,0	4.920	2	274	MONTE ALTO
LE-CU-4	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	2,0	40			CAMINO
LE-CU-5	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	336,0	6.385	2	274	MONTE ALTO
LE-CU-6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-7	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	56,0	1.010	2	274	MONTE ALTO
LE-CU-8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-9	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	5,0	95			CAMINO
LE-CU-10	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	285,0	5.415	2	275	MONTE ALTO
LE-CU-11	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	3,0	60			CAMINO
LE-CU-12	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	335,0	6.365	3	633	MONTE ALTO
LE-CU-13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-14	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	185,0	3.515	3	633	MONTE ALTO
LE-CU-15	JUNTA VECINAL DE LORENZANA ATT. ISMAEL MADRUGA ARIAS AVDA. LA MORAL, 2 LORENZANA-CUADROS	3,0	60			CAMINO
LE-CU-16	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE IBAÉEZ-CUADROS	226,0	4.295	7	421	TERRENO DE LABOR
LE-CU-17	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-18	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SATIBAÉEZ-CUADROS	217,0	4.195	7	421	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-CU-19	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	2,0	40			CAMINO
LE-CU-20	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	612,0	11.830	7	425	PASTOS
LE-CU-21	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	7,0	165			ARROYO
LE-CU-22	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	37,0	850	7	422	PASTOS
LE-CU-23	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	2,0	40			CAMINO
LE-CU-24	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	92,0	1.770	7	422	PASTOS
LE-CU-25	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	2,0	40			CAMINO
LE-CU-26	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	986,0	18.785	7	419	PASTOS
LE-CU-27	JTA DE CASTILLA-LEON. DELEG. TERRIT. SERV. TERRIT. FOMENTO SERVICIO DE CARRETERAS- 31 PTA C/ PEDRO CIEZA-LEON	8,0	225			CARRETERA
LE-CU-28	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	562,0	10.830	8	1618	TERRENO DE LABOR
LE-CU-29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	6,0	115			ARROYO
LE-CU-30	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	472,0	8.970	8	1615	PASTOS
LE-CU-31	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0	60			ARROYO
LE-CU-32	JUNTA VECINAL DE CAMPO DE SANTIBAÉEZ. ATT. MÍJULIA PEREZ MAESTRO BIENVENIDO, 10 CAMPO DE SANTIBAÉEZ-CUADROS	934,0	17.750	8	1617	PASTOS
LE-CU-33	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	511,0	9.710	8	1616	PASTOS
LE-CU-34	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-35	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	118,0	1.715	8	1616	PASTOS
LE-CU-36	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	220			ARROYO
LE-CU-37	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	70,0	1.725	8	1616	PASTOS
LE-CU-38	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	3,0	60			CAMINO
LE-CU-39	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	577,0	10.960	9	1528	PASTOS
LE-CU-40	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0	60			ARROYO
LE-CU-41	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-CUADROS	585,0	11.135	9	1527	PASTOS
LE-CU-42	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-43	JUNTA VECINAL DE CUADROS ATT. LICINIO GARCIA GARCIA-1529-CUADROS	680,0	13.650	9	1526*	MONTE BAJO
LE-CU-44	JTA. CASTILLA-LEON DELEG. TERRIT. SERV.TERRIT. MED. AMB. C/ PEDRO CIEZA - PTA 51 ORDENACION DEL TERRITORIO-LEON	75,0	850	9	1523	CORTAFUEGO
LE-CU-45	JTA. CASTILLA-LEON DELEG. TERRIT. DELEG. TERRIT. MED.AMB C/PEDRO CIEZA - PTA. 51 ORDENACION DEL TERRITORIO-LEON	92,0	1.750	9	1524	MONTE BAJO
LE-CU-46	JUNTA VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍLUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	3,0	60			CAMINO
LE-CU-47	JTA. CASTILLA-LEON DELEG. TERR SERV.TERRIT. MED.AMB. Y ORDEN. PEDRO CIEZA - 51PTA.-LEON	319,0	6.065	11	572	MONTE BAJO
LE-CU-48	ASUNCION RODRIGUEZ FERNANDEZ-CUADROS	27,0	810	11	198	PASTOS
LE-CU-49	DOMICIANO GUTIERREZ. GARCIA Y HNOS.-	34,0	275	11	200	PASTOS
LE-CU-50	DELFIN RODRIGUEZ GARCIA-CASA DEL GUARDA CAMPOSAGRADO-CUADROS	67,0	670	11	199	PASTOS
LE-CU-51	MATUTINA GARCIA GARCIA-VALSEMANA-CUADROS	0,0	595	11	197	PASTOS
LE-CU-52	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ Y HNOS.-	0,0	400	11	196	PASTOS
LE-CU-53	OSCAR RODRIGUEZ GARCIA-SANTA EUFEMIA, 12 VALSEMANA-CUADROS	89,0	1.200	11	201	PASTOS
LE-CU-54	ARACELI CELIA FERNANDEZ GARCIA-VALSEMANA-CUADROS	0,0	80	11	202	PASTOS
LE-CU-55	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍLUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	59,0	1.120	11		MONTE BAJO
LE-CU-56	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	7,0	0	135		ARROYO
LE-CU-57	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SERV.TERR.MED.AMB. Y ORDENAC.-LEON	42,0	800	111	571	PASTOS
LE-CU-58	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ-SANTA EUFEMIA VALSEMANA	2,0	40			CAMINO
LE-CU-59	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA- PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	37,0	705	11	571	MONTE BAJO
LE-CU-60	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	2,0	40			CAMINO
LE-CU-61	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	385,0	7.365	11	561	MONTE BAJO
LE-CU-62	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	3,0	60			CAMINO
LE-CU-63	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	495,0	9.405	11	571	MONTE BAJO
LE-CU-64	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	2,0	20			CAMINO
LE-CU-65	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA- 51 PTA. SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	163,0	3.100	11	571	MONTE BAJO
LE-CU-66	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	4,0	80			CAMINO
LE-CU-67	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	606,0	11.515	14	695	MONTE BAJO
LE-CU-68	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0	60			ARROYO
LE-CU-69	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	204,0	3.905	14	699	MONTE BAJO
LE-CU-70	JTA. VECINAL DE VALSEMANA ATT. MÍ LUZ GARCIA DIEZ SANTA EUFEMIA VALSEMANA-CUADROS	5,0	95			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-CU-71	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	286,0	5.435	14	699	MONTE BAJO
LE-CU-72	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	130,0	2.470	14	698	MONTE BAJO
LE-CU-73	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-74	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	765,0	14.535	15,14	711	MONTE BAJO
LE-CU-75	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	4,0	80			ARROYO
LE-CU-76	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	15,0	430	15	709	MONTE BAJO
LE-CU-77	JTA. VECINAL DE LA SECA-	2,0	40			CAMINO
LE-CU-78	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	423,0	8.040	15	709	MONTE BAJO
LE-CU-79	JTA. VECINAL DE LA SECA-	3,0	60			CAMINO
LE-CU-80	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	202,0	5.040	15	709	MONTE BAJO
LE-CU-81	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	132,0	1.040	15	709	CORTAFUEGO
LE-CU-82	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-83	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	28,0	535	15	709	MONTE BAJO
LE-CU-84	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-CU-85	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	289,0	5.455	15	709	MONTE BAJO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: PO-LA POLA DE GORDON
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-PO-1	PEDRO ROBLES ARIAS-AVDA. ORDOÑO II, 17-LEON	0,0	578	3	745	PRADERIA
LE-PO-2	MARCELO ROBLES GONZALEZ-PERDILLA-LA POLA DE GORDON	46,0	696	3	744	PRADERIA
LE-PO-3	FRANCISCO GONZALEZ BOBIS Y 2 HNAS.-ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 90-LEON	7,0	102	3	743	PRADERA
LE-PO-4	DESCONOCIDO-	7,0	117	3	742	PRADERA
LE-PO-5	JUAN RODRIGUEZ BALLESTEROS-BI LA PAZ, S/N-LA ROBLA	0,0	547	3	741	PRADERA
LE-PO-6	GUADALUPE BRASAS ARIAS-MARQUES SANZA MARIA DEL VILVAR N1 20 - 11B LEON	10,0	205	3	740	PRADERA
LE-PO-7	CELESTINO ALDEANO BRASAS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0	171	3	739	PRADERA
LE-PO-8	EULOGIO FERNANDEZ DE LA FUENTE-EMILIO TULLA, 53 - 61D-GIJON	8,0	152	3	738	PRADERA
LE-PO-9	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ Y MAS-AVDA. CONSTITUCION-POLA DE GORDON	16,0	304	3	736	PRADERA
LE-PO-10	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	10,0	171	3	734	PRADERA
LE-PO-11	MANUEL BRASAS ARIAS-ISAAC BRUGOS, 1-MATALLANA ESTACION	13,0	247	3	733	PRADERA
LE-PO-12	FELICIANO GONZALEZ GONZALEZ-ALCEDO DE ALBA-LA ROBLA	13,0	262	3	731	PRADERA
LE-PO-13	JUAN JOSE GONZALEZ GORDON Y HNOS. - ATT. TORCUATO GORDON-PEREDILLA POLA DE GORDON	5,0	138	3	730	PRADERA
LE-PO-14	DESCONOCIDO-	5,0	170	3	726	PRADERA
LE-PO-15	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ-PERDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0	250	3	725	PRADERA
LE-PO-16	CONSOLACION JESUSA GORDON BADIOLA-PZA. MAESTRO DON ALONSO, 31B-LEON	7,0	270	3	724	PRADERA
LE-PO-17	ABELARDO DIEZ GONZALEZ-SAHARA, 16 - 11 IZDA.-GIJON	5,0	141	3	722	PRADERA
LE-PO-18	MARIA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0	158	3	721	PRADERA
LE-PO-19	GENEROSO RODRIGUEZ AYER Y 8 MAS-PASEO SAN ISIDRO, 75 -31D VALLADOLID	20,0	759	3	720	PRADERA
LE-PO-20	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	23,0	851			RIO
LE-PO-21	DESCONOCIDO-	16,0	592	4	239	MONTE ALTO
LE-PO-22	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA-PZA. CONSTITUCION, S/N-LA ROBLA	2,0	95			ACEQUIA
LE-PO-23	JTA. VECINAL DE PERDILLA ATT. TORCUATO GORDON GLEZ.-PEREDILLA LA POLA DE GORDON.	3,0	57			CAMINO
LE-PO-24	SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. EUROPA, 11 - 81 - 11 HOSPITALET DE LLOBREGAT	40,0	1.255	4	88	PRADERIA
LE-PO-25	PILAR RODRIGUEZ SUAREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	11,0	165	4	87	PRADERA
LE-PO-26	ANITA BRASAS ARIAS-MARQUES SANTA MARIA DEL VILLAR N1 20 -11B-LEON	12,0	198	4	86	FRUTALES
LE-PO-27	EULOGIO FERNANDEZ PUENTE-EMILIO TUYA, 53 - 61A-GIJON	13,0	215	4	85	PRADERA
LE-PO-28	PILAR GARCIA ROBLES Y HNOS.-PICARA JUSTINA - LETRA A-LEON	12,0	228	4	84	PRADERAS
LE-PO-29	MARIA ROBLES ARIAS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	152	4	83	PRADERA
LE-PO-30	CONSUELO FLOREZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	14,0	266	4	82	PRADERA
LE-PO-31	DESCONOCIDO-	11,0	209	4	81	PRADERA
LE-PO-32	CONSUELO FLOREZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	152	4	80	PRADERA
LE-PO-33	ANA SUAREZ DIEZ Y CARMEL-CANONIGO ISIDRO LA VIA-LA POLA DE GORDON	7,0	133	4	79	PRADERA
LE-PO-34	DESCONOCIDO-	7,0	133	4	79	PRADERA
LE-PO-35	MANUEL TROBAJO RODRIGUEZ-SEQUILLO, S/N-LEON	14,0	266	4	78	PRADERA
LE-PO-36	ABELARDO DIEZ GONZALEZ-SAHARA, 16 - 11 IZDA.-GIJON	15,0	285	4	77	PRADERA
LE-PO-37	EULOGIO FERNANDEZ PUENTE-EMILIO TULLA, 53 - 61D-GIJON	15,0	285	4	76	PRADERA
LE-PO-38	CONVERSION GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	10,0	190	4	75	PRADERA
LE-PO-39	JUAN JOS GONZALEZ GORDON Y HNOS. - ATT. TORCUATO GORDON-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	9,0	171	4	74	PRADERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PO-40	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	10,0	190 4	73	PRADERA	
LE-PO-41	NIEVES ARIAS GONZALEZ-PUETE ALBA-LA ROBLA	10,0	190 4	72	PRADERIA	
LE-PO-42	ISIDRO GARCIA RODRIGUEZ-PEREDILLA-LA POLADE GORDON	9,0	171 4	71	FRUTALES	
LE-PO-43	MÍ ELENA ARIAS FUEYO-HUERGAS DE GORDON-LA POLADE GORDON	6,0	114 4	70	PRADERAS	
LE-PO-44	LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ-SAN JOS DE CALSANZ, 6-LA ROBLA	9,0	171 4	69	PRADERAS	
LE-PO-45	MÍ ELENA ARIAS FUEYO-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	9,0	171 4	68	PRADERAS	
LE-PO-46	CELESTINO ALDEANO ARIAS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0	114 4	67	FRUTALES	
LE-PO-47	EDUARDO ROBLES GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0	114 4	66	PRADERAS	
LE-PO-48	MIGUEL ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	4,0	76 4	65	PRADERAS	
LE-PO-49	AURELIA ARIAS GONZALEZ Y MANUELA-AVDA. MARIANO ANDRES, 90-LEON	4,0	76 4	64	PRADERAS	
LE-PO-50	MANUEL ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDE SAGASTA, 10-LEON	5,0	95 4	63	PRADERAS	
LE-PO-51	ENRIQUE BOBIS GONZALEZ-SOTOMAYOR, 13 - 6ÍA-MADRID	7,0	133 4	62	PRADERAS	
LE-PO-52	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0	171 4	62	PRADERAS	
LE-PO-53	GUILLERMO ROBLES ARIAS-JUAN ALVOR GONZALEZ, 39B-GIJON	7,0	133 4	61	PRADERAS	
LE-PO-54	ANTONIO ARIAS ALONSO Y 4 MAS COMANDANTE ZORITA, 46 - ESC. DCHA. - 3I CENTRO-MADRID	6,0	114 4	60	PRADERAS	
LE-PO-55	AQUILINA GARCIA ASTORGA ATT. FELIPE ARGUELLO SABUGAL-LOS BARRIOS POLA DE GORDON	7,0	133 4	59	PRADERAS	
LE-PO-56	LUCIANO ARIAS GONZALEZ-PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	8,0	152 4	58	PRADERA	
LE-PO-57	LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ-SAN JOSE DE CALSANZ, 6-LA ROBLA	13,0	247 4	57	TERRENO DE LABOR	
LE-PO-58	CONVERSION GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POBLA DE GORDON	6,0	114 4	56	PRADERIA	
LE-PO-59	MARIA ROBLES ARIAS-PEREDILLA-LA POBLA DE GORDON	7,0	133 4	55	PRADERA	
LE-PO-60	MERCEDES GORDON RADIOLA-	0,0	80 4	54	PRADERA	
LE-PO-61	ADELA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	0,0	50 4	53	PRADERA	
LE-PO-62	DESCONOCIDO-	11,0	121 4	51	PRADERA	
LE-PO-63	DESCONOCIDO-	0,0	99 4	52	PRADERA	
LE-PO-64	ROSALIA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	10,0	190 4	50	PRADERA	
LE-PO-65	IRENE ROBLES ARIAS-EMILIO TUYA, 53, 6ÍA-GIJON	6,0	114 4	49	PRADERA	
LE-PO-66	ADELA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0	133 4	48	PRADERIA	
LE-PO-67	LUCIANO ARIAS GONZALEZ-PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	21,0	399 4	47	HUERTA	
LE-PO-68	JUAN ANTONIO ARIAS ALVAREZ-PZA. MAESTRO DON ALONSO, 3-LEON	21,0	410 4	46	HUERTA	
LE-PO-69	ANA SUARE DIEZ Y CARMEN-CANONICO ISIDRO LA VID-POLA DE GORDON	8,0	152 4	44	PRADERA	
LE-PO-70	AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-PEREDILLA-POLA DE GORDON	7,0	133 4	43	PRADERA	
LE-PO-71	CONVERSION Y JOSE A. GONZALEZ GONZALEZ-REAL BAJO, 8 PEREDILLA POLA DE GORDON	18,0	342 4	42	PRADERA	
LE-PO-72	SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. EUROPA, 11-8I-1I HOSPITALET DE LLOBREGAT	8,0	152 4	40	PRADERA	
LE-PO-73	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	152 4	39	PRADERA	
LE-PO-74	ANGEL DIEZ GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION, 41-LA POLA DE GORDON	5,0	95 4	38	PRADERA	
LE-PO-75	DESCONOCIDO-	5,0	95 4	37	PRADERA	
LE-PO-76	LAURENTINA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0	114 4	36	PRADERA	
LE-PO-77	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0	133 4	20	PRADERA	
LE-PO-78	LUCIANO ARIAS GONZALEZ-PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	5,0	95 4	19	FRUTALES	
LE-PO-79	LUCIANO ARIAS GONZALEZ-PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	5,0	95 4	18	FRUTALES	
LE-PO-80	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0	171 4	17	PRADERAS	
LE-PO-81	JUAN ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	4,0	76 4	16	PRADERAS	
LE-PO-82	ADELA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	12,0	228 4	15	FRUTALES	
LE-PO-83	FILOMENA ENCINA GONZALEZ-DEL CID, 8-2ID-LEON	18,0	335 4	14	FRUTALES	
LE-PO-84	DESCONOCIDO-	0,0	50 4	22	PRADERAS	
LE-PO-85	JTA. VECINAL DE PEREDILLA ATT. TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	0,0	48		CAMINO	
LE-PO-86	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	121 4	12	PRADERIA	
LE-PO-87	LAUDINA GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	10,0	170 4	11	PRADERA	
LE-PO-88	COVADONGA ARIAS ARIAS Y 5 HNOS.-BAR SAN CARLOS-LA ROBLA	4,0	75 4	10	PRADERA	
LE-PO-89	CARMEN REY ARIAS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0	108 4	9	PRADERA	
LE-PO-90	LAUDINA GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0	133 4	8	PRADERA	
LE-PO-91	ROSALIA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	15,0	285 4	746	PRADERA	
LE-PO-92	AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-REAL PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	152 4	5	PRADERA	
LE-PO-93	LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ-SAN JOSE DE CALASANZ, 6-LA ROBLA	9,0	171 4	4	TERRENO DE LABOR	
LE-PO-94	ANA SUAREZ DIEZ Y CARMEN-CANONICO ISIDRO LA VID-LA POLA DE GORDON	8,0	152 4	3	TERRENO DE LABOR	
LE-PO-95	ABELARDO DIEZ GONZALEZ-SAHARA, 16-1IIZQ.-GIJON	10,0	371 4	24	FRUTALES	
LE-PO-96	SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. EUROPA, 11-8I-1I HOSPITALET DE LLOBREGAT	7,0	85 4	145	FRUTALES	
LE-PO-97	LEANDRA MARTINEZ PEREZ-SAN JUAN DE PRADO, 5-1IB-LEON	9,0	112 4	146	FRUTALES	
LE-PO-98	MÍ ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ-BEBERINO-POLA DE GORDON	8,0	119 4	147	FRUTALES	
LE-PO-99	MARIA, ROGELIO Y DOLORES ARIAS TROBAJO*-149-PEREDILLA POLA DE GORDON	25,0	475 4	148*	FRUTALES	
LE-PO-100	DESCONOCIDO-	4,0	76 4	150	FRUTALES	
LE-PO-101	SUCELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	4,0	76 4	151	FRUTALES	
LE-PO-102	LAUDINA GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0	152 4	153	FRUTALES	
LE-PO-103	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ-REAL BAJO, 8 PEREDILLA LA POLA DE GORDON	8,0	152 4	154	FRUTALES	
LE-PO-104	ANTOLINA ARIAS GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0	171 4	155	FRUTALES	
LE-PO-105	MANUEL TROBAJO RODRIGUEZ-SEQUILLO, S/N-LEON	8,0	152 4	156	FRUTALES	
LE-PO-106	MAGIN ARIAS TROBAJO-POETA EDUARDO ALVAREZ, 54-LA POLA DE GORDON	10,0	190 4	157	FRUTALES	
LE-PO-107	AURELIA ARIAS GONZALEZ Y MANUELA-AVDA. MARIANO ANDRES, 90-LEON	11,0	184 4	160	PRADERAS	
LE-PO-108	COVADONGA ARIAS ARIAS Y 5 HNOS.-BAR SAN CARLOS-LA ROBLA	7,0	77 4	161	PRADERAS	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-PO-109	JTA. VECINAL DE PEREDILLA ATT. TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	2,0		38		CAMINO
LE-PO-110	JTA. VECINAL DE PEREDILLA ATT. TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	1,0		0		CONDUCCION AGUA
LE-PO-111	JTA. VECINAL DE PEREDILLA ATT. TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	12,0		228		MONTE ALTO
LE-PO-112	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	23,0		437		RIO
LE-PO-113	PIEDAD GONZALEZ GONZALEZ-SOTOMAYOR, 13-6IA-MADRID	15,0		460 3	627	FRUTALES
LE-PO-114	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		78		ARROYO
LE-PO-115	MANUEL ARIAS TROBAJO-CTRA. MAZALLANA, S/N *-626-LA ROBLA	36,0		653 3	625*	PRADERAS
LE-PO-116	HONORATO FLOREZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	18,0		342 3	624	PRADERIA
LE-PO-117	PEDRO ROBLES ARIAS-AVDA. ORDOÑO II, 17-LEON	37,0		703 3	620	PRADERIA
LE-PO-118	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ-REAL BAJO, 8 PEREDILLA LA POLA DE GORDON	16,0		304 3	619	PRADERAS
LE-PO-119	MARIA ROBLES ARIAS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	21,0		399 3	618	PRADERIA
LE-PO-120	GERMAN TROBAJO RODRIGUEZ-LA COTERA-LA VID-LA POLA DE GORDON	38,0		722 3	617	PRADERAS
LE-PO-121	JTA. VECINAL DE PEREDILLA ATT. TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	2,0		38		CAMINO
LE-PO-122	DESCONOCIDO-	19,0		361 3	616	MONTE ALTO
LE-PO-123	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	29,0		551 3	615	PRADERIA
LE-PO-124	TORCUATO GORDON GONZALEZ Y HNOS.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	21,0		483 3	614	PRADERIA
LE-PO-125	MARCELINO GONZALEZ FERNANDEZ ATT. RUBEN GONZALEZ GORDON PUERTA MONEDA, 17 (TINTORERIA)-LEON	11,0		109 3	613	PRADERIA
LE-PO-126	JUAN JOSE GONZALEZ GORDON Y HNOS - ATT. TORCUATO GORDON-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	612	PRADERIA
LE-PO-127	PIEDAD GONZALEZ GONZALEZ-SOTOMAYOR, 13-6IA-MADRID	8,0		152 3	611	PRADERA
LE-PO-128	LAURENTINA GUTIERREZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	11,0		209 3	610	PRADERA
LE-PO-129	ADONIN ARIAS GAVELA*-609 PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	25,0		481 3	608*	PRADERIA
LE-PO-130	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. MÍ CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	21,0		399 3	607	PRADERIA
LE-PO-131	EULOGIO FERNANDEZ PUENTE-EMILIO TULLA, 53-6ID-GIJON	0,0		45 3	601	PRADERA
LE-PO-132	LAURENTINA GUTIERREZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	13,0		255 3	606	PRADERIA
LE-PO-133	ADELA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	17,0		270 3	238	PRADERIA
LE-PO-134	CONSUELO FLOREZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	11,0		209 3	237	PRADERIA
LE-PO-135	SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. EUROPA, 11-8I-1I HOSPITALET DE LLOBREGAT	12,0		228 3	236	PRADERIA
LE-PO-136	MÍ ELENA ARIAS FUEYO *-235-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	13,0		247 3	234*	PRADERIA
LE-PO-137	MANUEL ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	5,0		95 3	233	PRADERA
LE-PO-138	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ-DOS DE MAYO, 32-6IF-GIJON	7,0		133 3	232	PRADERA
LE-PO-139	MARINA REY ARIAS-FERNANDO GONZALEZ REGUERAS, 9-LEON	14,0		266 3	231	PRADERA
LE-PO-140	MÍ ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ-BEBERINO-LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	230	PRADERA
LE-PO-141	EULOGIO FERNANDEZ DE LA PUENTE-EMILIO TULLA, 53-6ID-GIJON	8,0		152 3	229	PRADERA
LE-PO-142	MÍ CARMEN RAMOS GARCIA Y HNOS.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	228	PRADERA
LE-PO-143	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ Y MAS-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	227	PRADERA
LE-PO-144	LAURENTINA GUTIERREZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	226	PRADERA
LE-PO-145	FLORENTINA GONZALEZ GONZALEZ *-224, 225-AVDA. CONSTITUCION (HOTEL) LA POLA DE GORDON	14,0		266 3	223*	PRADERA
LE-PO-146	EDUARDO ROBLES GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	15,0		285 3	222	PRADERA
LE-PO-147	DESCONOCIDO-	12,0		228 3	221	PRADERA
LE-PO-148	ENEDINA ARIAS ALVAREZ ATT. CARLOS VILLAR ARIAS-PADRE ISLA, 42-5IB LEON	6,0		114 3	220	PRADERA
LE-PO-149	TRISTAN RODRIGUEZ GONZALEZ-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	25,0		475 3	219	TERRENO DE LABOR
LE-PO-150	ROSALIA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	218	PRADERA
LE-PO-151	ANTONIO ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	13,0		247 3	217	HUERTA
LE-PO-152	DESCONOCIDO-	5,0		95 3	216	PRADERA
LE-PO-153	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0		95 3	215	PRADERA
LE-PO-154	ENCARNACION ARIAS NUEVO Y 3 HNOS.-EL FANAL, S/N-BRAEUELAS	4,0		76 3	214	PRADERA
LE-PO-155	MANUEL ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	10,0		190 3	212	PRADERA
LE-PO-156	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	14,0		266 3	240	PRADERA
LE-PO-156/1	JOSEFA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	211	PRADERA
LE-PO-157	SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. EUROPA, 11-8I-1I HOSPITALET DE LLOBREGAT	7,0		133 3	241	PRADERA
LE-PO-158	NIEVES ARIAS GONZALEZ-PUETNE ALBA-LA ROBLA	10,0		190 3	242	PRADERA
LE-PO-159	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	243	PRADERA
LE-PO-160	LAURENTINA GORDON GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	11,0		209 3	244	PRADERA
LE-PO-161	DESCONOCIDO-	10,0		190 3	245	PRADERA
LE-PO-162	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	246	PRADERA
LE-PO-163	EULOGIO FERNANDEZ DE LA PUENTE-EMILIO TULLA, 53-6ID-GIJON	4,0		76 3	247	PRADERA
LE-PO-164	JOSE, EDUARDO Y J. RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ BÍ SAN ROQUE, F - 1IIZD.-LA ROBLA	4,0		76 3	248	PRADERA
LE-PO-165	GUILLERMO ROBLES ARIAS-JUAN ALVARGONZALEZ, 3-9IB-GIJON	4,0		76 3	249	PRADERA
LE-PO-166	EDELMIRA GONZALEZ GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	28,0		532 3	203	PRADERA
LE-PO-167	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ Y MAS-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	9,0		171 3	199	PRADERA
LE-PO-168	TORCUATO GORDON GONZALEZ Y HNOS.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	15,0		285 3	250	PRADERA
LE-PO-169	ANTONIO ARIAS ALONSO Y 4 MAS*-253,254 COMANDANTE ZORITA, 46-ESC. DCHA.-3ICENTRO-MADRID	15,0		285 3	252*	PRADERIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PO-170	GERMAN TROBAJO RODRIGUEZ-LA COTERA - LA VID-LA POLA DE GORDON	12,0		132 3	255	PRADERA
LE-PO-171	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA*-259 LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	258*	PRADERA
LE-PO-172	ANA SUAREZ DIEZ Y CARMEN-CANONICO ISIDRO LA VID-LA POLA DE GORDON	0,0		108 3	256	PRADERA
LE-PO-173	EULOGIO FERNANDEZ DE LA PUENTE-EMILIO TULLA, 53-6IA-GIJON	8,0		80 3	262	PRADERA
LE-PO-174	NIEVES ARIAS GONZALEZ-PUENTE ALBA-LA ROBLA	0,0		80 3	261	PRADERA
LE-PO-175	DESCONOCIDO-	9,0		171 3	263	PRADERA
LE-PO-176	MARIA ARIAS TROBAJO-PEREDILLA-LA POBLA DE GORDON	7,0		133 3	183	PRADERA
LE-PO-177	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA LA POBLA DE GORDON	7,0		133 3	183	PRADERA
LE-PO-178	ANDRES ROBLES ARIAS-AVDA. CONSTITUCION, 8-LA POBLA DE GORDON	11,0		209 3	183	PRADERA
LE-PO-179	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS.-PEREDILLA-LA POBLA DE GORDON	7,0		133 3	264	PRADERA
LE-PO-180	CONVERSION GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POBLA DE GORDON	7,0		133 3	265	PRADERA
LE-PO-181	MERCEDES GONZALEZ CASTAÑON-HUERGAS DE GORDON-LA POBLA DE GORDON	11,0		209 3	266	PRADERA
LE-PO-182	PILAR GARCIA ROBLES Y HNOS.-PICARA JUSTINA LETRA A-LEON	16,0		295 3	267	PRADERA
LE-PO-183	ABELARDO GONZALEZ PEREZ-URB. LOS ROSALES LA RAYA DE RONDA, PARC. 86 BRUNETE	10,0		190 3	268	PRADERA
LE-PO-184	DESCONOCIDO-	12,0		228 3	269	PRADERA
LE-PO-185	JOSE R. TUÑON TUÑON-MAYOR, 42-LA ROBLA	15,0		285 3	270.	PRADERA
LE-PO-186	ENCARNACION ARIAS NUEVO Y 3 HNOS.-EL FANAL, S/N-BRAEUELAS	6,0		114 3	271	PRADERA
LE-PO-187	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ-REAL BAJO, 8 PEREDILLA LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	272	PRADERA
LE-PO-188	ANA SUAREZ DIEZ Y CARMEN-CANONICO ISIDRO LA VID-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	273	PRADERA
LE-PO-189	PILAR GARCIA ROBLES Y HNOS.-PICARA JUSTINA LETRA A-LEON	6,0		114 3	274	PRADERA
LE-PO-190	DESCONOCIDO-	8,0		152 3	275	PRADERA
LE-PO-191	MÍ ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ-BEBERINO-LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	276	PRADERA
LE-PO-192	JESUS GONZALEZ CASTAÑON-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	7,0		133 3	277	PRADERA
LE-PO-193	EDUARDO GORDON BADIOLA ATT. CARMEN GORDON BADIOLA-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	5,0		95 3	278	PRADERA
LE-PO-194	ENEDINA ARIAS ALVAREZ ATT. CARMEN VILLAR ARIAS-PADRE ISLA, 42-5IB LEON	5,0		95 3	279	PRADERA
LE-PO-195	ANA BRASAS ARIAS-MARQUES STA. MARIA DEL VILLAR, N° 20-1IB-LEON	9,0		171 3	280	PRADERA
LE-PO-196	ANTONIO ARIAS ALONSO Y 4 MAS COMANDANTE ZORITA, 46 ESC. DCHA. - 3ICENTRO-MADRID	20,0		380 3	281	PRADERA
LE-PO-197	PILAR GARCIA ROBLES Y HNOS.-PICARA JUSTINA LETRA A-LEON	5,0		95 3	282	PRADERA
LE-PO-198	GUILHERMO ROBLES ARIAS-JUAN ALVARGONZALEZ, 3-9IB-GIJON	5,0		95 3	283	PRADERA
LE-PO-199	JOSEFA GONZALEZ GORDON-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0		95 3	284	PRADERA
LE-PO-200	VICENTE ARIAS TROBAJO-SANTA LUCIA DE GORDON-LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	285	PRADERA
LE-PO-201	PIEDAD GONZALEZ GONZALEZ-SOTOMAYOR, 13-6IA-MADRID	9,0		171 3	286	PRADERA
LE-PO-202	JOSEFA ARIAS ARIAS-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	287	PRADERA
LE-PO-203	LORENZO FERNANDEZ GONZALEZ Y 2 HNOS.-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	288	PRADERA
LE-PO-204	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	289	PRADERA
LE-PO-205	ANTONIO ARIAS ALONSO Y 4 MAS COMANDANTE ZORITA, 46 ESC. DCHA. - 3ICENTRO-MADRID	15,0		285 3	290	PRADERA
LE-PO-206	PILAR GARCIA ROBLES Y HNOS.-PICARA JUSTINA LETRA A-LEON	11,0		209 3	291	PRADERA
LE-PO-207	JESUS DIEZ PRIETO-PERDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0		95 3	292	PRADERA
LE-PO-208	JUAN ARIAS GONZALEZ ATT. LUCIANO ARIAS GONZALEZ PASEO CONDESA SAGASTA, 10-LEON	7,0		133 3	293	PRADERA
LE-PO-209	VICENTE BADIOLA GONZALEZ-REAL, 28-LA ROBLA	7,0		133 3	294	PRADERA
LE-PO-210	DESCONOCIDO-	14,0		266 3	295	PRADERA
LE-PO-211	FLORENTINO ARIAS ALVAREZ-BARAHONA, 9 - 2IIZA.-LEON	25,0		475 3	296	PRADERIA
LE-PO-212	DESCONOCIDO-	6,0		114 3	297	TIERRA DE LABOR
LE-PO-213	DESCONOCIDO-	6,0		114 3	298	TERRENO DE LABOR
LE-PO-214	DESCONOCIDO-	7,0		133 3	299	TERRENO DE LABOR
LE-PO-215	DESCONOCIDO-	6,0		114 3	300	TERRENO DE LABOR
LE-PO-216	RUBEN GONZALEZ GORDON-TINTORERIA RUDI C/ PUERTA MONEDA, 17-LEON	10,0		190 3	301	TIERRA DE LABOR
LE-PO-217	EDELHIRA GONZALEZ GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	4,0		76 3	302	PRADERIA
LE-PO-218	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-MOCEDO-LA POLA DE GORDON	4,0		76 3	303	PRADERA
LE-PO-219	TORCUATO GORDON GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	13,0		247 3	150	PRADERA
LE-PO-220	PURIFICACION ROBLES GONZALEZ-JUAN XXIII, 25-LEON	6,0		114 3	148	PRADERA
LE-PO-221	TORCUATO GORDON GONZALEZ Y HNOS.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0		133 3	147	TIERRA DE LABOR
LE-PO-222	LAURENTINA GORDON GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0		133 3	146	PRADERA DE LABOR
LE-PO-223	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ Y MAS*-144, 145-AVDA. LA CONSTITUCION LA POLA DE GORDON	13,0		247 3	143*	TIERRA DE LABOR
LE-PO-224	JOSE A. GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	6,0		114 3	142	TIERRA DE LABOR
LE-PO-225	EULOGIO FERNANDEZ DE LA PUENTE-EMILIO TUYA, 53-6IA-GIJON	5,0		95 3	141	TIERRA DE LABOR
LE-PO-226	DESCONOCIDO-	5,0		95 3	140	TIERRA DE LABOR
LE-PO-227	IRENE ROBLES ARIAS-EMILIO TUYA, 53-6IA-GIJON	5,0		95 3	139	TERRENO DE LABOR
LE-PO-228	JUAN JOSE GONZALEZ GORDON Y HNOS. - ATT. TORCUATO GORDON-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	21,0		399 3	138	TIERRA DE LABOR
LE-PO-229	TRISTAN RODRIGUEZ GONZALEZ-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	137	TIERRA DE LABOR
LE-PO-230	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	8,0		152 3	136	TIERRA DE LABOR
LE-PO-231	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	19,0		361 3	135	TIERRA DE LABOR
LE-PO-232	CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ-GRAL. SANJURJO, 21-8IG-LEON	8,0		152 3	132	PRADERIA
LE-PO-233	DOLORES ARIAS TROBAJO-SAN PEDRO MESTALLON, 12-7IE-OVIEDO	8,0		152 3	131	PRADERA
LE-PO-234	FRANCISCO GONZALEZ BOBIS Y 3 HNOS.-MIGUEL CASTAÑO, 90 - 3IDCHA. LEON	21,0		399 3	129	PRADERIA
LE-PO-235	RICARDO VALDES SUAREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	15,0		285 3	126	PRADERIA
LE-PO-236	ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	3,0		57 3	125	PRADERA
LE-PO-237	DESCONOCIDO-	5,0		95 3	124	PRADERA
LE-PO-238	JOSE LUIS GUTIERREZ GORDON-MOCEDO-LA POLA DE GORDON	3,0		57 3	123	PRADERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-PO-239	DESCONOCIDO-	0,0		30 3	122	PRADERA
LE-PO-240	RICARDO VALDES SUAREZ *-120-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	19,0		570 3	116*	TIERRA DE LABOR
LE-PO-241	DESCONOCIDO-	29,0		330 3	121	TIERRA DE LABOR
LE-PO-242	MARCELO ROBLES GONZALEZ Y HNOS.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	4,0		76 3	119	PRADERA
LE-PO-243	CONVERSION GONZALEZ GONZALEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	7,0		133 3	118	PRADERA
LE-PO-244	ELENA VELEZ GONZALEZ Y MAS-VIRIATO, 14 - 2IDCHA.-PINILLA	8,0		152 3	117	PRADERA
LE-PO-245	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 2IDCHA. LEON	3,0		57 3	109	PRADERA
LE-PO-246	FRANCISCO GONZALEZ BOBIS Y 3 HNOS.-A. MIGUEL CASTAÑO, 90 - 3IDCHA LEON	8,0		152 3	108	PRADERA
LE-PO-247	SUCELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y HNA.-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	14,0		266 3	107	PRADERA
LE-PO-248	DESCONOCIDO-	20,0		380 3	106	PRADERA
LE-PO-249	DOLORES ARIAS TROBAJO-SAN PEDRO MESTALLON, 12 - 7IE-OVIEDO	10,0		190 3	105	PRADERA
LE-PO-250	MARIA GONZALEZ GONZALEZ-LUIS S. CARMONA, 8-2I-LEON	5,0		95 3	103	PRADERA
LE-PO-251	ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ ATT. SUCELINA RODRIGUEZ RGUEZ-PEREDILLA LA POLA DE GORDON	5,0		95 3	102	PRADERIA
LE-PO-252	DESCONOCIDO-	9,0		171 3	101	PRADERA
LE-PO-253	DESCONOCIDO *-100-	14,0		266 3	98	PRADERA
LE-PO-254	LUIS ORDOÉEZ PONGA-HUERGAS DE GORDON-POLA DE GORDON	16,0		304 3	95	PRADERA
LE-PO-255	EVANGELINA ORDOÉEZ ARIAS-HUERGAS DE GORDON-POLA DE GORDON	10,0		280 3	91	PRADERA
LE-PO-256	ANGEL ARIAS ARIAS-HUERGAS DE GORDON-POLA DE GORDON	38,0		722 3	323	PRADERA
LE-PO-257	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-POLA DE GORDON	19,0		361		RIO
LE-PO-258	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO POLA DE GORDON	7,0		133		MONTE ALTO
LE-PO-259	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO POLA DE GORDON	2,0		38		CAMINO
LE-PO-260	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO-POLA DE GORDON	13,0		247		PASTOS
LE-PO-261	EMILIA GUTIERREZ FERNANDEZ Y 3 HIJOS-NOCEDO-POLA DE GORDON	0,0		50 6	47	PRADERIA
LE-PO-262	DESCONOCIDO-	27,0		280 6	46	PRADERA
LE-PO-263	NARCISO GONZALEZ ARIAS-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	7,0		215 6	45	PRADERA
LE-PO-264	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	7,0		133 6	44	PRADERA
LE-PO-265	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	12,0		228 6	41	PRADERA
LE-PO-266	AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-REAL PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	12,0		228 6	40	PRADERA
LE-PO-267	VALERIANO GARCIA GUTIERREZ-LA GOLMERA, 1-1IIZDA.-LA ROBLA	0,0		240 6	37	PRADERA
LE-PO-268	TRISTAN GONZALEZ RODRIGUEZ-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	20,0		328 6	36	PRADERA
LE-PO-269	ELENIO GONZALEZ GORDON-BARAHONA, 13-LEON	21,0		216 6	35	PRADERA
LE-PO-270	AYUNTAMIENTO DE POLA DE GORDON-AVDA CONSTITUCION LA POLA DE GORDON	4,0		76		CARRETERA
LE-PO-271	VALERIANO GARCIA GUTIERREZ *-26, 27, 28-LA GOLMERA, 1-1IIZDA. LA ROBLA E GORDON	25,0		475 6	25*	PRADERA
LE-PO-272	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	3,0		57 6	29	PRADERIA
LE-PO-273	MAXIMO VALDES LOMBAS-ALVARO LOPEZ NUÉEZ, 37-LEON	2,0		38 6	30	PRADERA
LE-PO-274	DESCONOCIDO-	2,0		38 6	31	PRADERA
LE-PO-275	MAXIMO VALDES LOMBAS-ALVARO LOPEZ NUÉEZ, 37-LEON	7,0		133 6	32	PRADERA
LE-PO-276	HERMELINDA GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCHA.-LEON	4,0		76 6	34	PRADERA
LE-PO-277	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	4,0		76 6	34	PRADERA
LE-PO-278	ELENIO GONZALEZ GORDON-BARAHONA, 13-LEON	4,0		76 6	35	PRADERA
LE-PO-279	CONCEPCION ARIAS GABELA-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0		152 6	38	PRADERA
LE-PO-280	PILAR FERNANDEZ ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	8,0		132 6	39	PRADERA
LE-PO-281	DESCONOCIDO-	5,0		131 6	41	PRADERA
LE-PO-282	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 2IDCHA. LEON	4,0		46 6	37	PRADERA
LE-PO-283	EMILIA GUTIERREZ FERNANDEZ Y 3 HIJOS-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	19,0		361 6	42	PRADERARA
LE-PO-284	FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO-GENERAL MOLA, 1-LEON	18,0		320 6	82	PRADERA
LE-PO-285	ANA MÍ LOPEZ GONZALEZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	3,0		210 6	83	PRADERA
LE-PO-286	SOLEDAD DIEZ ARIAS-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	19,0		202 6	81	PRADERA
LE-PO-287	MAXIMO VALDES LOMBAS-ALVARO LOPEZ NUÉEZ, 37-LEON	11,0		209 6	84	PRADERA
LE-PO-288	ENEDINA VILLA ALVAREZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	22,0		418 6	88	PRADERA
LE-PO-289	DOMINGO GONZALEZ GORDON ATT. ENRIUE GARCIA ORDAS VILLA BENAVENTE, 20-LEON	8,0		152 6	89	PRADERA
LE-PO-290	FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO-GENERAL MOLA, 1-LEON	15,0		285 6	90	PRADERA
LE-PO-291	AMELIA RODRIGUEZ GORDON-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	7,0		133 6	91	PRADERA
LE-PO-292	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	6,0		114 6	92	PRADERA
LE-PO-293	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	5,0		95 6	93	PRADERA
LE-PO-294	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	5,0		95 6	94	PRADERA
LE-PO-295	DESCONOCIDO-	5,0		95 6	95	PRADERA
LE-PO-296	ENEDINA VILLA ALVAREZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	5,0		95 6	95	PRADERA
LE-PO-297	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDC LEON	6,0		114 6	97	PRADERA
LE-PO-298	DESCONOCIDO-	6,0		114 6	98	PRADERA
LE-PO-299	ANGELES GARCIA COQUE-LA ROBLA	16,0		294 6	99	PRADERA
LE-PO-300	FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO-GENERAL MOLA, 1-LEON	0,0		15 6	116	PRADERA
LE-PO-301	HERMELINDA ARIAS ALVAREZ-COVADONGA, 2-BIA-LEON	6,0		131 6	100	PRADERA
LE-PO-302	JESUS GONZALEZ CASTAON-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	0,0		77 6	103	PRADERA
LE-PO-303	VALERIANO GARCIA GUTIERREZ-LA GOLMERA, 1-1IIZDA.-LA ROBLA	0,0		68 6	104	PRADERA
LE-PO-304	DESCONOCIDO-	0,0		22 6	115	PRADERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PO-305	ISABEL SABUGAL ALVAREZ-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	2,0	15 6	114	PRADERA	
LE-PO-306	SENEEN SUAREZ GORDON-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	5,0	40 6	113	PRADERA	
LE-PO-307	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	9,0	100 6	112	PRADERA	
LE-PO-308	ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ-BEBERINO-LA POLA DE GORDON	15,0	234 6		PRADERA	
LE-PO-309	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	12,0	228 6	111	PRADERA	
LE-PO-310	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	15,0	285 6	109	PRADERA	
LE-PO-311	EMILIA GUTIERREZ FERNANDEZ Y 3 HIJOS-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	304 6	186	PRADERA	
LE-PO-312	ELENIO GONZALEZ GORDON-BARAHONA, 13-LEON	13,0	247 6	186	PRADERA	
LE-PO-313	DESCONOCIDO-	17,0	323 6	187	PRADERA	
LE-PO-314	DESCONOCIDO-	9,0	171 6	188	PRADERA	
LE-PO-315	ANGEL RODRIGUEZ GORDON-AVDA. DEL CARDENAL AGUIRRE, NI 30 LA POLA DE GORDON	6,0	132 6	189	PRADERA	
LE-PO-316	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	6,0	256 6	190	PRADERA	
LE-PO-317	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	2,0	38		ACEQUIA	
LE-PO-318	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	2,0	58		CAMINO	
LE-PO-319	MAXIMINO GUTIERREZ RODRIGUEZ-AVDA. CONSTITUCION, 34 LA POLA DE GORDON	0,0	15 6	349	TIERRA DE LABOR	
LE-PO-320	DOMINGO GONZALEZ GORDON ATT. ENRIQUE GARCIA ORDAS VILLA BENAVENTE, 20-LEON	12,0	120 6	350	PRADERIA	
LE-PO-321	VALERIANO GARCIA GUTIERREZ *-357-LA GOLMERA, 1-1IIZDA.-LA ROBLA	11,0	163 6	352*	PRADERA	
LE-PO-322	ADONINA ARIAS GAVELA-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0	95 6	354	PRADERA	
LE-PO-323	ISABEL SABUGAL ALVAREZ-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	4,0	76 6	356	PRADERA	
LE-PO-324	DESCONOCIDO-	4,0	76 6	358	PRADERA	
LE-PO-325	FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO-GENERAL MOLA, 1-LEON	26,0	442 6	361	PRADERA	
LE-PO-326	DESCONOCIDO-	12,0	216 6	362	PRADERA	
LE-PO-327	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	304 6	364	PRADERA	
LE-PO-328	SUCELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	5,0	95 6	365	PRADERA	
LE-PO-329	AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	4,0	76 6	366	PRADERA	
LE-PO-330	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	3,0	57 6	367	PRADERA	
LE-PO-331	LAURENTINA GORDON GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	3,0	57 6	368	PRADERA	
LE-PO-332	DOMINGO GONZALEZ GORDON ATT. ENRIQUE GARCIA ORDAS VILLA BENAVENTE, 20-LEON	4,0	76 6	369	PRADERA	
LE-PO-333	ENEDINA VILLA ALVAREZ *-371-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	7,0	133 6	370*	PRADERA	
LE-PO-334	EUGENIA GONZALEZ GONZALEZ-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	5,0	95 6	372	PRADERA	
LE-PO-335	DESCONOCIDO *-374-	5,0	95 6	373*	PRADERA	
LE-PO-336	CONCEPCION GONZALEZ GARCIA-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	5,0	95 6	375	PRADERA	
LE-PO-337	ELENIO GONZALEZ GORDON-BARAHONA, 13-LEON	5,0	95 6	376	PRADERA	
LE-PO-338	DESCONOCIDO-	5,0	95 6	377	PRADERA	
LE-PO-339	DOMINGO GONZALEZ GORDON ATT. ENRIQUE GARCIA ORDAS VILLA BENAVENTE, 20-LEON	11,0	209 6	378	PRADERA	
LE-PO-340	ARMANDO GUTIERREZ GORDON *-380-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	5,0	95 6	379*	MONTE ALTO	
LE-PO-341	NELIAS GARCIA COQUE-LA SENRA-LA POLA DE GORDON	12,0	228 6	381	PRADERA	
LE-PO-342	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	9,0	171 6	383	PRADERA	
LE-PO-343	MARIA GONZALEZ GONZALEZ-LUIS S. CARMONA, 8-2I-LEON	9,0	171 6	384	PRADERA	
LE-PO-344	SENEEN SUAREZ GORDON-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	8,0	152 6	385	PRADERA	
LE-PO-345	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	8,0	152 6	386	PRADERA	
LE-PO-346	DESCONOCIDO-	16,0	304 6	387	PRADERA	
LE-PO-347	AURELIO GARCIA COQUE-EMILIO MENENDEZ, 7-LA ROBLA	18,0	224 6	388	FRUTALES	
LE-PO-348	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	3,0	57		CAMINO	
LE-PO-349	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	2,0	38		ACEQUIA	
LE-PO-350	ELENIO GONZALEZ GORDON-BARAHONA, 13-LEON	0,0	20 6	206	PRADERA	
LE-PO-351	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	0,0	117 6	207	PRADERIA	
LE-PO-352	ANA MI LOPEZ GONZALEZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	6,0	144 6	208	PRADERA	
LE-PO-353	LAURENTINA GORDON GUTIERREZ-PEREDILLA-LA POLA DE GORDON	9,0	171 6	209	PRADERA	
LE-PO-354	ISABEL SABUGAL ALVAREZ-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	7,0	112 6	210	PRADERA	
LE-PO-355	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	14,0	182 6	211	PRADERA	
LE-PO-356	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCHA LEON	9,0	117 6	212	PRADERA	
LE-PO-357	ADOLFO GONZALEZ VALLE-VILLASIMPLIZ-LA POLA DE GORDON	10,0	120 6	213	PRADERA	
LE-PO-358	EMILIO GARCIA COQUE-SAN JOSE DE CALASANZ, 6-LA ROBLA	2,0	126 6	214	FRUTALES	
LE-PO-359	DESCONOCIDO-	0,0	50 6	215	HUERTA	
LE-PO-360	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	4,0	52		ACEQUIAS	
LE-PO-361	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	15,0	160		PASTOS	
LE-PO-362	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	9,0	268		CAMINO	
LE-PO-363	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	83,0	815 6	665	MONTE ALTO	
LE-PO-364	JTA. VECINAL DE NOCEDO ATT. ARTURO SUAREZ DIEZ-NOCEDO LA POLA DE GORDON	15,0	195		ACEQUIA	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PO-365	SENEB SUAREZ GORDON *-218, 219-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	68,0	993 6	217*		PRADERIA
LE-PO-366	ARMANDO GUTIERREZ GORDON-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	16,0	228 6	220		PRADERA
LE-PO-367	SENEB SUAREZ GORDON *-222-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	59,0	1.121 6	221*		PRADERA
LE-PO-368	DESCONOCIDO-	7,0	133 6	223		PRADERIA
LE-PO-369	FRANCISCO ANGEL PEREZ ARGUEYO-JUNTO A LA IGLESIA LA POLA DE GORDON	7,0	133 6	224		PRADERA
LE-PO-370	MAXIMINO GUTIERREZ RODRIGUEZ-AVDA. CONSTITUCION, 34 LA POLA DE GORDON	28,0	532 6	225		PRADERA
LE-PO-371	RUBEN GONZALEZ GORDON-TINTOTERIA RODI C/ PUERTA MONEDA, 17-LEON	12,0	342 6	226		PRADERA
LE-PO-372	DESCONOCIDO-	0,0	90 6	227		PRADERA
LE-PO-373	PILAR FERNANDEZ ALVAREZ-NOCEDO-LA POLA DE GORDON	13,0	400 6	228		PRADERA
LE-PO-374	MARCELINO GONZALEZ ATT. RUBEN GONZALEZ GORDON TINTORERIA RUDI C/PUERTA MONEDA, 17-LEON	13,0	400 6	229		PRADERA
LE-PO-375	LAZARO ROMAN MARINELLI-ALVARO LOPEZ NUÉEZ, 37-LEON	6,0	206 6	230		PRADERA
LE-PO-376	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	6,0	190 6	231		PRADERA
LE-PO-377	FELICIDAD ARIAS ALVAREZ-NOCEDO DE GORDON-LA POLA DE GORDON	20,0	672 6	234		PRADERA
LE-PO-378	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	19,0	684			RIO
LE-PO-379	DESCONOCIDO-	31,0	1.116 2	30		PRADERIA
LE-PO-380	JTA. VECINAL DE HUERGAS ATT. MAXIMO GONZALEZ SABUGAL-HUERGAS LA POLA DE GORDON	3,0	333			CAMINO
LE-PO-381	DESCONOCIDO-	9,0	396 2	52		PRADERA
LE-PO-382	MERCEDES ARIAS ARIAS-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	6,0	120 2	53		PRADERA
LE-PO-383	DESCONOCIDO-	6,0	90 2	54		PRADERA
LE-PO-384	DESCONOCIDO-	9,0	162 2	56		PRADERA
LE-PO-385	EDELSTDA GONZALEZ ARIAS ATT. AMPARO GONZALEZ ARIAS-HUERGAS LA POLA DE GORDON	8,0	144 2	58		PRADERA
LE-PO-386	EVANGELINA ORDOÉEZ ARIAS-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	8,0	144 2	59		PRADERA
LE-PO-387	ANGEL ARIAS ARIAS-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	41,0	656 2	64		PRADERA
LE-PO-388	DESCONOCIDO-	9,0	144 2	66		PRADERA
LE-PO-389	AUREA, ARGELIA Y MODESTA GONZALEZ VILUELA-ESLA, 10-8ID PINILLA SAN ANDRES DE RABANEDO	9,0	144 2	67		PRADERA
LE-PO-390	DESCONOCIDO-	11,0	176 2	68		PRADERA
LE-PO-391	ROSA ARIAS MENENDEZ-MILLAR-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	10,0	190 2	69		PRADERA
LE-PO-392	EDELSIDA GONZALEZ ARIAS ATT. AMPARO GONZALEZ ARIAS-HUERGAS LA POLA DE GORDON	12,0	218 2	71		PRADERA
LE-PO-393	ANIANO GONZALEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-CIPRIANO DE LA HUERGA, 14 - 2IDCH LEON	4,0	76 2	72		PRADERA
LE-PO-394	MÍ LUISA GARCIA ARIAS-VIRGEN DE CELADA, 6-LA ROBLA	18,0	342 2	74		PRADERA
LE-PO-395	DESCONOCIDO-	0,0	80 2	74		PRADERA
LE-PO-396	SANTOS SABUEAL ALVAREZ-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	29,0	464 2	75		PRADERA
LE-PO-397	DESCONOCIDO-	10,0	170 2	78		PRADERA
LE-PO-398	BAUTISTA SUAREZ MALLO-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	15,0	255 2	81		PRADERA
LE-PO-399	ROSA ARIAS MENENDEZ-MILLAR-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	20,0	340 2	90		PRADERA
LE-PO-400	LUIS ORDOÉEZ PONGA-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	15,0	255 2	91		PRADERA
LE-PO-401	ROSA ARIAS MENENDEZ-MILLAR-HUERGAS-LA POLA DE GORDON	15,0	240 2	92		PRADERA
LE-PO-402	LUIS ORDOÉEZ PONGA-HUERGAS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	0,0	368 2	96		PRADERA
LE-PO-403	GENEROSO GONZALEZ PEREZ ATT. AMPARO GONZALEZ ARIAS-HUERGAS LA POLA DE GORDON	0,0	80 2	100		PRADERA
LE-PO-404	AGUSTIN GARCIA ARIAS Y 2 HNOS.-LOPEZ RUEDA, 4-3ID-VALLADOLID	0,0	66 2	102		PRADERA
LE-PO-405	DESCONOCIDO-	0,0	30 2	103		PRADERA
LE-PO-406	JTA. VECINAL DE HUERGAS ATT. MAXIMO GONZALEZ SABUGAL-HUERGAS LA POLA DE GORDON	18,0	342			CAMINO
LE-PO-407	JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA-AVDA. CONSTITUCION, 127 *PAR. 21, 22 LA POLA DE GORDON	151,0	1.900 2	20*		PRADERA
LE-PO-408	FLORENTINO ARIAS HUERTA-MAESTRO URIARTE, 2-5IB-LEON	0,0	440 2	19		TERRENO DE LABOR
LE-PO-409	AUREA, MODESTA Y ARGELIA GONZALEZ VIRUELA-ESLA, 10-8ID PINILLA SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0	105 2	17,18		HUERTA
LE-PO-410	JTA. VECINAL DE HUERGAS ATT. MAXIMO GONZALEZ SABUEAL-HUERGAS LA POLA DE GORDON	4,0	200			CAMINO
LE-PO-411	DESCONOCIDO-	34,0	503 2	12		PRADERA
LE-PO-412	DESCONOCIDO-	40,0	735 2	11		PRADERA
LE-PO-413	ARTURO RODRIGUEZ PEREZ ATT. ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ AVDA. REYES LEONESES, 1-8IIZD.-LEON	0,0	15 2	14		TIERRA DE LABOR
LE-PO-414	ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ-AVDA. REYES LEONESES, 1-8IIZD.-LEON	0,0	20 2	13		PRADERA
LE-PO-415	JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA *-9, 10-AVDA. CONSTITUCION, 127 LA POLA DE GORDON	168,0	3.192 2	8*		PRADERA DE LABOR
LE-PO-416	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	26,0	494			RIO
LE-PO-417	TERESA ROBLES GARCIA-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	31,0	599 6	46		PRADERA
LE-PO-418	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	50,0	480			ARROYO
LE-PO-419	DESCONOCIDO-	0,0	154 9	1		PRADERA
LE-PO-420	EVELIO MORALES GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	35,0	1.044 9	3		PRADERA
LE-PO-421	SECUNCIDON SUAREZ GARCIA-EDIFICIO MONTEPOLA-LA POLA DE GORDON	58,0	931 9	4		PRADERA
LE-PO-422	DESCONOCIDO-	0,0	90 9	19		PRADERA
LE-PO-423	PEDRO ALVAREZ DIEZ *-21-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	126,0	2.599 9	20*		PRADERA
LE-PO-424	JTA. VECINAL DE LA POLA DE GORDON - ATT. J.LUIS GAYO-LA POLA DE GORDON	9,0	171			CAMINO
LE-PO-425	DESCONOCIDO-	30,0	390 9	27		PRADERA
LE-PO-426	RAFAELA GUTIERREZ PINOS-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	62,0	1.178 9	28		PRADERA
LE-PO-427	CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ E HIJOS - ATT. QUESOS ROFER CTRA. DE ADANERO-GIJON-LA POLA DE GORDON	297,0	5.681 9	31,32		PRADERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS			
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL PAR	NATURALEZA
LE-PO-428	BALBINA ALONSO GUTIERREZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	128,0	2.309 9	169	PRADERA
LE-PO-428/1	ELENA MARGARITA ALONSO GUTIERREZ-AVDA. CONSTITUCION LA POLA DE GORDON	53,0	1.102 9	49	PRADERA
LE-PO-429	AMANCIO DOMINGUEZ SOVIO-AVDA. CONSTITUCION, 132-LA POLA DE GORDON	38,0	599 9	168	PRADERA
LE-PO-430	RAFAELA GUTIERREZ PINOS-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	0,0	10 9	167	PRADERA
LE-PO-431	CARLOS GUTIERREZ LOZANO Y HNOS.-AVDA. CONSTITUCION LA POLA DE GORDON	1,0	100 9	165	PRADERA
LE-PO-432	ANGEL VILLA ALVAREZ-DAOIZ Y VELARDE, 45-LEON	27,0	551 9	164	PRADERA
LE-PO-433	APOLINAR GARCIA AREVELLO-BARRIOS DE GORDON-POLA DE GORDON	14,0	266 9	190	FRUTALES
LE-PO-434	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0	57		ARROYO
LE-PO-435	LEONARDO GARCIA ROBLES-AV CONSTITUCION,47-POLA GORDON	120,0	2.280 9	194	PRADERA
LE-PO-436	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERRITORIAL DE FOMENTO C/ PEDRO CIEZA - 31 PTA.-LEON	8,0	152		CARRETERA
LE-PO-437	JULIO ALVAREZ DIEZ Y HNOS.-AVDA. CONSTITUCION (CARNICERIA LA POLA DE GORDON	78,0	1.349 11	552	PRADERA
LE-PO-438	JULIAN GONZALEZ BLANCO-AVDA. CARDENAL AGUIRRE-LA POLA DE GORDON	14,0	266 11	549	PRADERA
LE-PO-439	JULIO ALVAREZ DIEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	6,0	225 11	548	PRADERA
LE-PO-440	CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ ATT. QUESOS ROFER CTRA. DE ADENERO-GIJON, S/N-LA POLA DE GORDON	19,0	314 11	559	PASTOS
LE-PO-441	MATILDE RODRIGUEZ AGUIRRE-AVDA. CONSTITUCION, 99 LA POLA DE GORDON	30,0	570 11	575	PASTOS
LE-PO-442	ANGEL PEREZ ARGUELLO-RENUVEA, 38-LEON	50,0	800 11	574	PASTOS
LE-PO-443	CONSUELO SIERRA ARGUELLO-AVDA. CARDENAL AGUIRRE-LA POLA DE GORDON	0,0	150 11	566	PASTOS
LE-PO-444	DESCONOCIDO-	96,0	1.600 11	573	PASTOS
LE-PO-445	AMANCIO DOMINGUEZ SOUTO-AVDA. CONSTITUCION, 132-LA POLA DE GORDON	6,0	360 11	572	PASTOS
LE-PO-446	AMANCIO DOMINGUEZ SOUTO-AVDA. CONSTITUCION, 132-LA POLA DE GORDON	24,0	415 11	800	PASTOS
LE-PO-447	LEONARDO GARCIA ROBLES-AVDA. CONSTITUCION, 47-LA POLA DE GORDON	0,0	110 11	801	PASTOS
LE-PO-448	MANUELA TERESA ROBLES GARCIA-AVDA. CONSTITUCION, 41 LA POLA DE GORDON	0,0	200 11	571	PASTOS
LE-PO-449	PEDRO ALVAREZ DIE Y HNOS.-LA POLA DE GORDON	51,0	730 11	804	PASTOSA
LE-PO-450	JTA. VECINAL DE POLA DE GORDON ATT. J. LUIS GAYO ALVAREZ- LA POLA DE GORDON	125,0	430		CAMINO
LE-PO-451	AMANCIO DOMINGUEZ SOUTO-AVDA. CONSTITUCION, 132-LA POLA DE GORDON	0,0	442 11	568	PASTOS
LE-PO-452	MAXIMINO GUTIERREZ RODRIGUEZ-AVDA. CONSTITUCION, 34 LA POLA DE GORDON	0,0	1.053 11	569	PASTOS
LE-PO-453	JULIO GONZALEZ CALVO-AVDA. CARDENAL AGUIRRE, 14-LA POLA DE GORDON	0,0	273 11	805	PASTOS
LE-PO-454	DESCONOCIDO-	35,0	1.025 11	806	PASTOS
LE-PO-455	DESCONOCIDO-	0,0	147 11	815	PASTOS
LE-PO-456	MANUELA TERESA ROBLES GARCIA-AVDA. CONSTITUCION, 41 LA POLA DE GORDON	96,0	1.776 11	816	PASTOS
LE-PO-457	JULIO GONZALEZ CALVO-AVDA. CARDENAL AGUIRRE, 14-LA POLA DE GORDON	35,0	637 11	817	PASTOS
LE-PO-458	GUILLEMO ROBLES GARCIA ATT. M. TERESA ROBLES GARCIA AVDA. CONSTITUCION, 41-LA POLA DE GORDON	11,0	595 11	818	PASTOS
LE-PO-459	JTA. VECINAL DE POLA DE GORDON ATT. J. LUIS GAYO ALVAREZ- LA POLA DE GORDON	11,0	80		CAMINO
LE-PO-460	DESCONOCIDO-	15,0	111 11	850	PASTOS
LE-PO-461	JUAN CARLOS GUTIERREZ LOZANO Y HNO.-EDUARDO ALVAREZ, 7 LA POLA DE GORDON	69,0	1.311 11	841	MONTE BAJO
LE-PO-462	DESCONOCIDO-	61,0	1.153 11	842	PASTOS
LE-PO-463	FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-AVDA. ROMA, 17-311ZDA.-LEON	0,0	168 11	843	PASTOS
LE-PO-464	DESCONOCIDO-	65,0	1.112 11	845	PASTOS
LE-PO-465	EVELIO MORALES GONZALEZ-AVDA. CONSTITUCION-LA POLA DE GORDON	46,0	937 11	846	PASTOS
LE-PO-466	MIGUEL ZALDIVAR DIEZ-EMILIANO ALONSO SANCHELLOMAS, 17-VILLAMANIN	96,0	1.008 11	847	PASTOS
LE-PO-467	ANTONIO VILLA ALVAREZ-RAMON Y CAJAL, 3-LA POLA DE GORDON	0,0	1.423 11	879	MONTE ALTO
LE-PO-468	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 51PTA.-LEON	212,0	3.930 11	1414	PASTOS
LE-PO-469	ELDINA GONZALEZ SABUGAL Y 8 HNOS.*-275-BARRIO DE GORGON LA POLA DE GORDON	156,0	2.496 11	269*	PASTOS
LE-PO-470	MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ Y HNOS.-AZORIN, 11-LA POLA DE GORDON	65,0	1.235 11	268	PASTOS
LE-PO-471	DESCONOCIDO-	46,0	855 11	267	PASTOS
LE-PO-472	FELIPE ARGUELLO SABUGAL-BARRIOS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	48,0	912 11	266	PASTOS
LE-PO-473	PEDRO PEREZ ESPINEDO-BARRIOS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	29,0	551 11	255	PASTOS
LE-PO-474	ANASTASIA GONALEZ RAMOS-AVDA. MANOCHO CANALES-LA MAGALENA	14,0	266 11	257	PASTOS
LE-PO-475	MANUEL ARIAS GONZALEZ Y HNOS.-BARRIOS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	14,0	266 11	258	PASTOS
LE-PO-476	GENEROSA DIEZ SUAREZ Y HNOS.-BARRIOS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	27,0	545 11	259	PASTOS
LE-PO-477	ROSA SABUGAL GARCIA-CUESTA PIELAGO-LA POLA DE GORDON	44,0	384 11	260	PASTOS
LE-PO-478	FLORENCIO GUTIERREZ PEÑA ATT. TOMAS GUTIERREZ GONZALEZ BARRIOS DE GORDON-LA POLA DE GORDON	12,0	689 11	261	PASTOS
LE-PO-479	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 51PTA.-LEON	188,0	4.223 11	1414	MONTE ALTO
LE-PO-480	JTA. VECINAL DE BARRIOS ATT. AZUCENA MIGUEL DIAZ-BARRIOS LA POLA DE GORDON	13,0	300		CAMINO
LE-PO-481	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 51PTA.-LEON	64,0	558 11	1414	MONTE ALTO
LE-PO-482	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38		ARROYO
LE-PO-483	SANTIAGO SABUGAL GARCIA ATT. IGNACIO MENDEZ-TRELLES AVDA. CONSTITUCION, 139-LA POLA DE GORDON	23,0	437 11	636	PASTOS
LE-PO-484	DESCONOCIDO-	11,0	209 11	644	PASTOS
LE-PO-485	TOMAS GUTIERREZ GONZALEZ-BARRIOS-LA POLA DE GORDON	35,0	665 11	641	PASTOS
LE-PO-486	MANUEL GONZALEZ ROSOS Y HNOS.-BARRIOS-LA POLA DE GORDON	31,0	589 11	640	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
LE-PO-487	MARIA ROSOS GUTIERREZ Y HNOS.-LA POLA DE GORDON	0,0	25 11	647	PASTOS	
LE-PO-488	ELOINA GONZALEZ SABUGAL Y 8 HNOS.-BARRIOS DE GORDON LA POLA DE GORDON	56,0	1.024 11	638	PASTOS	
LE-PO-489	DESCONOCIDO-	0,0	40 11	648	PASTOS	
LE-PO-490	JTA. VECINAL DE BARRIOS ATT. AZUCENA MIGUEL DIAZ-BARRIOS LA POLA DE GORDON	2,0	38		CAMINO	
LE-PO-491	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	1.640,0	31.160 11	1411	MONTE ALTO	
LE-PO-492	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	7,0	194		ARROYO	
LE-PO-493	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	36,0	370 11	1411	MONTE ALTO	
LE-PO-494	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	80,0	1.388 11	1411	MONTE ALTO	
LE-PO-495	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	80		ARROYO	
LE-PO-496	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	115,0	1.665 11	1411	MONTE ALTO	
LE-PO-497	JTA. CASTILLA-LEON- DELEG. TERR. CULTURA *-1188,1189-C/ PEDRO CIEZA LEON	99,0	2.855 11	1183*	PRADERA	
LE-PO-498	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUVEO, 5-LEON	6,0	114		RIO	
LE-PO-499	PIEDAD ASENSO ALVAREZ-BEBERINO-LA POLA DE GORDON	18,0	414 11	1197	PRADERA	
LE-PO-500	EMERITA LEON GONZALEZ-BEBERINO-LA POLA DE GORDON	0,0	260 11	1196	PRADERA	
LE-PO-501	GABINA ALVAREZ MUÉIZ *-1199-CABORNERA-LA POLA DE GORDON	26,0	741 11	1198*	PRADERA	
LE-PO-502	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERRITORIAL DE FOMENTO C/ PEDRO CIEZA - 3IPTA.-LEON	6,0	180		CARRETERA	
LE-PO-503	ANTONIO MIERES ARAGON-ATRAVESIA MIRANDA, S/N-MATALLANA DE TORBO	34,0	966 26	249	PRADERA	
LE-PO-504	CONCEPCION FLECHA CARRUEZO-CABORNERA-LA POLA DE GORDON	17,0	361 26	248	PRADERA	
LE-PO-505	CONCEPCION FLECHA CARRUEZO-CABORNERA-LA POLA DE GORDON	47,0	1.163 26	246	PRADERA	
LE-PO-506	FERNANDO SUAREZ GARCIA-CABORNERA-LA POLA DE GORDON	28,0	276 26	247	PRADERA	
LE-PO-507	CARMEN FERNANDEZ ALVAREZ-AVDA. CONSTITUCION, 39-LA POLA DE GORDON	33,0	552 26	251	MONTE BAJO	
LE-PO-508	DESCONOCIDO-	0,0	75 26	252	MONTE BAJO	
LE-PO-509	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	104,0	2.014 26	1771	MONTE BAJO	
LE-PO-510	JTA. VECINAL DE CABORNERA ATT. CELSO GUTIERREZ MIERES-CABORNERA LA POLA DE GORDON	2,0	38		CAMINO	
LE-PO-511	CONCEPCION FLECHA CARRUEZO-CABORNERA-LA POLA DE GORDON	41,0	751 26	242	MONTE ALTO	
LE-PO-512	DESCONOCIDO-	27,0	513 26	243	MONTE ALTO	
LE-PO-513	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5I PTA.-LEON	787,0	14.953 26	1771	MONTE ALTO	
LE-PO-514	JTA. VECINAL DE CABORNERA ATT. CELSO GUTIERREZ MIERES-CABORNERA LA POLA DE GORDON	2,0	38		CAMINO	
LE-PO-515	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	862,0	16.378 26	1770	MONTE ALTO	
LE-PO-516	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5I PTA.-LEON	646,0	12.275 26	1769	MONTE ALTO	
LE-PO-517	JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ-REINO DE LEON, 21-LA BAÉEZA	0,0	59 26	1693	MONTE ALTO	
LE-PO-518	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	14,0	350 26	1558	MONTE ALTO	
LE-PO-518/1	DESCONOCIDO-	14,0	163 26	1714	MONTE ALTO	
LE-PO-519	CONSTANTINA RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	14,0	143 26	1555	MONTE ALTO	
LE-PO-520	ANTOLIN RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	15,0	450 26	1556	MONTE ALTO	
LE-PO-521	RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	32,0	480 26	1553	MONTE ALTO	
LE-PO-522	FLORO, FELIX Y DELFINA RODRIGUEZ FERNANDEZ-PICADOR, 12 TROBAJO DEL CAMINO	0,0	113 26	1554	MONTE ALTO	
LE-PO-523	LUZDIVINA RODRIGUEZ ALVAREZ ATT. MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-FOLLEDO LA POLA DE GORDON	0,0	24 26	1551	MONTE ALTO	
LE-PO-524	FLORO, FELIX Y DELFINA RODRIGUEZ FERNANDEZ-EL PICADOR, 12 TROBAJO DEL CAMINO	28,0	508 26	1552	MONTE ALTO	
LE-PO-525	FEDERIDO ALLER GONZALEZ Y 3 HNOS.-REINA SANDRA, 2 - 2IDCHA. TROBAJO DEL CAMINO	15,0	209 26	1550	MONTE ALTO	
LE-PO-526	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	323 26	1597	PASTOS	
LE-PO-527	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	52 26	1597	PASTOS	
LE-PO-528	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	3,0	93		CAMINO	
LE-PO-529	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	392,0	7.490 26	1597	PASTOS	
LE-PO-530	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	0,0	336 26	1596	PASTOS	
LE-PO-531	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	3,0	57		CAMINO	
LE-PO-532	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	25,0	402 26	1486	MONTE BAJO	
LE-PO-533	MANUEL GARCIA MONTES-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	12,0	88 26	1485	MONTE BAJO	
LE-PO-533/1	DESCONOCIDO-	3,0	68 26	1484	MONTE BAJO	
LE-PO-534	FLORO, FELIX Y DELFINA RODRIGUEZ FERNANDEZ-EL PICADOR, 12. TROBAJO DEL CAMINO	40,0	874 26	1512	MONTE BAJO	
LE-PO-535	DESCONOCIDO-	0,0	100 26	1483	PASTOS	
LE-PO-536	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	63 26	1511	MONTE BAJO	
LE-PO-537	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	20,0	370 26	1481	MONTE BAJO	
LE-PO-537/1	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	42,0	617 26	1482	MONTE BAJO	
LE-PO-538	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	21,0	336 26	1480	MONTE BAJO	
LE-PO-539	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	29,0	712 26	1454	MONTE BAJO	
LE-PO-540	JESUSA RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	7,0	80 26	1479	MONTE BAJO	
LE-PO-541	JESUSA RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	18,0	390 26	838	MONTE BAJO	
LE-PO-542	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	37,0	703 26	836	MONTE BAJO	
LE-PO-543	BELARMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	26,0	494 26	832	MONTE BAJO	
LE-PO-544	ISIDRO RODRIGUEZ ROBLES-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	17,0	323 26	831	MONTE BAJO	
LE-PO-545	FLORA Y GJILLERMINA RODRIGUEZ ROBLES - ATT. ANGELINA BAYON LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	27,0	538 26	830	MONTE BAJO	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS			
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL PAR	NATURALEZA
LE-PO-546	FEDERICO ALLER GONZALEZ Y 3 HNOS.-REINA SANCHA, 2-2ª DCHA. TROBAJO DEL CAMINO	13,0	130 26	824	MONTE BAJO
LE-PO-547	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	2,0	38		CAMINO
LE-PO-548	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	8,0	228 26	840	PRADERA
LE-PO-549	FEDERICO ALLER GONZALEZ Y 3 HNOS.*-1751-REINA SANCHA, 2-2ª DCHA. TROBAJO DEL CAMINO	35,0	410 26	848	PRADERA
LE-PO-550	NEMESIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS*-1750-AVDA. DE QUEVEDO, 15-1ª B CRUCERO	30,0	530 26	845*	PRADERA
LE-PO-551	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ *-1749-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	180 26	846	PRADERA
LE-PO-552	LUISA MIERES ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	10 26	1752	PRADERA
LE-PO-553	RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	13,0	120 26	846	PRADERA
LE-PO-554	LUISA MIERES ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	15 26	847	PRADERA
LE-PO-555	SAGRARIO ALVAREZ GONZALEZ-SALVADOR, 3-LA BAÉZA	0,0	125 26	858	PRADERA
LE-PO-556	SEBASTIAN MORALES MARTINEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	32,0	530 26	856	PRADERA
LE-PO-557	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	0,0	156 26	857	PRADERA
LE-PO-558	FLORENTINO RODRIGUEZ GARCIA-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	5,0	60 26	854	PRADERA
LE-PO-559	AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ-BI LAS ERAS - C/ PRIMERA, 12-LA ROBLA	14,0	160 26	855	PRADERA
LE-PO-560	DESCONOCIDO-	0,0	88 26	869	PRADERA
LE-PO-561	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ-PZA. PADRON, 3, 7-2-MADRID	8,0	346 26	870	PRADERA
LE-PO-562	SAGRARIO ALVAREZ GONZALEZ-SALVADOR, 3-LA BAÉZA	0,0	75 26	871	PRADERA
LE-PO-563	DESCONOCIDO-	2,0	260 26	873	PRADERA
LE-PO-564	NATIVIDAD RODRIGUEZ ALVAREZ-LUIS DE SOSA, 6-6ª DCHA.-LEON	41,0	365 26	875	PRADERA
LE-PO-565	DESCONOCIDO-	0,0	35 26	877	PRADERA
LE-PO-566	FLORO BAYON RODRIGUEZ-SAN ESTEBAN DE NOGALES-LEON	30,0	300 26	876	PRADERA
LE-PO-567	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-PRIMO DE RIVERA, 76-LA BAÉZA	0,0	448 26	872	PRADERA
LE-PO-568	MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	11,0	77 26	878	PRADERA
LE-PO-569	ANTONIO VILLA ALVAREZ-RAMON Y CAJAL, 3-LA POLA DE GORDON	11,0	88 26	879	PRADERA
LE-PO-570	DESCONOCIDO-	0,0	60 26	1723	PRADERA
LE-PO-571	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	15,0	240 26	883	PRADERA
LE-PO-572	BELARMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	8,0	136 26	962	PRADERA
LE-PO-573	ANTOLIN RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	42 26	1724	PRADERA
LE-PO-574	DESCONOCIDO-	0,0	44 22	1725	PRADERA
LE-PO-575	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ *-1727-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	17,0	196 26	1726	PRADERA
LE-PO-576	RICARDO RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	17,0	272 26	959	PRADERA
LE-PO-577	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	9,0	199 26	957	PRADERA
LE-PO-578	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	39 26	955	PRADERA
LE-PO-579	DESCONOCIDO-	0,0	33 26	954	PRADERA
LE-PO-580	DESCONOCIDO-	27,0	400 26	952	PRADERA
LE-PO-581	ISIDRO RODRIGUEZ ROBLES-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	215 26	1728	PRADERA
LE-PO-582	ANTONIO MIERES GONZALEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	7,0	232 26	1729	PRADERA
LE-PO-583	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	0,0	228 26	1730	PRADERA
LE-PO-584	DESCONOCIDO-	20,0	380 26	1731	PRADERA
LE-PO-585	AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ *-1732-BI LAS ERAS - C/ PRIMERA, 12 LA ROBLA	20,0	390 26	893*	PRADERA
LE-PO-586	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ *-1733-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	24,0	389 26	894*	PRADERA
LE-PO-587	DESCONOCIDO-	27,0	513 26	895	PRADERA
LE-PO-588	DESCONOCIDO-	31,0	618 26	1734	PRADERA
LE-PO-589	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38		ARROYO
LE-PO-590	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ *-1737-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	24,0	555 26	858*	FRUTALES
LE-PO-591	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	33,0	435		CAMINO
LE-PO-592	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	6,0	56		PRADERA
LE-PO-593	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	8,0	90		ERIAL
LE-PO-594	MANUEL FERNANDEZ GARCIA-SANTA LUCIA-LA POLA DE GORDON	5,0	221 23	2159	PRADERA
LE-PO-595	DESCONOCIDO-	2,0	20 23	1971	PRADERA
LE-PO-596	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38		ARROYO
LE-PO-597	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	5,0	53		CAMINO
LE-PO-598	SEBASTIAN MORALES MARTINEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	105 23	1935	PASTOS
LE-PO-599	DESCONOCIDO-	32,0	527 23	1936	PASTOS
LE-PO-600	DESCONOCIDO-	28,0	428 23	1937	PASTOS
LE-PO-601	BELARMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	28,0	392 23	1938	PASTOS
LE-PO-602	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	0,0	224 23	1943	PASTOS
LE-PO-603	FLORA Y GUILLERMINA RODRIGUEZ ROBLES - ATT. ANGELINA BAYON LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	18,0	135 23	1939	PASTOS
LE-PO-604	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	6,0	100 23	1940	PASTOS
LE-PO-605	ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	18,0	573 23	1942	PASTOS
LE-PO-606	ANTOLIN RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	84 23	1951	PASTOS
LE-PO-607	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	29,0	551 23	1940	PASTOS
LE-PO-608	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ-PLAZA PADRON, 3 - 7-2-MADRID	18,0	234 23	1941	PASTOS
LE-PO-609	NEMESIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y 4 MAS-AVDA. DE QUEVEDO, 15-1ª B CRUCERO	15,0	285 23	1970	PASTOS
LE-PO-610	DESCONOCIDO-	23,0	437 23	1957	PASTOS
LE-PO-611	BELARMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	10,0	278 23	1956	PASTOS
LE-PO-612	DESCONOCIDO-	19,0	257 23	1958	PASTOS
LE-PO-613	JULIAN BAYON RODRIGUEZ Y 3 HNOS.-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	200 23	1979	PASTOS
LE-PO-614	ANTOLIN RODRIGUEZ GUTIERREZ *-1994-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	41,0	417 23	1995	PASTOS
LE-PO-615	DOMITILA RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	380 23	1962	PASTOS
LE-PO-616	BELARMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	10,0	190 23	1996	PASTOS
LE-PO-617	ANTOLIN RODRIGUEZ GUTIERREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	22,0	418 23	1997	PASTOS
LE-PO-618	JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ-LA VID-LA POLA DE GORDON	15,0	285 23	1998	PASTOS
LE-PO-619	CONSTANTINA RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	304 23	1999	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-PO-620	FLORO, FELIX Y DELFINA RODRIGUEZ FERNANDEZ-EL PICADOR, 12 TROBAJO DEL CAMINO	18,0	342	23	2005	PASTOS
LE-PO-621	AGUSTIN GONZALEZGONZALEZ-BI LAS ERAS - C/ PRIMERA, 12-LA ROBLA	33,0	231	23	2008	PASTOS
LE-PO-622	LUISA MIERES ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	225	23	2006	PASTOS
LE-PO-623	MANUEL GARCIA MONTES-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	204	23	2007	PASTOS
LE-PO-624	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	19,0	380	23	2012	PASTOS
LE-PO-625	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	2,0	38			CAMINO
LE-PO-626	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	51,0	884	23	2021	PASTOS
LE-PO-627	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	2,0	38			CAMINO
LE-PO-628	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	20,0	371	23	2021	PASTOS
LE-PO-629	ANGELINA BAYON RODRIGUEZ-LAS PEDROÉERAS, 10-MADRID	41,0	246	23	2205	PRADERA
LE-PO-630	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ-PZA. PADRON, 3, 7-2-MADRID	0,0	306	23	2192	PRADERA
LE-PO-631	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	338	23	2201	PRADERA
LE-PO-632	FEDERICO ALLER GONZALEZ Y 3 HNOS.-REINA SANCHA, 2-2IDCHA. TROBAJO DEL CAMINO	43,0	258	23	2201	PRADERA
LE-PO-633	DESCONOCIDO-	0,0	308	23	2186	PRADERA
LE-PO-634	MANUEL FERNANDEZ GARCIA-SANTA LUCIA-LA POLA DE GORDON	20,0	800	23	2197	PRADERA
LE-PO-635	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	25,0	215	23	2198	PRADERA
LE-PO-636	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	39,0	741	22	421	PASTOS
LE-PO-637	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	5,0	95			CAMINO
LE-PO-638	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	16,0	380	22	421	PASTOS
LE-PO-639	CONSTANTINA RODRIGUEZ ALVAREZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	38,0	418	22	431	PRADERA
LE-PO-640	JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	0,0	360	22	430	PRADERA
LE-PO-641	JOSE ALVAREZ GONZALEZ *-437-LEPANTO, 36-LA BAÉEZA	45,0	770	22	438*	PRADERA
LE-PO-642	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ-PZA. PADRON, 3, 7-2-MADRID	33,0	684	22	532	PRADERA
LE-PO-643	DESCONOCIDO-	37,0	703	22	533	PASTOS
LE-PO-644	ANTONIO NIERES GONZALEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	23,0	437	22	535	PASTOS
LE-PO-645	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	19,0	361	22	540	PASTOS
LE-PO-646	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	23,0	437	22	512	PASTOS
LE-PO-647	ISIDRO RODRIGUEZ ROBLES-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	26,0	494	22	524	PASTOS
LE-PO-648	DESCONOCIDO-	1.398,0	26.562	22	681	MONTE ALTO
LE-PO-649	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	175,0	3.325	27	865	PRADERA
LE-PO-650	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	2,0	38			CAMINO
LE-PO-651	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	39,0	641	27	865	PRADERA
LE-PO-652	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	50			ARROYO
LE-PO-653	JTA. VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-LA POLA DE GORDON	246,0	4.674	27	865	PRADERA
LE-PO-654	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA - 5IPTA.-LEON	1.079,0	20.501	27	868	MONTE ALTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: PO-LA POLA DE GORDON
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
LE-PO-655PO	JTA.VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO-POLA GORDON	28	0,0	0		CAMINO
LE-PO-656PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	7		ARROYO
LE-PO-657PO	JTA.VECINAL DE FOLLEDO-FOLLEDO *POL.27 PAR.625,676,720 POLA GORDON	4.690	0,0	0	22* 166	CAMINO
LE-PO-658PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR.,SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5I PTA. *POL.27 PAR.872-LEON	0	0,0	3.580	22* 582	MONTE BAJO
LE-PO-659PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	6		ARROYO
LE-PO-660PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5IPTA. *POL.27 PAR.870-LEON	0	0,0	2.395	22* 582	MONTE BAJO
LE-PO-661PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	6		ARROYO
LE-PO-662PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5I PTA. *POL.27 PAR.870-LEON	0	0,0	1.265	22* 582	MONTE BAJO
LE-PO-663PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	6		ARROYO
LE-PO-664PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5I PTA. *POL.27, PAR.870-LEON	0	0,0	1.400	22* 582	MONTE BAJO
LE-PO-665PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	6		ARROYO
LE-PO-666PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. M.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5I PTA. *POL.27 PAR.870-LEON	0	0,0	1.415	22* 582	PASTOS
LE-PO-667PO	DESCONOCIDO-	40	0,0	0	22 853	PASTOS
LE-PO-668PO	DESCONOCIDO-	75	0,0	0	22 852	PASTOS
LE-PO-669PO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO,5-LEON	0	0,0	12		ARROYO
LE-PO-670PO	DESCONOCIDO-	42	0,0	0	22 851	PASTOS
LE-PO-671PO	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ-PLAZA PRADON,3,7-MADRID	120	0,0	0	22 850	PASTOS
LE-PO-672PO	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 5I PTA.-LEON	0	0,0	345	22 581	PASTOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: RO-LA ROBLA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-RO-1	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	14,0	305 30	960		CORTAFUEGOS
LE-RO-2	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	331,0	6.290 30	960		PINAR
LE-RO-3	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	2,0	38			CAMINO
LE-RO-4	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	275,0	5.282 30	960		PINAR
LE-RO-5	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	2,0	38			CAMINO
LE-RO-6	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	190,0	3.510 30	960		PINOS
LE-RO-7	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0	57			CAMINO
LE-RO-8	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	10,0	190 30	960		PINOS
LE-RO-9	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38			ARROYO
LE-RO-10	JTA. CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	263,0	4.997 30	960		PINAR
LE-RO-11	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	10,0	190			CORTAFUEGOS
LE-RO-12	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	104,0	2.028 30	960		PINOS
LE-RO-13	OLVIDO Y BENIGNO SIERRA FERNANDEZ CTRA. LA MAGDALENA, S/N SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	56,0	1.064 30	33		PASTOS
LE-RO-14	HORTENSIA FERNANDEZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	81,0	1.620 30	34		PASTOS
LE-RO-15	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	18,0	230 30	960		PINAR
LE-RO-16	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	4,0	76			CAMINO
LE-RO-17	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION PROVINCIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	244,0	4.626 30	360		PINOS
LE-RO-18	JTA. DE CASTILLA-LEON DELEGACION TERRITORIAL C/ PEDRO CIEZA - PTA. 51 SER.TERR.M.AMB. Y ORDENACION-LEON	9,0	171			CORTAFUEGOS
LE-RO-19	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	90,0	1.745 30	960		ROBLES
LE-RO-20	MAXIMO SIERRA LLAMAS-CTRA. LA MAGDALENA, 110 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	13,0	150 30	841		PASTOS
LE-RO-21	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	45,0	719 30	845		ROBLES
LE-RO-22	AMABLE FERNANDEZ SIERRA Y OTROS CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	132 30	842		ROBLES
LE-RO-23	LUIS Y ANGELES BLANCOGARCIA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	66,0	870 30	738		ROBLES
LE-RO-24	TOMAS SUAREZ GONZALEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	22,0	550 30	835		ROBLES
LE-RO-25	LAUDELINO RABANAL FLECHA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	162 30	835		ROBLES
LE-RO-26	MÍ ENCARNACION BARRIOS FERNANDEZ E HIJOS AVDA. PABLO VI, 7 - PORTAL 6 2º IZDA.-POZUELO DE ALARCON	28,0	532 30	834		ROBLES
LE-RO-27	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	0,0	75 30	832		ROBLES
LE-RO-28	TERESA SIERRA CANOVAS-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	76,0	988 30	831		ROBLES
LE-RO-29	MARIA ROSA RODRIGUEZ SIERRA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	370 30	830		ROBLES
LE-RO-30	JOSE RUEDA GONZALEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	43,0	810 30	815		ROBLES
LE-RO-31	MARIA ROSA RODRIGUEZ SIERRA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	11,0	245 30	816		ROBLES
LE-RO-32	LUZDIVINA RODRIGUEZ ALBOR-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	91,0	1.760 30	807		ROBLES
LE-RO-33	MAXIMO SIERRA LLAMAS-CTRA. LA MAGDALENA, 110 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	10,0	168 30	805		ROBLES
LE-RO-34	FRANCISCO RABANAL SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	125 30	797		PASTOS
LE-RO-35	ABELARDO GARCIA DIEZ ATT. ELISA MIRANDA RODRIGUEZ DUQUES DE ALBA, 4 SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	67,0	1.139 30	798		PASTOS
LE-RO-36	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	62,0	1.178 30	793		PASTOS
LE-RO-37	DESCONOCIDO-	29,0	581 30	795		ROBLES
LE-RO-38	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	6,0	95			CAMINO
LE-RO-39	ESTHER SIERRA RODRIGUEZ-CTRA. LA MAGDALENA, 23 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	42,0	360 30	790		ROBLES
LE-RO-40	ARSENIO RODRIGUEZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	54,0	1.005 30	773		ROBLES
LE-RO-41	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	3,0	330 30	771		ROBLES
LE-RO-42	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	42,0	798 30	959		ROBLES
LE-RO-43	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	2,0	38			CAMINO
LE-RO-44	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	92,0	1.501 30	959		PASTOS
LE-RO-45	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0	57			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
LE-RO-46	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA. ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	23,0	608 30	959	PASTOS	
LE-RO-47	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0	57		ARROYO	
LE-RO-48	ROSA GONZALEZ SUAREZ-CTRA. LA MAGDALENA, 39 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	53,0	477 35	89	PRADERA	
LE-RO-49	ANGEL SUAREZ MIRANDA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	605 35	87	PRADERA	
LE-RO-50	ELISEO VEGA SUAREZ-DEVESA, S/N LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	35 35	88	PRADERA	
LE-RO-51	SECUNDINO MAYO MIRANDA-SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	5,0	68 35	84	PRADERA	
LE-RO-52	TOMAS SUAREZ GONZALEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	26,0	379 35	75	PRADERA	
LE-RO-53	ESTHER SIERRA RODRIGUEZ-CTRA. LA MAGDALENA, 23 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	0,0	210 35	74	PRADERA	
LE-RO-54	JOSEFINA SIERRA GARCIA-MAESTROS CANTEROS, 2-3IA-LEON	11,0	104 35	83	PRADERA	
LE-RO-55	ESTHER SIERRA RODRIGUEZ-CTRA. LA MAGDALENA, 23 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	21,0	376 35	82	TERRENO DE LABOR	
LE-RO-56	AURORA SUAREZ RODRIGUEZ-MATALLANO DE TACO	0,0	91 35	81	PRADERA	
LE-RO-57	ARTURO RUEDA GONZALEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	35,0	785 35	97	PASTOS	
LE-RO-58	RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ-LA CARCABA, 35 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	20,0	233 35	96	PRADERA	
LE-RO-59	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	2,0	38		CAMINO	
LE-RO-60	DESCONOCIDO-	0,0	35 35	98	PRADERA	
LE-RO-61	FRANCISCO JAVIER SUAREZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	44,0	755 35	176	PRADERA	
LE-RO-62	FERNANDO SIERRA RODRIGUEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	32,0	357 35	173	PRADERA	
LE-RO-63	ABELARDO GARCIA DIEZ ATT. ELISA MIRANDA RODRIGUEZ DUQUES DE ALBA, 4 SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	12,0	389 35	174	PRADERA	
LE-RO-64	HORTENSIA FERNANDEZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	68 35	175		
LE-RO-64/1	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	20,0	389 35	876	PRADERA	
LE-RO-65	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	1,0	0		TUBERIA DE AGUA	
LE-RO-66	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0	57		CAMINO	
LE-RO-67	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	8,0	152 35	876	PASTOS	
LE-RO-68	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38		ARROYO	
LE-RO-69	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	32,0	532 35	876	PASTOS	
LE-RO-70	MAXIMO SIERRA LLAMAS-CTRA. LA MAGDALENA, 110 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	0,0	39 35	294	PRADERA	
LE-RO-71	MAXIMO SIERRA LLAMAS-CTRA. LA MAGDALENA, 110 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	14,0	380 35	292	PRADERA	
LE-RO-72	ISIDRO RODRIGUEZ SUAREZ-ALCEDO DE ALBA-LA ROBLA	0,0	25 35	293	PRADERA	
LE-RO-73	DESCONOCIDO-	15,0	285 35	290	PRADERA	
LE-RO-74	JOSE RUEDA GONZALEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	13,0	247 35	289	PRADERA	
LE-RO-75	VITELMO SIERRA SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	6,0	114 35	283	PRADERA	
LE-RO-76	FILOMENA NIEMBRO RODRIGUEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	9,0	171 35	282	PRADERA	
LE-RO-77	AURELIA SABRIGO CUENLLAS-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	7,0	133 35	281	PRADERA	
LE-RO-78	FRANCISCO RABANAL SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	7,0	153 35	280	PRADERA	
LE-RO-79	TORIBIO GARCIA MIRANDA-CORAN CAPITAN, 45 - 5ª DCHA.-LA CALZADA TELEFONICA-BORDADORES EDIFICIO BORDADORES-LEON	13,0	364 35	284	PRADERA	
LE-RO-80	TORIBIO GARCIA MIRANDA-CORAN CAPITAN, 45 - 5ª DCHA.-LA CALZADA	1,0	28 35	284	CONDUCCION AGUA	
LE-RO-81	TORIBIO GARCIA MIRANDA-CORAN CAPITAN, 45 - 5ª DCHA.-LA CALZADA	19,0	546 35	284	PRADERA	
LE-RO-82	JTA. DE CASTILLA-LEON. DELEG TERRIT. - SERV. TERR. MED.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5ª PTA.-LEON	7,0	196		CARRETERA	
LE-RO-83	Mª DEL ROSARIO MIRANDA SUAREZ-ARIERA DE GORDON-LA POLA DE GORDON	41,0	967 34	121	PRADERA	
LE-RO-84	Mª LUISA SUAREZ RODRIGUEZ-MATALLANA DE TORIO - ESTACION	12,0	228 34	117	PRADERA	
LE-RO-85	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	67,0	1.273 34	124	PRADERA	
LE-RO-86	JTA. VECINAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	2,0	42		CAMINO	
LE-RO-87	ARSENIO RODRIGUEZ SIERRA Y HNO.-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	25 34	71	PRADERA	
LE-RO-88	DESCONOCIDO-	17,0	180 34	70	PRADERA	
LE-RO-89	ARACELI SUAREZ RODRIGUEZ-LA CAMPAR SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	50,0	813 34	75	PRADERA	
LE-RO-90	ELOY SIERRA GORDON-ANTONIO CAVERO, 35-MADRID	2,0	295 34	76	PRADERA	
LE-RO-91	ADOLFA FERNANDEZ RODRIGUEZ-MATALLANA DE TORIO - ESTACION	0,0	40 34	77	PRADERA	
LE-RO-92	OLVIDO Y BENIGNO SIERRA FERNANDEZ CTRA. LA MAGDALENA, S/N SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	55 34	66	PRADERA	
LE-RO-93	ARSENIO RODRIGUEZ GARRIDO-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	52,0	713 34	65	PRADERA	
LE-RO-94	GLORIA SUAREZ RODRIGUEZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0	220 34	64	PRADERA	
LE-RO-95	AQUILINA CASTILLA GONZALEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	16,0	304 34	63	PRADERA	
LE-RO-96	AMABLE FERNANDEZ SIERRA-CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	15,0	285 34	61	PRADERA	
LE-RO-97	DESCONOCIDO-	7,0	105 34	59	PRADERA	
LE-RO-98	GENEROSO RODRIGUEZ RAMOS-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	16,0	162 34	49	PRADERA	
LE-RO-99	JTA. VECIAL DE SONILOS DE ALBA - ATT. FCO. JAVIER SUAREZ SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	4,0	76		CARRETERA	
LE-RO-100	JOSEFINA SIERRA GARCIA-MAESTROS CANTORES, 2 - 3IA-LEON	24,0	360 34	58	PRADERA	
LE-RO-101	DESCONOCIDO-	69,0	1.030 34	1144	PRADERA	
LE-RO-102	DESCONOCIDO-	0,0	465 34	1219	PRADERA	
LE-RO-103	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38		ARROYO	
LE-RO-104	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ-CAPITAN PALACIOS, 2 - PORTAL 4 6IB SANTANDER	16,0	309 34	1133	PRADERA	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-RO-105	DESCONOCIDO-	10,0		190 34	1134	PRADERA
LE-RO-106	MINERVA JULIA SUAREZ RUEDA-RAMON Y CAJAL, 110 LLANOS DE ALBA LA ROBLA	11,0		209 27	807	PRADERA
LE-RO-107	DELMIRO MARTINEZ SUAREZ-RAMON Y CAJAL, S/N LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		15 27	806	PRADERA
LE-RO-108	MÍ ISABEL MALLO RODRIGUEZ-LA MILANA, 17-LA ROBLA	18,0		342 27	805	PRADERA
LE-RO-109	ISIDORA SUAREZ SUAREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	14,0		266 27	804	PRADERA
LE-RO-110	ARSENIO RODRIGUEZ GARRIDO Y HNO.-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	22,0		418 27	808	PRADERA
LE-RO-111	ROSA GONZALES SUAREZ-CTRA. LA MAGDALENA, 39 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	27,0		513 27	809	PRADERA
LE-RO-112	DESCONOCIDO-	30,0		570 27	810	ROBLES
LE-RO-113	JOSE LUIS SIERRA GORDON-LA IGLESIA, 8 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	46,0		834 27	818	ROBLES
LE-RO-114	DESCONOCIDO-	0,0		40 27	801	ROBLES
LE-RO-115	LEONOR GONZALEZ SUAREZ-VIRGEN BLANCA, 40-LEON	16,0		304 27	819	ROBLES
LE-RO-116	OCTAVIO SATURNINO SIERRA GONZALEZ VICTORIA, 13 - 2ª IZDA. TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DE RABANEDO	14,0		266 27	820	PRADERA
LE-RO-117	DESCONOCIDO-	13,0		247 27	821	PRADERA
LE-RO-118	LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	11,0		209 27	822	PRADERA
LE-RO-119	ISIDORA RODRIGUEZ FERNANDEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	10,0		190 27	823	PRADERA
LE-RO-120	DOMICIANO RODRIGUEZ SUAREZ-AVDA. SANTA LUCIA LLANOS DE ALBA LA ROBLA	10,0		190 27	824	PRADERA
LE-RO-121	ARACELI GONZALEZ GONZALEZ-PUENTE DE ALBA-LA ROBLA	14,0		266 27	825	PRADERA
LE-RO-122	SATURIO GONZALEZ SUAREZ-CTRA. LA MAGDALENA SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	12,0		228 27	826	PRADERA
LE-RO-123	INDALECIA CASTILLA GONZALEZ-RAMON Y CAJAL, 81-LA ROBLA	10,0		190 27	830	PRADERA
LE-RO-124	MÍ ENCARNACION BARRIOS FERNANDEZ E HIJOS AVDA. PABLO VI, 7 - PORTAL 6 2ª IZDA.-POZUELO DE ALARCON	10,0		190 27	830	PRADERA
LE-RO-125	DESCONOCIDO-	8,0		152 27	831	PRADERA
LE-RO-126	FORTUNATO GUTIERREZ VALLADARES-A. SALDAÑA, 1-LEON	8,0		152 27	832	PRADERA
LE-RO-127	GERMAN GONZALEZ DIEZ-LA CARCABA, 14 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	9,0		171 27	833	PRADERA
LE-RO-128	EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	11,0		209 27	834	PRADERA
LE-RO-129	BIENVENIDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-NICANOR RODRIGUEZ, 8-EL BAÉAR	6,0		114 27	835	PRADERA
LE-RO-130	ILDEFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-REAL, S/N ALCEDO DE ALBA-LA ROBLA	14,0		266 27	836	PRADERA
LE-RO-131	LUCIANO RODRIGUEZ SUAREZ-MOISES DE LEON - BLOQUE B - 13 8ªD-LEON	17,0		285 27	751	PRADERA
LE-RO-132	ALMUDENA SIERRA GONZALEZ-ZOLA, 10 - 8ªD-SAN ANDRES DE RABANEDO	12,0		228 27	749	PRADERA
LE-RO-133	EVANGELINA GARCIA DIEZ-REAL, 82 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		126 27	740	PRADERA
LE-RO-134	ALMUDENA SIERRA GONZALEZ-ZOLA, 10 - 8ªD-SAN ANDRES DE RABANEDO	22,0		330 27	748	PRADERA
LE-RO-135	FRANCISCO JOSE SIERRA ARIAS-REAL, 28 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	29,0		522 27	747	PRADERA
LE-RO-136	EMILIO SIERRA GARCIA-ALCLDE JOSE BENJAMIN VILLALOBOS, 1-LA ROBLA	44,0		765 27	746	PRADERA
LE-RO-137	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ-CAPITAN PALACIOS, 2 - PORTAL 4 6ªB SANTANDER	0,0		141 27	726	PRADERA
LE-RO-138	ELISA MIRANDA RODRIGUEZ-DUQUES DE ALBA, 4 SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	16,0		304 27	686	PRADERA
LE-RO-139	ROSA GONZALEZ SUAREZ-CTRA. LA MAGDALENA, 39 SONILOS DE ALBA LA ROBLA	14,0		266 27	685	PRADERA
LE-RO-140	JOSE LUIS SIERRA GORDON-LA IGLESIA, 8 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	11,0		175 27	687	PRADERA
LE-RO-141	LUIS SIERRA ARIAS-BARRIO LA PAZ, 4-LA ROBLA	10,0		125 27	683	PRADERA
LE-RO-142	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ-CAPITAN PALACIOS, 2 - PORTAL 4 6ªB SANTANDER	0,0		110 27	728	PRADERA
LE-RO-143	DAMASO FERNANDEZ CASTILLA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	7,0		133 27	689	PRADERA
LE-RO-144	NATIVIDAD FERNANDEZ RUEDA-SANTA ANA, 38-LEON	7,0		133 27	690	PRADERA
LE-RO-145	MÍ ELISA GARCIA CORDON-LA LIBERTAD, 18 - 3ªC-AVILES	5,0		95 27	691	PRADERA
LE-RO-146	BALTASAR SANCHEZ GARCIA-LA VEGA, 12-ARMUNIA	15,0		285 27	692	PRADERA
LE-RO-147	OCTAVIO SATURNINO SIERRA GONZALEZ VICTORIA, 13 - 2ª IZDA. TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DE RABANEDO	10,0		190 27	693	PRADERA
LE-RO-148	ARGENTINA CADENAS RODRIGUEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	9,0		171 27	694	PRADERA
LE-RO-149	LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	21,0		399 27	695	PRADERA
LE-RO-150	FRANCISCO SIERRA LLAMAS-SANTA ANA, 38-LEON	18,0		342 27	697	PRADERA
LE-RO-151	ANDRES LLAMAS GONZALES-ESTEBAN JORDAN, 2-LEON	15,0		285 27	698	PRADERA
LE-RO-152	MÍ TERESA SUAREZ GONZALEZ-BARRIO LA PAZ, 2ª PABELLÁN 1ª PORTAL LA ROBLA	13,0		247 27	699	PRADERA
LE-RO-153	JUNTA VECINAL DE LLANOS DE ALBA-LEON	6,0		114		CARRETERA
LE-RO-154	DESCONOCIDO-	70,0		1.375 27	722	PASTOS
LE-RO-155	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-156	MANUEL BADA BADA Y 5 MAS-VENTAS DE ALCEDO, 30 ALCEDO DE ALBA LA ROBLA	143,0		3.327 27	655	PRADERA
LE-RO-157	MANUEL BADA BADA Y 5 MAS-VENTAS DE ALCEDO, 30 ALCEDO DE ALBA LA ROBLA	7,0		650 27	655	CAMINO
LE-RO-158	MANUEL BADA BADA Y 5 MAS-VENTAS DE ALCEDO, 30 ALCEDO DE ALBA LA ROBLA	98,0		1.060 27	655	PRADERA
LE-RO-159	JUNTA VECINAL DE LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	50,0		750 27	897	PASTOS
LE-RO-160	JUNTA VECINAL DE LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	5,0		95		CAMINO
LE-RO-161	JUNTA VECINAL DE LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	1,0		0		TUBERIA DE AGUA
LE-RO-162	JUNTA VECINAL DE LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	35,0		627 27	897	PASTOS
LE-RO-163	GLORIA DIEZ GARCIA-RAMON Y CAJAL, 33-LA ROBLA	0,0		176 27	602	PRADERA
LE-RO-164	DESCONOCIDO-	22,0		420 27	597	PRADERA
LE-RO-165	ILDEFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-REAL, S/N ALCEDO DE ALBA-LA ROBLA	7,0		133 27	600	PRADERA
LE-RO-166	JESUS DIAZ SUAREZ-RAMON Y CAJAL, 73 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	15,0		285 27	599	PRADERA
LE-RO-167	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-168	MÍ INMACULADA GARCIA GORDON-C/ LA CARCABA LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	37,0		435 27	594	PRADERA
LE-RO-169	MAXIMINO RODRIGUEZ FERNANDEZ-LA FUENTE, 20-LA ROBLA	56,0		1.327 27	593	PRADERA
LE-RO-170	GREGORIO MIERES GORDON Y HNOS. ATT. LAUDELINO MIERES ALLER LA IGLESIA, 13 LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	15,0		176 27	589	PRADERA
LE-RO-171	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	1,0		0		TUBERIA DE AGUA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-RO-172	MARIA LLAMAS GONZALEZ-AVDA. POLVORANCA, 42 - 8II-ALCORCON	22,0		427 27	586	PRADERA
LE-RO-173	MÍ ZULIMA GUTIERREZ GORDON-CTRA. LA ESTACION-LA ROBLA	0,0		113 27	585	PRADERA
LE-RO-174	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-175	MARIA LLAMAS GONZALEZ-AVDA. POLVORANCA, 42 - 8II-ALCORCON	5,0		70 27	586	PRADERA
LE-RO-176	MÍ ZULIMA GUTIERREZ GORDON-CTRA. LA ESTACION-LA ROBLA	25,0		505 27	585	PRADERA
LE-RO-177	DESCONOCIDO-	0,0		15 27	584	PRADERA
LE-RO-178	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-179	MÍ DEL CARMEN CABELLO GONZALEZ-REAL, 62-LA ROBLA	49,0		931 27	583	PASTOS
LE-RO-180	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-181	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ-CAPITAN PALACIOS, 2 - PORTAL 4 6IB SANTANDER	16,0		334 27	531	PRADERA
LE-RO-182	ELSA ESTHER URDIALES ARIAS-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	16,0		304 27	530	PRADERA
LE-RO-183	EVANGELINA GARCIA DIEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	53,0	1.007 27		528	PRADERA
LE-RO-184	LUIS SIERRA ARIAS-BÍ LA PAZ, 4-LA ROBLA	43,0		817 27	529	PRADERA
LE-RO-185	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-186	CARMEN JULIA RUEDA FERNANDEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	14,0		160 27	513	PRADERA
LE-RO-187	MÍ JOSEFA Y LAURA SIERRA GARCIA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	36,0		684 27	514	PRADERA
LE-RO-188	LUCIANO RODRIGUEZ SUAREZ-MOISES DE LEON - BLOQUE B - 13 8ID-LEON	0,0		323 27	516	PRADERA
LE-RO-189	MANUELA BADIOLA GARCIA-PZA. CONTITUCION, 19-LA ROBLA	30,0		540 27	515	PRADERA
LE-RO-190	DESCONOCIDO-	13,0		199 27	897	PRADERA
LE-RO-191	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-192	MÍ DEL CARMEN CABELLO GONZALEZ-REAL, 62-LA ROBLA	18,0		256 27	505	PASTOS
LE-RO-193	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	23,0		424 27	897	PASTOS
LE-RO-194	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0		57		ARROYO
LE-RO-195	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	42,0		560 27	897	PASTOS
LE-RO-196	DOMICIANO RODRIGUEZ SUAREZ-REY PELAYO, 1 - 2Y C-AVILES	0,0		590 27	413	PRADERA
LE-RO-197	DAMASO FERNANDEZ CASTILLA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	28,0		270 27	424	PRADERA
LE-RO-198	MÍ DEL ROSARIO FERNANDEZ CASTILLA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		35 27	415	PRADERA
LE-RO-199	ISIDORA SUAREZ SUAREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	5,0		273 27	414	PRADERA
LE-RO-200	JOSEFA CASTILLA GORDON-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	28,0		510 27	423	PRADERA
LE-RO-201	JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	42,0		768 27	427	PRADERA
LE-RO-202	DESCONOCIDO-	19,0		361 27	428	PRADERA
LE-RO-203	AURORA MERCEDES GONZALEZ DIEZ-LA IGLESIA, 19-LA ROBLA	52,0	1.048 27		430	PRADERA
LE-RO-204	MÍ ROSALINA GONZALEZ GONZALEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	18,0		342 27	432	PRADERA
LE-RO-205	MÍ DEL CARMEN CABELLO GONZALEZ-REAL, 62-LA ROBLA	22,0		418 27	433	PRADERA
LE-RO-206	MÍ ZULIMA GUTIERREZ GORDON-CTRA. LA ESTACION-LA ROBLA	15,0		215 27	434	PRADERA
LE-RO-207	CARMEN JULIA RUEDA FERNANDEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	21,0		252 27	436	PRADERA
LE-RO-208	ALMUDENA SIERRA GONZALEZ-ZOLA, 10 - 8ID-SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		396 27	304	PRADERA
LE-RO-209	DESCONOCIDO-	27,0		259 27	308	PRADERA
LE-RO-210	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		66		ARROYO
LE-RO-211	LUIS ANGEL MARTINEZ SIERRA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	22,0		512 27	306	PRADERA
LE-RO-212	JULIAN FERNANDEZ CASTILLA-JOSEFINA RODRIGUEZ ALDEUSA, 7-LA ROBLA	23,0		437 27	307	PRADERA
LE-RO-213	CARMEN LLAMAS ALVAREZ-OTERO DE LAS DUEÑAS	11,0		209 27	307	PRADERA
LE-RO-214	FRANCISCO SIERRA LLAMAS-SANTANA, 38-LEON	11,0		209 27	313	PRADERA
LE-RO-215	JOSE MÍ RODRIGUEZ RODRIGUEZ-BÍ SAN ROQUE, S/N-LA ROBLA	20,0		196 27	317	PRADERA
LE-RO-216	BALTASARA Y MÍ DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENRIQUE LARRETA, 12 - 3I-MADRID	8,0		229 27	318	PRADERA
LE-RO-217	MÍ REGINA RODRIGUEZ SUAREZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		21 27	321	PRADERA
LE-RO-218	CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ-CAPITAN PALACIOS, 2 - PORTAL 4 6IB SANTANDER	8,0		136 27	319	PRADERA
LE-RO-219	EMILIA SIERRA RODRIGUEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	7,0		133 27	320	PRADERA
LE-RO-220	ELIDA ANDREA RODRIGUEZ SIERRA-RAMON Y CAJAL, 24-LA ROBLA	7,0		133 27	322	PRADERA
LE-RO-221	JUAN ANTONIO SUAREZ GARCIA-LA ROBLA	11,0		209 27	323	PRADERA
LE-RO-222	ISIDORA RODRIGUEZ FERNANDEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		25 27	324	PRADERA
LE-RO-223	JOSE MANUEL FERNANDEZ RUEDA-EL RALIZO, S/N-LA ROBLA	58,0	1.077 27		325	PRADERA
LE-RO-224	DESCONOCIDO-	44,0		836 27	327	PRADERA
LE-RO-225	MARGARITA BADIDA GARCIA-REAL, 30-LA ROBLA	34,0		646 27	328	PRADERA
LE-RO-226	DESCONOCIDO-	44,0		811 27	329	PRADERA
LE-RO-227	LUCIANO RODRIGUEZ SIERRA-VIGO	15,0		245 27	330	PRADERA
LE-RO-228	AURORA MERCEDES GONZALEZ DIEZ-LA IGLESIA, 19-LA ROBLA	23,0		391 27	331	PRADERA
LE-RO-229	EVANGELINA GARCIA DIEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	45,0		845 27	332	PRADERA
LE-RO-230	SATURIO GONZALEZ SUAREZ-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	41,0		909 27	333	PRADERA
LE-RO-231	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	0,0		128		CAMINO
LE-RO-232	MANUELA GORDON-RAMON Y CAJAL, 12-LA ROBLA	36,0		637 27	462	PRADERA
LE-RO-233	FRANCISCO SIERRA LLAMAS-SANTA ANA, 38-LEON	42,0		798 27	463	MONTE ALTO
LE-RO-234	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-RO-235	DESCONOCIDO-	14,0		168 27	357	PRADERALTO
LE-RO-236	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	4,0		76		CAMINO
LE-RO-237	JOSE GONZALEZ GONZALEZ-RAMON Y CAJAL LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	10,0		380 27	342	PRADERA
LE-RO-238	OFELIA GUTIERREZ-EL POSTIGO, 21 ALCEDO DE ALBA-LA ROBLA	44,0		760 27	343	PRADERA
LE-RO-239	BALTASAR SANCHEZ GARCIA-LA VEGA, 12-ARMUNIA	19,0		361 27	345	PRADERA
LE-RO-240	JOSE Y FRANCISCO FERNANDEZ MACIA-PZA. CONTITUCION, 2-LA ROBLA	53,0	1.007 27		344	PRADERA
LE-RO-241	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0		57		CAMINO
LE-RO-242	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZ - 5I PTA.-LEON	97,0	1.843 27		898	MONTE ALTO
LE-RO-243	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0		57		CAMINO
LE-RO-244	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5I PTA.-LEON	70,0	1.330 27		898	MONTE ALTO
LE-RO-245	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0		57		CAMINO
LE-RO-246	JTA. CASTILLA-LEON. DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5I PTA.-LEON	72,0	1.368 27		898	MONTE ALTO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-RO-247	JTA. VECINAL LLANOS DE ALBA-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	3,0	57			CAMINO
LE-RO-248	JTA. CASTILLA-LEON. DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 51 PTA.-LEON	94,0	1.786	27	898	MONTE ALTO
LE-RO-249	JTA. CASTILLA-LEON. DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 51 PTA.-LEON	217,0	4.878	1	96	MONTE ALTO
LE-RO-250	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA-LA ROBLA	2,0	72			ACEQUIA
LE-RO-251	DESCONOCIDO-	7,0	252			PRADERA
LE-RO-252	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	40,0	1.440			RIO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: RO-LA ROBLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
LE-RO-96PO	AMABLE FERNANDEZ SIERRA CTRA. LA MAGDALENA, 54 SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	41	0,0	0	34 61	PRADERA
LE-RO-97PO	DESCONOCIDO-	464	0,0	0	34 59	PRADERA
LE-RO-253LE	DESCONOCIDO-	4	3,0	18	34 59	PRADERA
LE-RO-254LE	JTA. VECINAL SONILOS DE ALBA ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SIERRA SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	4,0	24		CAMINO
LE-RO-255LE	DESCONOCIDO-	4	137,0	765	34 1219	PRADERA
LE-RO-256LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	0	4,0	66		ARROYO
LE-RO-257LE	DESCONOCIDO-	4	68,0	441	27 877	PRADERA
LE-RO-258LE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	0	2,0	28		ARROYO
LE-RO-259LE	HORTENSIA FERNANDEZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	6,0	55	27 870	PRADERA
LE-RO-260LE	FIDENCIO DOMINGUEZ GONZALEZ-LLANOS DE ALBA-LA ROBLA	4	27,0	162	27 868	PRADERA
LE-RO-261PC	GENEROSO RODRIGUEZ RAMOS-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	35,0	210	34 49	PRADERA
LE-RO-262PC	DESCONOCIDO-	0	67,0	392	34 52	PRADERA
LE-RO-263PC	JTA. VECINAL SONILOS DE ALBA ATT. FCO.JAVIER SUAREZ SIERRA SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	0,0	10		CAMINO
LE-RO-264PC	FCO. JAVIER SUAREZ SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	29,0	168	34 1067	PRADERA
LE-RO-265PC	FRANCISCO RABANAL SIERRA-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	36,0	228	34 1066	PRADERA
LE-RO-266PC	CONCEPCION GUILLEN VEGA Y 3 HNOS (MANSA, ELISEO, MERCEDES) EMILIA MENENDEZ, 5, 3 IZDA-LA ROBLA	0	33,0	198	34 1065	PRADERA
LE-RO-267PC	LUIS BLANCO GARCIA Y ANGELES-SONILOS DE ALBA-LA ROBLA	0	18,0	108	34 1062	PRADERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: SA-SARIEGOS
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-SA-1	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	3,0	60			CAMINO
LE-SA-2	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	243,0	4.625	14	160	MONTE ALTO
LE-SA-3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-SA-4	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	188,0	4.000	14	159	MONTE ALTO
LE-SA-5	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	10,0	190			CAMINO
LE-SA-6	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	177,0	2.955	14	159	MONTE ALTO
LE-SA-7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	1,0	20			ARROYO
LE-SA-8	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-SARIEGOS	283,0	5.380	14	159	MONTE ALTO
LE-SA-9	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	1,0	20			ARROYO
LE-SA-10	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	134,0	2.550	15	316	MONTE ALTO
LE-SA-11	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-SARIEGOS	5,0	95			CAMINO
LE-SA-12	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-SARIEGOS	233,0	4.430	16	650	MONTE ALTO
LE-SA-13	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-SARIEGOS	10,0	190			CORTAFUEGO
LE-SA-14	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	260,0	4.940	16	658	ERIAL
LE-SA-15	JTA. VECINAL DE SARIEGOS ATT. J.ANTONIO ORDOEZ CENTENO CAMINO DE ARRIBA, 18-11-SARIEGOS	3,0	60			CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: SR-SAN ANDRES DE RABANEDO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-SR-1	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL DEL BERNESGA. ATT. MÍTERESA GZLEZ. PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	4,0		56		CAMINO
LE-SR-2	GASPAR FERNANDEZ ALVAREZ-CAÉO, 8 FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	32,0		610 14	163	PASTOS
LE-SR-3	EMMA LAIZ PEREZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 195. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	60,0		640 14	162	PASTOS
LE-SR-4	ESTEBAN PEREZ GARCIA CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 106. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		145 14	164	PASTOS
LE-SR-5	BERNARDINO LAIZ PEREZ-CORBILLOS DE LA SOBARRIBA-VALDEFRESNO	0,0		250 14	165	PASTOS
LE-SR-6	DESCONOCIDO-	0,0		320 14	166	PASTOS
LE-SR-7	LUZDIVINA ALVAREZ ALONSO-EL CASTRO, 62 PIEDRAS BLANCAS-AVILES	42,0		375 14	161	PASTOS
LE-SR-8	DESCONOCIDO-	4,0		90 14	167	PASTOS
LE-SR-9	DESCONOCIDO-	0,0		55 14	160	PASTOS
LE-SR-10	DESCONOCIDO-	33,0		590 14	167	PASTOS
LE-SR-11	DESCONOCIDO-	32,0		610 14	168	PASTOS
LE-SR-12	ELOY CANDIDO FERNANDEZ RODRIGUEZ CTRA. DEL CAMPAMENTO DE FERRAL DE BERNESGA-SAN ANDRES DE RABANEDO	24,0		460 14	169	PASTOS
LE-SR-13	DESCONOCIDO-	21,0		315 14	170	PASTOS
LE-SR-14	JUNTA VECINAL DEL FERRAL DEL BERNESGA. ATT. MÍTERESA GZLEZ. PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	3,0		60		CAMINO
LE-SR-15	AVICOLA LEONES, S.A. CTRA. AL CAMPAMENTO, S/N EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	985,0	18.690	14	172	ERIAL
LE-SR-16	SANTIAGO FERNANDEZ BENITO-ANTONIO MACHADO, 16-111-31-BARCELONA	60,0		980 14	198	PASTOS
LE-SR-17	LUISA GARCIA ALVAREZ-CORPUS CHRISTI, 81 BIS SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		200 14	197	PASTOS
LE-SR-18	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	4,0		75		CAMINO
LE-SR-19	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	11,0		220 15	154	MONTE BAJO
LE-SR-20	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		40		ARROYO
LE-SR-21	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DE SESTIADERO, 76 EL FERRAL DE BERNESGA-SAN ANDRES DE RABANED	40,0	1.050	15	154	MONTE BAJO
LE-SR-22	DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON SERVICIO DE CARRETERAS-GENERALISIMO LEON	6,0		170		CAMINO
LE-SR-23	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	32,0		790 15	155	MONTE ALTO
LE-SR-24	DESCONOCIDO-	142,0	2.200	15	208	PASTOS
LE-SR-25	JOSE LAIZ FERNANDEZ ATT. CASIMIRO GARCIA DIEZ-SANTA CLARA, 2-11D LEON	0,0		320 15	207	MONTE ALTO
LE-SR-26	TOMAS ALVAREZ MARTINEZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DEL CARRIZO, 1. EL FERRAL. SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		110 15	205	MONTE ALTO
LE-SR-27	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	2,0		40		CAMINO
LE-SR-28	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GZLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	21,0		400 15	418	PASTOS
LE-SR-29	MIGUEL FIDALGO FERNANDEZ-AVDA. JOSE ANTONIO, 6-LEON	68,0	1.330	15	422	PASTOS
LE-SR-30	PEDRO FERNANDEZ ALVAREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DEL CAMINO - FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	19,0	180	15	424	PASTOS
LE-SR-31	SANTIAGO FERNANDEZ BENITO-ANTONIO MACHADO, 16-111-31-BARCELONA	2,0		70 15	425	PASTOS
LE-SR-32	ENCARNACION ALVAREZ FERNANDEZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DEL CARRIZO, 134. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		180 15	420	PASTOS
LE-SR-33	GUILLERMINA QUINDOS LOPEZ-PADRE ISLA, 28-11DCHA.-LEON	44,0		735 15	428	PASTOS
LE-SR-34	MARINA DIEZ ALVAREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 106. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	46,0		855 15	440	PASTOS
LE-SR-35	ASUNCION GARCIA FLOREZ-LA IGLESIA EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	43,0		860 15	430	PASTOS
LE-SR-36	LAURA FERNANDEZ FLOREZ-CONCHA ESPINA, 9-41B-LEON	43,0		790 15	431	PASTOS
LE-SR-37	DESCONOCIDO-	33,0		730 15	432	PASTOS
LE-SR-37/1	LOURDES FERNANDEZ MARTINEZ-VALLE INCLAN, 6-91B-ORENSE	19,0		210 15	667	PASTOS
LE-SR-38	ELENA ALVAREZ GARICA-PONJAL, 12 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	54,0	1.270	15	433	PASTOS
LE-SR-38/1	LUZDIVINA ALVAREZ ALVAREZ Y HNA. AVDA. LA SENDA, 2 EL FERRAL DEL BERNESGA-SAN ANDRES DE RABANEDO	30,0		330 15	434	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-SR-39	FELISA FERNANDEZ FLOREZ-GUILLERMO DONCEL, 6-61-1-LEON.	17,0		325 15	630	PASTOS
LE-SR-40	HRDOS. ANDRES ALVAREZ SANTOS ATT. MARTIN ALVAREZ GARCIA PONJAL, 12 EL FERRAL DEL BERNESGA-SAN ANDRES DE RABANEDO	14,0		270 15	629	PASTOS
LE-SR-41	FELIX ALVAREZ GARCIA-5 DE MAYO, 9-11B-LEON	35,0		665 15	403	PASTOS
LE-SR-42	ANGELA ALVAREZ MARTINEZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 135. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	10,0		225 15	402	PASTOS
LE-SR-43	DESCONOCIDO-	15,0		285 15	628	PASTOS
LE-SR-44	DESCONOCIDO-	14,0		270 15	627	PASTOS
LE-SR-45	DESCONOCIDO-	21,0		400 15	626	PASTOS
LE-SR-46	DESCONOCIDO-	19,0		365 15	625	PASTOS
LE-SR-47	DESCONOCIDO-	28,0		535 15	624	PASTOS
LE-SR-48	DESCONOCIDO-	17,0		325 15	623	PASTOS
LE-SR-49	ESTEBAN PEREZ GARCIA Y HNA. CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO. EL FERRAL.-SAN ANDRES DE RABANEDO	22,0		420 15	622	PASTOS
LE-SR-50	DESCONOCIDO-	20,0		360 15	621	PASTOS
LE-SR-51	SEBASTIAN ALVAREZ CANAL-SAHAGUN, 55 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	25,0		475 15	381	PASTOS
LE-SR-52	DEMETRIO GARCIA ATT. MATEO LAIZ DOMINIGUEZ-EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	23,0		440 15	380	PASTOS
LE-SR-53	ANA GARCIA FLOREZ-LA IGLESIA EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	21,0		410 15	379	PASTOS
LE-SR-54	DESCONOCIDO-	38,0		740 15	369	PASTOS
LE-SR-55	ROSARIO FERNANDEZ FIDALGO ATT. MIGUEL FIDALGO FERNANDEZ AVDA. JOSE ANTONIO, 6-LEON	56,0	1.065	15	368	PASTOS
LE-SR-56	INDALECIA DIEZ ALVAREZ ATT. MARINA DIEZ ALVAREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 106. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	21,0		300 15	365	PASTOS
LE-SR-57	ROSA FERNANDEZ ALONSO-EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	27,0		515 15	364	PASTOS
LE-SR-58	ROSARIO FERNANDEZ FIDALGO ATT. MIGUEL FIDALGO FERNANDEZ AVDA. JOSE ANTONIO, 6-LEON	21,0		400 15	363	PASTOS
LE-SR-59	DESCONOCIDO-	6,0		235 15	362	PASTOS
LE-SR-59/1	LAUDINA ALVAREZ ALVAREZ TRAVESIA DEL ROSARIO, 12 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0		40 15	360	PASTOS
LE-SR-60	AMADOR ALVAREZ GARCIA CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 113. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	29,0		560 15	361	PASTOS
LE-SR-61	JUNTA VECINAL DEL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	3,0		60		CAMINO
LE-SR-62	PEDRO FERNANDEZ ALVAREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DEL CAMINO -EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	11,0		125 15	587	PASTOS
LE-SR-63	PEDRO ALVAREZ DIEZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 154. EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	30,0		415 15	585	PASTOS
LE-SR-64	FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ-	72,0	1.670	15	353	PASTOS
LE-SR-65	DESCONOCIDO-	32,0		335 15	351	PASTOS
LE-SR-66	SANTIAGO FERNANDEZ BENITO-ANTONIO MACHADO, 16 - 111-31-BARCELONA	35,0		675 15	350	PASTOS
LE-SR-67	FLORA PEREZ LAIZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIDO- EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	49,0		925 15	349	PASTOS
LE-SR-68	DESCONOCIDO-	7,0		380 15	348	PASTOS
LE-SR-69	DESCONOCIDO-	26,0		495 15	342	PASTOS
LE-SR-70	DESCONOCIDO-	5,0		70 15	338	PASTOS
LE-SR-71	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	2,0		40		CAMINO
LE-SR-72	MÍ ANGELES ALVAREZ ALVAREZ TRAVESIA DEL ROSARIO, 12 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	41,0		935 15	335	PASTOS
LE-SR-73	ISIDORA FERNANDEZ FLOREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 98 - EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	40,0		760 15	334	PASTOS
LE-SR-74	HERMELINDA MARCOS CALVO Y 2 HIJAS-PEÑA CASTRO, 4 - 311ZDA.-LEON	26,0		265 15	333	PASTOS
LE-SR-75	FAUSTO FERNANDEZ SANCHEZ-L40 BIS RUE ANDRE BREMU-MEHUN SUR	3,0		55 15	332	PASTOS
LE-SR-76	LUZDIVINA ALVAREZ ALVAREZ-LA IGLESIA, 23 EL FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	54,0	1.030	15	324	PASTOS
LE-SR-77	AVICOLA LEONESA, S.A. CTRA. AL CAMPAMENTO, S/N EL FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	91,0	1.730	15	17	PASTOS
LE-SR-78	SEBASTIAN ALVAREZ CANAL-SAHAGUN, 55 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	68,0		920 15	10	PASTOS
LE-SR-79	BAUTISTA Y MODESTA FDEZ. ALVAREZ- ATT. JESUS FDEZ. CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIDO, 93 - EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	51,0	1.250	15	11	PASTOS
LE-SR-80	CONRADO DIEZ LAIZ Y AGUSTIN DIEZ LAIZ SAN ROQUE, 44 EL FERRAL DEL BERNESGA-SAN ANDRES DE RABANEDO	56,0		765 15	6	PASTOS
LE-SR-81	DESCONOCIDO-	29,0		875 15	12	PASTOS
LE-SR-82	CONRADO DIEZ PEREZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 71 - EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	18,0		345 15	5	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-SR-83	ANGEL DIEZ ALVAREZ CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 213 - EL FERRAL SAN ANDRES DE RABANEDO	17,0	325 15	4		PASTOS
LE-SR-84	ANDREA DIEZ ALVAREZ-PLAZA LA ERA, 12 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	15,0	285 15	3		PASTOS
LE-SR-85	JOSE DIEZ ALVAREZ-SAN ROQUE, 84 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	18,0	300 15	2		PASTOS
LE-SR-86	ESPERANZA PEREZ VIDAL Y EMMA LAIZ PEREZ- TRAVESIA ROSARIO, 14 Y CTRA. LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO, 195 SAN ANDRES DE RABANEDO	15,0	175 15	1		PASTOS
LE-SR-87	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	5,0	95			CAMINO
LE-SR-88	AVICOLA LEONESA, S.A. CTRA. AL CAMPAMENTO, S/N EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	243,0	470 1	10		PASTOS
LE-SR-88/1	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	7,0	135			CAMINO
LE-SR-89	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	527,0	10.020 1	8		TERRENO DE LABOR
LE-SR-90	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	3,0	60			CAMINO
LE-SR-91	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	418,0	7.890 1	8		TERRENO DE LABOR
LE-SR-92	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	3,0	60			CAMINO
LE-SR-93	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	5,0	135 1	9		TERRENO DE LABOR
LE-SR-94	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	0,0	10			ARROYO
LE-SR-95	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0	10 1	9		TERRENO DE LABOR
LE-SR-96	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	3,0	60			CAMINO
LE-SR-97	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	6,0	70 1	7		TERRENO DE LABOR
LE-SR-98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40			ARROYO
LE-SR-99	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	641,0	12.200 1	7		TERRENO DE LABOR
LE-SR-100	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	6,0	115			CAMINO
LE-SR-101	JUNTA VECINAL DE EL FERRAL ATT. MÍTERESA GLEZ. PARIENTE PLAZA DEL SESTIADERO, 76 EL FERRAL DEL BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	114,0	2.170 1	5		TERRENO DE LABOR

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: VI-VILLAMANIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-VI-1	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5ª PTA.-LEON	794,0	15.286 17	398		PASTOS
LE-VI-2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	5,0	90			ARROYO
LE-VI-3	JTA. CASTILLA-LEON. DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5ª PTA.-LEON	18,0	182 17	398		PASTOS
LE-VI-4	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5ª PTA.-LEON	16,0	304 17	398		PASTOS
LE-VI-5	JTA. VECINAL DE POLADINA DE LA TERCIA - ATT. JESUS ESTEBAN-POLADINA VILLAMANIN	2,0	38			CAMINO
LE-VI-6	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 5ª PTA.-LEON	1.106,0	21.014 19	658		PASTOS
LE-VI-7	JTA. VECINAL DE POLADINA DE LA TERCIA - ATT. JESUS ESTEBAN-POLADINA VILLAMANIN	2,0	38			CAMINO
LE-VI-8	NEMESIO FERNANDEZ GONZALEZ-VILLAMANIN	123,0	1.615 18	365		PASTOS
LE-VI-9	EVANGELINA RODRIGUEZ ALVAREZ-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	516 18	366		PASTOS
LE-VI-10	HERMINIA MORAN ALVAREZ Y MAS-POLADURA-VILLAMANIN	15,0	406 18	367		PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
LE-VI-11	CONSUELO GUTIERREZ GUTIERREZ-RODIEZMO-VILLAMANIN	82,0	1.444	18	273	PASTOS
LE-VI-12	FRUCTUOSO ALVAREZ GARCIA E HIJOS-POLADURA-VILLAMANIN	20,0	523	18	272	PASTOS
LE-VI-13	MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ-ORBIGO, 3 - BÍ PIRIL-LEON	19,0	361	18	267	PRADERIA
LE-VI-14	GABRIEL MORAN GUTIERREZ-POLADURA-VILLAMANIN	53,0	652	18	266	PRADERIA
LE-VI-15	ESPERANZA ALVAREZ RODRIGUEZ-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	355	18	265	PASTOS
LE-VI-16	JTA. VECINAL DE POLADINA DE LA TERCIA - ATT. JESUS ESTEBAN-POLADURA VILLAMANIN	2,0	38			CAMINO
LE-VI-17	LICINIA GUTIERREZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	0,0	250	18	225	PRADERIA
LE-VI-18	AURELIA GARCIA GARCIA-RODIEZMO-VILLAMANIN	13,0	80	18	225	PRADERIA
LE-VI-19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38			ARROYO
LE-VI-20	LICINIA GUTIERREZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	51,0	776	18	225	PRADERIA
LE-VI-21	AURELIA GARCIA GARCIA-RODIEZMO-VILLAMANIN	0,0	108	18	225	PRADERIA
LE-VI-22	MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ-ORBIGO, 3 - BÍ PIRIL-LEON	16,0	226	18	226	PRADERIA
LE-VI-23	ADELINA MORAN GUTIERREZ-POLADURA-VILLAMANIN	25,0	554	18	228	PRADERIA
LE-VI-24	ANTONIO MORAN GUTIERREZ-POLADURA-VILLAMANIN	58,0	920	18	227	PRADERIA
LE-VI-25	CONSUELO GUTIERREZ GUTIERREZ-RODIEZMO-VILLAMANIN	0,0	182	18	229	PRADERIA
LE-VI-26	MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	11,0	247	18	215	PRADERIA
LE-VI-27	ESPERANZA ALVAREZ RODRIGUEZ-POLADURA-VILLAMANIN	46,0	913	18	213	PRADERIA
LE-VI-28	ROCIO MORAN GUTIERREZ Y HNO. ATT. GABRIEL MORAN GUTIERREZ-POLADURA VILLAMANIN	5,0	56	18	212	PRADERIA
LE-VI-29	JOSE ANTONIO GONZALEZ MUÉIZ-POLADURA-VILLAMANIN	16,0	207	18	206	PRADERIA
LE-VI-30	JTA. VECINAL DE POLADURA DE LA TERCIA- ATT. JESUS ESTEBAN-POLADURA VILLAMANIN	2,0	38			CAMINO
LE-VI-31	JOSE ANTONIO GONZALEZ MUÉIZ-POLADURA-VILLAMANIN	6,0	124	18	206	PRADERIA
LE-VI-32	JOSE ANTONIO GONZALEZ MUÉIZ-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	18	18	205	PRADERIA
LE-VI-33	CONSUELO GUTIERREZ GUTIERREZ-RODIEZMO-VILLAMANIN	0,0	54	18	163	PRADERIA
LE-VI-34	CONSUELO GUTIERREZ GUTIERREZ-RODIEZMO-VILLAMANIN	42,0	975	18	164	PRADERIA
LE-VI-35	EVANGELINA RODRIGUEZ SUAREZ-POLADURA-VILLAMANIN	25,0	400	18	165	PRADERIA
LE-VI-36	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	46			RIO
LE-VI-37	FUNDACION ALVAREZCARBALLO-GENERAL MOLA, 1-LEON	42,0	813	18	62	PRADERIA
LE-VI-38	INOCENCIO GARCIA GARCIA-AZADINOS-SARTEGOS	61,0	1.137	18	61	PRADERIA
LE-VI-39	DESCONOCIDO-	0,0	22	18	652	PRADERIA
LE-VI-40	JTA. VECINAL DE POLADURA DE LA TERCIA- ATT. JESUS ESTEBAN-POLADURA VILLAMANIN	2,0	38			CAMINO
LE-VI-41	LUISA ALVAREZMORAN Y HNOS.-VILLASIMPLIZ	1,0	196	18	47	PRADERIA
LE-VI-42	BENJAMINA TASCÓN FERNANDEZ-POLADURA-VILLAMANIN	11,0	70	18	48	PRADERIA
LE-VI-43	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR. DE FOMENTO C/ PEDRO CIEZA - 31 PTA.-LEON	4,0	76			CARRETERA
LE-VI-44	LUISA ALVAREZ MORAN Y HNOS.-VILLASIMPLIZ	0,0	138	8	1950	PRADERIA
LE-VI-45	BENJAMINA TASCÓN FERNANDEZ-POLADURA-VILLAMANIN	37,0	732	8	1949	PRADERIA
LE-VI-46	BENJAMINA TASCÓN FERNANDEZ-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	70	8	1951	PRADERIA
LE-VI-47	AMADOR GARCIA GONZALEZ-POLADURA-VILLAMANIN	21,0	399	8	1948	PRADERIA
LE-VI-48	LUIS PRESA GARCIA Y HNOS-REINO DE LEON, 27-VILLAMANIN	24,0	417	8	1947	PRADERIA
LE-VI-49	MANUEL TASCÓN MORAN-VIADANGOS-VILLAMANIN	7,0	69	8	1946	PRADERIA
LE-VI-50	HERMINIA MORAN ALVAREZ Y MAS-POLADURA-VILLAMANIN	41,0	612	8	1789	PRADERIA
LE-VI-51	BENJAMINA TASCÓN FERNANDEZ-POLADURA-VILLAMANIN	22,0	490	8	1790	PRADERIA
LE-VI-52	CELIA FERNANDEZ MORAN-POLADURA-VILLAMANIN	11,0	125	8	1599	PRADERIA
LE-VI-53	EMILIANO FERNANDEZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	22,0	504	8	1598	PRADERIA
LE-VI-54	JOSE ANTONIO GONZALEZ MUÉIZ-POLADURA-VILLAMANIN	45,0	961	8	1596	PRADERIA
LE-VI-55	HERMINIA MORAN ALVAREZ Y MAS-POLADURA-VILLAMANIN	8,0	92	8	1597	PRADERIA
LE-VI-56	CRISTINA BERDIAL ALVAREZ-SAN MATEO, 22 - 81 A-OVIEDO	42,0	380	8	1587	PRADERIA
LE-VI-57	LAURENTINO TASCÓN FERNANDEZ-VIADANGOS-VILLAMANIN	31,0	1.320	8	1588	PRADERIA
LE-VI-58	MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	58,0	665	8	1576	PRADERIA
LE-VI-59	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	0,0	102	8	1971	PASTOSA
LE-VI-60	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	144,0	2.160			CAMINO
LE-VI-61	EVANGELINA RODRIGUEZ ALVAREZ-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	185	8	1575	PASTOS
LE-VI-62	JTA. VECINAL DE POLADURA ATT. JESUS ESTEBAN ALVAREZ-POLADURA VILLAMANIN	0,0	755	8	1972	PASTOS
LE-VI-62/1	DESCONOCIDO-	0,0	345	8	1527	PASTOS
LE-VI-63	NATIVIDAD GONZALEZ GUTIERREZ-ESTACION - BAR OLIMPO-LA ROBLA	40,0	315	8	447	PRADERIA
LE-VI-64	JTA. VECINAL DE POLADURA ATT. JESUS ESTEBAN ALVAREZ-POLADURA VILLAMANIN	0,0	128			PASTOSA
LE-VI-65	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	27,0	175	8	1971	PASTOSA
LE-VI-66	HERMINIA MORAN ALVAREZ-POLADURA-VILLAMANIN	33,0	260	8	448	PASTOSA
LE-VI-67	ENCARNACION GONZALEZ GUTIERREZ-AVDA. MODESTO LA FUENTE - 11C-LEON	0,0	72	8	1520	PRADERIA
LE-VI-68	FRUCTUOSO FERNANDEZ MORAN-CARNICERIAS, 5-LEON	0,0	123	8	1519	PRADERIA
LE-VI-69	PALMIRA GARCIA FERNANDEZ ATT. LUIS PRESA GARCIA-REINO DE LEON, 27 VILLAMANIN	14,0	388	8	1518	PASTOSA
LE-VI-70	ARGEMINO FERNANDEZ GONZALEZ-VIADANGOS-VILLAMANIN	28,0	500	8	1515	PRADERIA
LE-VI-71	GABRIEL MORAN GUTIERREZ-POLADURA-VILLAMANIN	51,0	969	8	1514	PRADERIA
LE-VI-72	FRUTOS ALVAREZ GARCIA-POLADURA-VILLAMANIN	0,0	35	8	452	PASTOSA
LE-VI-73	CIPRIANO TASCÓN MORAN-VIADANGOS-VILLAMANIN	30,0	588	8	453	PASTOSA
LE-VI-74	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	107,0	1.999	8	1539	PASTOSA
LE-VI-75	EDUARDO, AMADOR, PATROCINIA, CRUZ Y TINO GARCIA GUTIERREZ-CASARES VILLAMANIN	20,0	375	8	516	PASTOSA
LE-VI-76	EZEQUIEL GARCIA DIEZ Y HNOS.-VILLAMANIN	15,0	285	8	515	PASTOSA
LE-VI-77	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	3,0	57			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-VI-78	URBANO ALVAREZ RODRIGUEZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	12,0		751 8	514	PASTOS
LE-VI-79	PALMIRA GARCIA FERNANDEZ ATT. ANIBAL GARCIA FERNANDEZ-SAN MARTIN VILLAMANIN	60,0		997 8	513	PASTOS
LE-VI-79/1	DESCONOCIDO-	26,0		273 8	517	PASTOS
LE-VI-80	URBANO ALVAREZ RODRIGUEZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	0,0		20 8	510	PASTOS
LE-VI-81	EMILIANO FERNANDEZ GARCIA-VIADNGOS-VILLAMANIN	49,0		705 8	643	PASTOS
LE-VI-82	GERARDO FERNANDEZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	0,0		32 8	645	PASTOS
LE-VI-83	ANGEL GUTIERREZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	0,0		207 8	644	PASTOS
LE-VI-84	DESCONOCIDO-	2,0		52 8	642	PASTOS
LE-VI-85	GERARDO FERNANDEZ GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	19,0		323 8	642	PASTOS
LE-VI-86	DESCONOCIDO-	13,0		329 8	620	PASTOS
LE-VI-87	BENEDINA GUTIERREZ ALVAREZ-POLADURA-VILLAMANIN	18,0		145 8	640	PASTOS
LE-VI-88	CIPRIANO TASCÓN MORAN-VIADANGOS-VILLAMANIN	30,0		555 8	621	PASTOS
LE-VI-89	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-90	DESCONOCIDO-	36,0		684 8	620	PASTOS
LE-VI-91	DESCONOCIDO-	19,0		522 8	622	PASTOS
LE-VI-92	DESCONOCIDO-	0,0		27 8	623	PASTOS
LE-VI-93	DESCONOCIDO-	17,0		162 8	616	PASTOS
LE-VI-94	EMILIANO TASCÓN VEGA-VIADANGOS-VILLAMANIN	28,0		693 8	636	PASTOS
LE-VI-95	FRUTOS ALVAREZ GARCIA-POLADURA-VILLAMANIN	23,0		357 8	608	PRADERIA
LE-VI-96	FRUTOS ALVAREZ GARCIA-POLADURA-VILLAMANIN	56,0		816 8	608	PRADERA
LE-VI-97	FRUTOS ALVAREZ GARCIA-POLADURA-VILLAMANIN	0,0		66 8	609	PRADERA
LE-VI-98	FRUTOS ALVAREZ GARCIA-POLADURA-VILLAMANIN	0,0		88 8	609	PRADERA
LE-VI-99	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-100	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	2,0		38		CAMINO
LE-VI-101	MANUEL TASCÓN GARCIA-VIADANGOS-VILLAMANIN	0,0		63 8	588	PRADERIA
LE-VI-102	ANGELINA GARCIA GONZALEZ-VIADANGOS-VILLAMANIN	41,0		716 8	589	PRADERA
LE-VI-103	SILVERIO GONZALEZ GARCIA ATT. ARGEMIRO FERNANDEZ GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	4,0		48 8	590	PRADERA
LE-VI-104	LUIS PRESA GARCIA-REINO DE LEON, 27-VILLAMANIN	23,0		593 8	596	PRADERA
LE-VI-105	JULIA MORAN GARCIA Y HNA.-CASARES-VILLAMANIN	8,0		84 8	595	PASTOS
LE-VI-106	ARSENIO GONZALEZ GONZALEZ ATT. JOSE GARCIA GONZALEZ-VIADANGOS VILLAMANIN	24,0		385 8	592	PASTOSA
LE-VI-107	NEMESIO FERNANDEZ GONZALEZ-VIADANGOS-VILLAMANIN	15,0		296 8	592	PASTOSA
LE-VI-108	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. GELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	328,0		6.232 8	1975	PASTOSA
LE-VI-109	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	2,0		38		CAMINO
LE-VI-110	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	210,0		3.810 24	419	PASTOS
LE-VI-111	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-112	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	0,0		45		ARROYO
LE-VI-113	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-114	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	104,0		1.805 24	419	PASTOS
LE-VI-115	JTA. VECINAL DE VIADANGOS ATT. FELIX TASCÓN GARCIA-VIADANGOS VILLAMANIN	800,0		15.200 24	419	PASTOS
LE-VI-116	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 51 PTA.-LEON	226,0		4.342 24	426	PASTOS
LE-VI-117	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-118	JTA. CASTILLA-LEON, DELEG. TERR., SERV.TERR. MED.AMBIENTE C/ PEDRO CIEZA, 51 PTA.-LEON	439,0		8.341 24	415	PASTOS
LE-VI-119	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LENA	525,0		9.880 24	435	PASTOS
LE-VI-120	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYO
LE-VI-121	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LENA	411,0		7.714 24	435	PASTOS
LE-VI-122	JTA. VECINAL DE BUSDONGO ATT. JOSE FERNANDEZ ALVAREZ-BUSDONGO VILLAMANIN	2,0		38		CAMINO
LE-VI-123	JTA. CASTILLA-LEON - DELEG. TERR. - SERV.TERR.M.AMB. C/ PEDRO CIEZA - 51 PTA.-LEON	804,0		15.428 24	410	PASTOS
LE-VI-124	JTA. VECINAL DE BUSDONGO ATT. JOSE FERNANDEZ ALVAREZ-BUSDONGO VILLAMANIN	2,0		70		CAMINO
LE-VI-125	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LENA	20,0		160 24	435	PASTOS
LE-VI-126	ASUNCION ALONSO GUTIERREZ Y 2 HNOS.-BUSDONGO-ESTACION-VILLAMANIN	56,0		1.590 24	32	PASTOS
LE-VI-126/1	TELEFONICA-BORDADORES-LEON	1,0		0		COAXIAL
LE-VI-127	M.O.P.U.-ORDOÑO II, 27 - 21-LEON	13,0		364		CARRETERA
LE-VI-128	ANGEL ALVAREZ RODILES Y 1 MAS AVDA. ARGENTINA, 41 - 31 DCHA. LA CALZADA-GIJON	38,0		908 13	46	PRADERA
LE-VI-129	MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	26,0		830 13	45	PRADERARA
LE-VI-130	ANGEL GUTIERREZ MORATINO-GRANDA, 28-SEVILLA	93,0		1.835 13	44	PRADERA
LE-VI-131	LUIS ALVAREZ FERNANDEZ-ARBAS DEL PUERTO-VILLAMANIN	95,0		1.729 13	42	PRADERARA
LE-VI-132	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0		38		ARROYARA
LE-VI-133	DESCONOCIDO-	104,0		1.710 13	37	PASTOSARA
LE-VI-134	DESCONOCIDO-	0,0		72 13	36	PASTOSARA
LE-VI-135	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	3,0		69		RIO
LE-VI-136	MERCEDES GONZALEZ BAYON-AVDA. HEROES DE FILIPINAS, 8-LEON	3,0		338 13	39	PRADERARA
LE-VI-137	JOSE GALARRAGA GONZALEZ-BUSDONGO-VILLAMANIN	57,0		1.004 13	38	PRADERARA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-VI-138	ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ-REBOLLO, 9 - 2ª IZD.-LEON	295,0	5.605	13	35	PRADERARA
LE-VI-139	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LEMA	635,0	12.065	13	868	PASTOS
LE-VI-140	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN-PLAZA-VILLAMANIN	4,0	76			CARRETERA
LE-VI-141	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LEMA	15,0	285	13	868	PASTOS
LE-VI-142	DESCONOCIDO-	64,0	779	13	23	PRADERIA
LE-VI-143	DESCONOCIDO-	2,0	574	13	21	PRADERARA
LE-VI-144	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	5,0	115			RIO
LE-VI-145	DESCONOCIDO-	0,0	142	13	22	PRADERARA
LE-VI-146	DESCONOCIDO-	95,0	1.228	13	20	PRADERARA
LE-VI-147	DESCONOCIDO-	26,0	850	13	18	PRADERARA
LE-VI-148	JTA. VECINAL DE BUSDONGO ATT. JOSE FERNANDEZ ALVAREZ-BUSDONGO VILLAMANIN	6,0	114			CAMINO
LE-VI-149	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LEMA	513,0	9.747	13	850	PASTOS
LE-VI-150	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	38			ARROYO
LE-VI-151	COMUNIDAD GANADERA DE ARBAS ATT. MANUEL BLANCO FERNANDEZ VITAL HAZA, 48-POLA DE LEMA	660,0	12.540	13	848	PASTOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: VI-VILLAMANIN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
LE-VI-48PO	LUIS PRESA GARCIA Y HNOS.-REINO DE LEON, 27-VILLAMANIN	42	0,0	0		PRADERIA
LE-VI-49PO	MANUEL TASCORAN MORAN-VIADANGOS-VILLAMANIN	202	0,0	0		PRADERA
LE-VI-50PO	HERMINIA MORAN ALVAREZ Y MAS-POLADURA-VILLAMANIN	152	0,0	0		PRADERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIEDO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: VA-VALVERDE DE LA VIRGEN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
LE-VA-1	JUSTO GONZALEZ LEON-MADRID, 8 - 8ªB-BASAURI	13,0	115	35	182	PASTOS
LE-VA-1/5	TELEFONICA-BORDADORES-LEON	0,0	1			COAXIAL
LE-VA-2	NICOLAS OLIVERA GONZALEZ-GENERAL NILLANS ASHAY, 57-3ªC-MADRID	22,0	365	35	183	PASTOS
LE-VA-3	BERNABE, PILAR SANTOS CUBILLAS AVDA. RUTA JACOBEA, 33 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	20,0	380	35	184	PASTOS
LE-VA-4	DESCONOCIDO-	18,0	320	35	185	PASTOS
LE-VA-5	DESCONOCIDO-	5,0	176	35	186	PASTOS
LE-VA-6	BALBINO PEREZ SANTOS-SANTA ANA, 2-ASTORGA	0,0	25	35	187	PASTOS
LE-VA-7	DORADIA SANTOS GUTIERREZ-RELOJERO LOSADA, 31-LEON	13,0	250	35	206	PASTOS
LE-VA-8	GREGORIA GARCIA GUTIERREZ-ORBIGO, 2 LA VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	200	35	207	PASTOS
LE-VA-9	VICENTE CUBILLASLEON-PASEO DE SALAMANCA, 39-1ªB-LEON	8,0	150	35	208	PASTOS
LE-VA-10	SANTIAGO LEON FLORES-ERMITA, 32 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	15	35	209	PASTOS
LE-VA-11	NATIVIDAD FERNANDEZ CUBILLAS-PASEO BELTRAN - VIVIENDAS RENFE, 11-11 SAN FELIU DE LLOBREGAT	20,0	380	35	205	PASTOS
LE-VA-12	ANGEL FRANCO LEON-REAL, 19 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	26,0	495	35	204	PASTOS
LE-VA-13	CIPRIANA SANTOS GONZALEZ-LA PAVA, 48 TRABAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	13,0	240	35	203	PASTOS
LE-VA-14	DESCONOCIDO-	0,0	50	35	202	PASTOS
LE-VA-15	JOSE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ ATT.FRALAN GONZALEZ-ROBLEDO VALVERDE DE LA VIRGEN	23,0	340	35	262	PASTOS
LE-VA-16	NICOLAS OLIVERA GONZALEZ-GENERAL NILLANS ASHAY, 57-3ªC-MADRID	25,0	470	35	263	PASTOS
LE-VA-17	MANUEL BENITEZ GUTIERREZ-AVDA. LEON, S/N SANTOVENTA DE LA VALDONCINA	51,0	970	35	264	TERRENO DE LABOR
LE-VA-18	JOSE LEON FLORES MURCIA ATT. SANTIAGO LEON FLORES ERMITA, 32 SAN MIGUEL DE CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	24,0	325	35	265	TERRENO DE LABOR
LE-VA-19	JESUS DELGADO GUTIERREZ-PASEO POSADAS, 17-19, 61-31-BARCELONA	0,0	65	35	266	TERRENO DE LABOR
LE-VA-20	IRUNDINA GUTIERREZ BLANCO-AVILA, 46 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	7,0	135	35	299	PASTOS
LE-VA-21	JOSE FERNANDEZ FIDALGO-REAL, 16 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	7,0	135	35	298	PASTOS
LE-VA-22	ISIDRO SANTOS GARCIA-RUTA JACOBEA, 60 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	83,0	1.580	35	300	TERRENO DE LABOR
LE-VA-23	DESCONOCIDO-	0,0	40	35	310	PASTOSO DE LABOR
LE-VA-24	VENEDINA SANTOS GONZALEZ ATT. TOMASA SANTOS GONZALEZ-REAL, 68 ROBLE VALVERDE DE LA VIRGEN	10,0	125	35	311	PASTOS
LE-VA-25	LAURINDA ALONSO GONZALEZ-PONFERRADA, 8 LA VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	16,0	270	35	312	PASTOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-VA-26	MÍ CARMEN GUTIERREZ CAÉON-NUEVA, 5 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0		425 35	313	TERRENO DE LABOR
LE-VA-27	DESCONOCIDO-	0,0		70 35	315	PASTOS
LE-VA-28	MÍ YOLANDA GUTIERREZ CAÉON-NUEVA, 5 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	48,0		850 35	314	PASTOS
LE-VA-29	ISIDORO SANTOS LEON-LA IGLESIA, 37 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	26,0		513 35	317	PASTOS
LE-VA-30	ANGELA CUBILLAS GONZALEZ ATT. CATALINA GONZALEZ CAÉON PEREZ GALDOS, 38-LEON	10,0		220 35	318	PASTOS
LE-VA-31	JOSE CUBILLAS GONZALEZ ATT. CATALINA GONZALEZ CAÉON PEREZ GALDOS, 38-LEON	0,0		135 35	319	PASTOS
LE-VA-32	DESCONOCIDO-	0,0		40 35	339	PASTOS
LE-VA-33	ISIDRO ORDAS GONZALEZ-LA FUENTE, S/N SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	42,0		460 35	338	PASTOS
LE-VA-34	MIGUEL Y ALEJANDRA GONZALEZ SANTOS-CHOZAS DE ABAJO	33,0		610 35	337	PASTOS
LE-VA-35	DESCONOCIDO-	34,0		650 35	336	TERRENO DE LABOR
LE-VA-36	FELIPE FERNANDEZ SANTOS-MAESTRO NICOLAS, 9-LEON	19,0		360 35	335	PASTOS
LE-VA-37	MELCHOR SANTOS GUTIERREZ-MEDIO LUGAR, 4 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	11,0		325 35	334	TERRENO DE LABOR
LE-VA-38	VICENTE GUTIERREZ SANTOS-RUTA JACOBEA SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0		65 35	324	PASTOS
LE-VA-39	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	13,0		250 35	22	PASTOS
LE-VA-40	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0		40		CAMINO
LE-VA-41	DESCONOCIDO-	0,0		495 34	587	PASTOS
LE-VA-42	ADORACION FERNANDEZ SANTOS-EL CACTUS, 20 TRABAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	67,0		820 34	588	PASTOS
LE-VA-43	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	11,0		210		CARRETERA
LE-VA-44	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	17,0		325 34	670	PASTOS
LE-VA-45	MANUELA SANTOS PEREZ-JESUS MORANTE BORRAS, PATIO 7 PUERTA 5 CUART DE POBLET	23,0		440 34	672	PASTOS
LE-VA-46	FELIX CAÉON GONZALEZ-RELOJERO LOSADA, 33-LEON	23,0		440 34	673	PASTOS
LE-VA-47	ROSA GUTIERREZ GONZALEZ-SANTA MARINA, 1 LA VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0		430 34	674	PASTOS
LE-VA-48	JUNTA VECINAL SAN MIGUEL DEL CAMINO ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0		60		CAMINO
LE-VA-49	TOMAS GUTIERREZ GONZALEZ-PUERTO DE PALO, 6-6IB-GIJON	8,0		75 34	858	TERRENO DE LABOR
LE-VA-50	GUSTAVO GONZALEZ PEREZ-LA ERMITA, 24 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	8,0		105 34	843	PASTOS
LE-VA-51	JUAN Y FLORA SANTOS SANTOS-LAMEANO DIAZ CANSECO, 18-LEON	7,0		115 34	842	TERRENO DE LABOR
LE-VA-52	DESCONOCIDO-	7,0		135 34	859	TERRENO DE LABOR
LE-VA-53	PABLO SANTOS LEON-AVDA RUTA JACOBEA, 70 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	36,0		685 34	860	TERRENO DE LABOR
LE-VA-54	FELICITAS GUTIERREZ GONZALEZ-MEDIO LUGAR, 17 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	9,0		175 34	863	TERRENO DE LABOR
LE-VA-55	FELIX SOTO SOTO-AVDA. NOCEDO, 4-5IB-LEON	19,0		365 34	364	TERRENO DE LABOR
LE-VA-56	AURORA GUTIERREZ GARCIA-LA IGLESIA, 6 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0		230 34	365	TERRENO DE LABOR
LE-VA-57	FELICITACION GUTIERREZ SOTO AVDA. RUTA JACOBEA, 50 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	14,0		270 34	866	PASTOS
LE-VA-58	NATIVIDAD GONZALEZ MARTINEZ-EL MEDIO, 9 TROBAJO SAN ANDRES DEL RABANEDO	8,0		155 34	868	PASTOS
LE-VA-59	JESUS GARCIA SANTOS, ELVIRA, AGUEDA, JUAN MANUEL SEXTA FASE, BARRIO PINILLA C/ PARAMO LEONES, 32-1YA SAN ANDRES DEL RABANEDO	8,0		155 34	869	PASTOS
LE-VA-60	DESCONOCIDO-	9,0		175 34	870	PASTOS
LE-VA-61	JOSE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ Y HNOS. LA FUENTE, 18 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	10,0		190 34	871	PASTOS
LE-VA-62	VICTORINA FIDALGO CUBILLAS-REAL, 52 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0		230 34	872	PASTOS
LE-VA-63	VICTORINA FIDALGO CUBILLAS-REAL, 52 ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	43,0		820 34	872	TERRENO DE LABOR
LE-VA-64	CARLOS SANTOS SANTOS-LA ERMITA, 12 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	6,0		225 34	875	TERRENO DE LABOR
LE-VA-65	HERMOSINDA GONZALEZ GARCIA AVDA. RUTA JACOBEA, 110 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0		60 34	876	PASTOS
LE-VA-66	ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ PARQUE ANTONIO LEON - BLQ 6 2-9IB- C/ DOCTOR MORENO-VALLADOLID	14,0		270 34	823	PASTOS
LE-VA-67	PEDRO SANTOS GUTIERREZ-PEREZ GALDOS, 29-4IC-LEON	20,0		380 34	824	PASTOS
LE-VA-68	JOSE GONZALEZ GARCIA-PASAJE CHALE BAÉULS, 3-11IZQ.-ALICANTE	38,0		560 34	825	PASTOS
LE-VA-69	PABLO SANTOS LEON-AVDA. RUTA JACOBEA, 70 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0		50 34	826	TERRENO DE LABOR
LE-VA-70	FELICITAS GUTIERREZ GONZALEZ-MEDIO LUGA, 17 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0		30 34	798	PASTOS
LE-VA-71	MACARIO CAIRON GONZALEZ-HONORATO GARCIA LUENGO, 1-LEON	61,0	1.200	34	799	PASTOS
LE-VA-72	ENCARNACION GONZALEZ GUTIERREZ MEDIO LUGAR, 27 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	21,0		230 34	800	PASTOS
LE-VA-73	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0		60		CAMINO
LE-VA-74	HERMINIA GONZALEZ-LA IGLESIA, S/N SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0		20 34	789	TERRENO DE LABOR

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-VA-75	INMOBILIARIA GOLF, S.A. CLUB GOLF MONTE MATALI JOOBS SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	140 34	788	PASTOS	
LE-VA-76	AURORA GUTIERREZ GARCIA-LA IGLESIA, 6 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	26,0	520 34	787	PASTOS	
LE-VA-77	NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ-RUTA JACOBEA, 86 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	17,0	325 34	786	PASTOS	
LE-VA-78	PASCUAL CAËON GARCIA-MEDIO LUGAR SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	20,0	785 34		PASTOS	
LE-VA-79	FELIX SOTO SOTO-AVDA. NOCEDO, 4-51A-LEON	0,0	15 34	784	PASTOS	
LE-VA-80	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40		CAMINO	
LE-VA-81	PASCUAL CAËON GARCIA-MEDIO LUGAR SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	60 34	119	PASTOS	
LE-VA-82	FELIX SOTO SOTO-AVDA. NOCEDO, 4-51D-LEON	13,0	135 34	120	PASTOS	
LE-VA-83	GONZALO FERNANDEZ VECENTE-LA TERRAZA, 7 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	11,0	205 34	121	PASTOS	
LE-VA-84	AGUSTINA CUBRIA ALONSO-SEËOR DE BEMBIBRE, 4-81D-LEON	2,0	345 34	1017	PASTOS	
LE-VA-85	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	11,0	910		CAMINO	
LE-VA-86	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	40 34	1016	PASTOS	
LE-VA-87	RAQUEL FERNANDEZ FIDALGO-SAN MIGUEL, 4 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	13,0	210 34	1019	PASTOS	
LE-VA-88	ENCARNACION GONZALEZ GUTIERREZ MEDIO LUGAR, 27 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	67,0	740 34	1018	PASTOS	
LE-VA-89	LORENZA FERNANDEZ ALONSO-RUTA JACOBEA, 52 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	190 34	1007	TERRENO DE LABOR	
LE-VA-90	JOSE GONZALEZ GARCIA-PASAJE CHALE BAËULS, 3-111ZQ.-ALICANTE	40,0	745 34	1006	PASTOS	
LE-VA-91	GUSTAVO GONZALEZ PEREZ-LA ERMITA, 24 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	370 34	1005	PASTOS	
LE-VA-92	LORENZA FERNANDEZ ALONSO-RUTA JACOBEA, 52 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	280 34	1003	PASTOS	
LE-VA-93	PIEDAD LEON GARCIA-LAUREANO DIAZ CANECO, 35-51E-LEON	53,0	795 34	1004	PASTOS	
LE-VA-94	RAFAEL GARCIA BLANCO-RUTA JACOBEA, 20 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	8,0	155 34	1135	PASTOS	
LE-VA-95	EUTIMIO GARCIA GUTIERREZ-ALCALDE MANUEL CASTAËO, 74-LEON	11,0	210 34	1136	PASTOS	
LE-VA-96	ISIDORO GONZALEZ LEON-MEDIO LUGAR SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	27,0	515 34	1137	TERRENO DE LABOR	
LE-VA-97	DESCONOCIDO-	19,0	360 34	1138	PASTOS	
LE-VA-98	DESCONOCIDO-	10,0	190 34	1138	PASTOS	
LE-VA-99	MÍ DEL SOCORRO GUTIERREZ REY-LA IGLESIA, 5 ROBLEDO VALVERDE DE LA VIRGEN	30,0	570 34	1141	PASTOS	
LE-VA-100	EMILIA FERNANDEZ GONZALEZ-MEDIO LUGAR, 10 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	10,0	190 34	1142	PASTOS	
LE-VA-101	MANUEL ALONSO GUTIERREZ-ANTONIO GONZALEZ DE LAURA, 25 11I-LEON	11,0	210 34	1143	PASTOS	
LE-VA-102	FELICITACION GUTIERREZ SOTO AVDA. RUTA JACOBEA, 50 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	42,0	1.375 34	1151	PASTOS	
LE-VA-103	AGUSTINA CUBRIA ALONSO-SEËOR DE BEMBIBRE, 4-81D-LEON	21,0	220 34	1144	PASTOS	
LE-VA-104	LORENZA FERNANDEZ ALONSO-RUTA JACOBEA, 52 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	30,0	240 34	1150	PASTOS	
LE-VA-105	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40		CAMINO	
LE-VA-106	GREGORIO GARCIA BLANCO-ASTORGA, 12-LEON	0,0	30 34	1201	PASTOS	
LE-VA-107	GONZALO FERNANDEZ VICENTE-LA TERRAZA, 7 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	230 34	1202	PINAR	
LE-VA-108	EMILIA FERNANDEZ GONZALEZ-MEDIO LUGAR, 10 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	30,0	550 34	1203	PASTOS	
LE-VA-109	LAUREANO FERNANDEZ SOTO-LA FUENTE, 8 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	21,0	405 34	1204	PASTOS	
LE-VA-110	NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ-RUTA JACOBEA, 86 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	21,0	405 34	1205	PASTOS	
LE-VA-111	IGNACIO SANTOS SANTOS-REPUBLICA NICARAGUA, 2-4 BARRIO PINILLA SAN ANDRES DE RABANEDO	25,0	475 34	1206	PASTOS	
LE-VA-112	ISABEL SOTO FERNANDEZ-VIACEDIE-SANTOBENA	26,0	495 34	1207	PASTOS	
LE-VA-113	JUSTO GONZALEZ LEON-MADRID, 8-81B-BASOURI	20,0	225 34	1208	PASTOS	
LE-VA-114	BERNABE, PILAR SANTOS CUBILLAS AVDA. RUTA JACOBEA, 33 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	20,0	380 34	1219	PASTOS	
LE-VA-115	ISIDRO SANTOS GARCIA-RUTA JACOBEA, 60 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	20 34	1221	PASTOS	
LE-VA-116	MÍ PILAR SANTOS SANTOS-SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4,0	340 34	1220	PASTOS	
LE-VA-117	JOSE MÍ DA SILVA PANTAJUA-RUTA JACOBEA, 18 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	25,0	470 33	608	PASTOS	
LE-VA-118	ANGEL SOTO FERNANDEZ Y LAUDELINA GARCIA BLANCO- VALVERDE DE LA VIRGEN	8,0	100 33	607	PASTOS	
LE-VA-119	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	7,0	135 33	608	PASTOS	
LE-VA-120	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40		CAMINO	
LE-VA-121	AMBROSIO GONZALEZ LEON-LA NORIA, 2 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	0,0	150 34	1636	PASTOS	

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	CATASTRALES POL	PAR	
LE-VA-122	DESCONOCIDO-	0,0	310	33	550	PASTOS
LE-VA-123	FROILAN BLANCO SANTOS-SABADELL, 24 - 1ª-61-RUBI	54,0	600	33	551	PASTOS
LE-VA-124	INMOBILIARIA GOLF LEON, S.A. CLUB DE GOLF-SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	42,0	470	33	395	PASTOS
LE-VA-125	JESUS LOPEZ SOTO-CAMINO DE SANTIAGO, 4-VALVERDE DE LA VIRGEN	17,0	325	33	396	PASTOS
LE-VA-126	DESCONOCIDO-	10,0	460	33	397	PASTOS
LE-VA-127	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60			CAMINO
LE-VA-128	GONZALO FERNANDEZ VICENTE-LA TERRAZA, 7 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	1,0	340	33	403	PASTOS
LE-VA-129	MANUEL ALONSO GUTIERREZ Y RAQUEL-FELIPE II, 12-LEON	88,0	1.650	33	404	PASTOS
LE-VA-130	LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ-PINTOR LECUONA, 10-6ª-D-BILBAO	51,0	550	33	405	PASTOS
LE-VA-131	DESCONOCIDO-	10,0	120	33	406	PASTOS
LE-VA-132	DESCONOCIDO-	0,0	130	33	269	PASTOS
LE-VA-133	FRANCISCO GONZALEZ SOTO-NIÑO JESUS, 7-3ª-B-GIJON	42,0	960	33	270	PASTOS
LE-VA-134	DESCONOCIDO-	58,0	885	33	271	PASTOS
LE-VA-135	VICENTE GUTIERREZ SANTOS-RUTA JACOBEA, 63 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	190	33	272	PASTOS
LE-VA-136	DESCONOCIDO-	34,0	880	33	231	PASTOS
LE-VA-137	DESCONOCIDO-	27,0	520	33	230	PASTOS
LE-VA-138	DOMINGA UGIDOS GARCIA PUENTE ORBIGO, 4-CTRA. ASTORGA HOSPITAL DE ORBIGO-LEON	15,0	255	33	229	PASTOS
LE-VA-139	-DESCONOCIDO	7,0	90	33	228	PASTOS
LE-VA-140	JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DEL CAMINO. ATT. EMILIO ALONSO LA IGLESIA, 64 SAN MIGUEL DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40			CAMINO
LE-VA-141	DESCONOCIDO-	40,0	1.220	33	510	PASTOS
LE-VA-142	DESCONOCIDO-	43,0	595	33	511	PASTOS
LE-VA-143	CANDIDA FERNANDEZ SOTO-RUTA JACOBEA, 18 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	10,0	140	33	512	PASTOS
LE-VA-144	JERONIMO PEREZ PEREZ-CABEZA, 1-5ª-DCHA.-LEON	0,0	150	33	488	PASTOS
LE-VA-145	DESCONOCIDO-	39,0	540	33	487	PASTOS
LE-VA-146	DESCONOCIDO-	31,0	520	33	486	PASTOS
LE-VA-147	CASIMIRA LOPEZ LOPEZ-VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	290	33	485	PASTOS
LE-VA-148	JUNTA VECINAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40			CAMINO
LE-VA-149	JERONIMO PEREZ PEREZ-CABEZA, 1-5ª-DCHA.-LEON	28,0	525	32	810	PASTOS
LE-VA-150	DESCONOCIDO-	17,0	270	32	727	PASTOS
LE-VA-151	DESCONOCIDO-	60,0	840	32	728	MONTE BAJO
LE-VA-152	EDUVIGES CANAL ALONSO-RIU LLOBREGAT, BLOQUE 6 - ESC. 5-TARRAGONA	50,0	940	32	729	MONTE BAJO
LE-VA-153	DESCONOCIDO-	24,0	1.215	32	730	PASTOS
LE-VA-154	DESCONOCIDO-	0,0	25	32	728	PASTOS
LE-VA-155	VISITACION RAMOS SOTO-9 DE FEBRERO, 7-1ª-B-LEON	0,0	20	32	818	PASTOS
LE-VA-156	JUNTA VECINAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40			CAMINO
LE-VA-157	JERONIMO PEREZ PEREZ-CTRA. LEON-ASTORGA-VALVERDE DE LA VIRGEN	49,0	1.030	32	905	MONTE ALTO
LE-VA-158	DESCONOCIDO-	0,0	200	32	934	PASTOS
LE-VA-159	DESCONOCIDO-	124,0	2.210	32	933	PASTOS
LE-VA-160	PILAR Y ADELA ALONSO OBLANCA PARROCO PABLO DIEZ, 249 TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DE RABANEDO	50,0	850	32	925	PASTOS
LE-VA-161	ANA Mª GUTIERREZ GUERRERO-VALVERDE DE LA VIRGEN	15,0	170	32	926	PASTOS
LE-VA-162	CONCEPCION ALONSO GONZALEZ-PONFERRADA, 7 VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	540	32	642	PASTOS
LE-VA-163	DESCONOCIDO-	80,0	1.030	32	643	PASTOS
LE-VA-164	ROSENDO SOTO MARTINEZ-VALVERDE DE LA VIRGEN	36,0	360	32	644	PASTOS
LE-VA-165	FRANCISCO LOPEZ CASADO-LA CARRERA, 4-VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	80	32	645	PASTOS
LE-VA-165/1	DESCONOCIDO-	0,0	150	32	638	PASTOS
LE-VA-166	JUNTA VECINAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN-VALVERDE DE LA VIRGEN	57,0	1.085	32	622	PASTOS
LE-VA-167	JUNTA VECINAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN-VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40			CAMINO
LE-VA-168	AVELINA GARCIA CUBILLAS-SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	25,0	475	32	366	PASTOS
LE-VA-169	EMILIANA CRESPO BLANCO-MONTICO, 4-1ª MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	52,0	950	32	313	PASTOS
LE-VA-170	FROILAN GARCIA CASADO-LEON-ASTORGA, 114-VALVERDE DE LA VIRGEN	32,0	415	32	312	PASTOS
LE-VA-171	AURELIO NICOLAS PEREZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA, 33 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	335	32	314	PASTOS
LE-VA-172	MERCEDES CRESPO DIEZ-LAS ERAS MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	30	32	294	PASTOS
LE-VA-173	MANUELA SANTOS BLANCO-LA NORIA, 22 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	13,0	160	32	293	PASTOS
LE-VA-174	ISIDORO FERNANDEZ PEREZ-LEON-ASTORGA, 74-VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	405	32	292	PASTOS
LE-VA-175	DESCONOCIDO-	25,0	475	32	291	PASTOS
LE-VA-176	Mª ASUNCION PEREZ PEREZ-LA LAGUNA, 15 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	31,0	725	32	290	PASTOS
LE-VA-177	AVELINO NICOLAS PEREZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA, 33 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	70	32	284	PASTOS
LE-VA-178	BELARMINA PEREZ LOPEZ-CTRA. LEON-VILLANUEVA, 70 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	20,0	340	32	285	PASTOS
LE-VA-179	RAFAEL FERNANDEZ CANAL-CTRA. LEON-ASTORGA, 72 VALVERDE DE LA VIRGEN	21,0	400	32	282	PASTOS
LE-VA-180	FROILAN PEREZ ARIAS-LA CONSTITUCION, 24 TROBAJO DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	40,0	760	32	272	PASTOS
LE-VA-181	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
LE-VA-182	BASILIO LOPEZ LOPEZ-CANTAREROS, 5-LEON	38,0	725 32	252	PASTOS	
LE-VA-183	ISIDORO FERNANDEZ GARCIA-ANA MOGAR, 8-6IB-LEON	25,0	475 32	249	PASTOS	
LE-VA-184	JOSE PEREZ ARIAS-LA LAGUNA, 9 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	9,0	175 32	250	PASTOS	
LE-VA-185	FROILAN PEREZ ARIAS-LA CONSTITUCION, 24 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	9,0	175 32	251	PASTOS	
LE-VA-186	ANDRES FERNANDEZ CRESPO-AVDA. SAN MARTIN, 91 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	39,0	625 32	233	PASTOS	
LE-VA-187	DESCONOCIDO-	0,0	25 32	234	PASTOS	
LE-VA-188	ISIDRO SANTOS FERNANDEZ-CANTARERAS, 18-LEON	0,0	180 32	62	PASTOS	
LE-VA-189	DESCONOCIDO-	14,0	270 32	64	PASTOS	
LE-VA-190	ANGELES PEREZ LOYES ATT. LUCIANA PEREZ LOYES-SAN JUAN DE DIOS, 19 SAN ANDRES DE RABANEDO	12,0	230 32	65	PASTOS	
LE-VA-191	MAXIMO FERNANDEZ BLANCO-JUAN DE HERRERA, 63-2IIZQ.-LEON	13,0	250 32	66	PASTOS	
LE-VA-192	JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ Y HNOS.-LA ERA MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	31,0	580 32	67	PASTOS	
LE-VA-193	TEODOMIRA PEREZ LOYES ATT. LUCIANO PEREZ LOYES-SAN JUAN DE DIOS, 19 SAN ANDRES DE RABANEDO	12,0	165 32	68	PASTOS	
LE-VA-194	ADONINA, CRISTOBAL Y SERVERINO BLANCO FERNANDEZ PLAZA DEL CID, 10 - BAJO IZQ.-LEON	0,0	25 32	51	PASTOS	
LE-VA-199	BARBARA FERNANDEZ CAËON-MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	37,0	700 32	76	PASTOS	
LE-VA-202	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60		CAMINO	
LE-VA-203	JUNTA DE CASTILLA Y LEON ED.DELEGACION TERRITORIAL SERV.TERRITORIAL DE FOMENTO 3I PTA. C/ PEDRO CIEZA-LEON	7,0	135		CARRETERA	
LE-VA-204	NICANOR LOPEZ ATT. JESUS LOPEZ-AYUNTAMIENTO-SAN ANDRES DE RABANEDO	14,0	270 44	687	PASTOS	
LE-VA-205	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40		CAMINO	
LE-VA-206	ALICIA Y FRANCISCO FERNANDEZ DIEZ-ANUNCIATA, 28 EL CRUCERO SAN ANDRES DE RABANEDO	10,0	190 44	690	PASTOS	
LE-VA-207	SEVERIANO FERNANDEZ LOPEZ-AVDA. REINA VICTORIA, 58-3IA-MADRID	14,0	270 44	691	PASTOS	
LE-VA-208	MARCELINA LOPEZ GONZALEZ-LA LAGUNA, 8 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	8,0	160 44	692	PASTOS	
LE-VA-209	MARCELINA LOPEZ GONZALEZ-LA LAGUNA, 8 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	11,0	210 44	693	PASTOS	
LE-VA-210	ESTEBAN FERNANDEZ CARIZO-CAMINO DE SANTIAGO, 14 VALVERDE DE LA VIRGEN	15,0	285 44	694	PASTOS	
LE-VA-211	DANIEL CANAL ALONSO-TIZONA, 75-TROBAJO DEL CAMINO	16,0	305 44	695	PASTOS	
LE-VA-212	HORTENSIA CANAL MADRADO-AVDA. MAGDALENA, 11-EL CRUCERO	16,0	305 44	695	PASTOS	
LE-VA-213	JOSE FRANCISCO PEREZ PERTEJO Y HNA.-ORBIGO, 1-VIRGEN DEL CAMINO	25,0	475 44	696	PASTOS	
LE-VA-214	ADONINA BLANCO FERNANDEZ Y OTROS-PLAZA DEL CID, 1-LEON	10,0	190 44	697	PASTOS	
LE-VA-215	ADONINA BLANCO FERNANDEZ Y OTROS-PLAZA DEL CID, 1-LEON	31,0	340 44	697	PASTOS	
LE-VA-216	VICENTA LOPEZ SANTOS-EL PARQUE, 9 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	13,0	130 44	698	PASTOS	
LE-VA-217	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	5,0	95		CAMINO	
LE-VA-218	JOSE SANTOS SANTOS-AVDA. SAN MARTIN, 90 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	38,0	930 44	850	PASTOS	
LE-VA-219	ISIDORA SANTOS FERNANDEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	230 44	853	PASTOS	
LE-VA-220	SATURNINO PEREZ SANTOS ALMACEN DE CERAMICAS - ARTE-CE CTRA. LEON-ASTORGA TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DE RABANEDO	8,0	150 44	852	PASTOS	
LE-VA-221	BASILIO LOPEZ LOPEZ-CANTAREROS, 5-LEON	32,0	310 44	847	PASTOS	
LE-VA-221/1	AURELIO Y FROILAN GONZALEZ LOPEZ-SANTIESTEBAN Y OSORIO, 17-3IB-LEON	0,0	25 44	848	PASTOS	
LE-VA-222	CAYETANA PEREZ SANTOS-AVDA. SAN MARTIN, 88 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	375 44	851	LABOR SECANO	
LE-VA-223	TEODOMIRA PEREZ LOYES ATT. LUCIANO PEREZ LOYES-SAN JUAN DE DIOS, 19 SAN ANDRES DE RABANEDO	14,0	465 44	846	PASTOS	
LE-VA-224	MANUELA FERNANDEZ FERNANDEZ-26 DE MAYO, 10-4IC-LEON	19,0	365 44	842	PASTOS	
LE-VA-225	JUAN SANTOS PEREZ-AVDA. SAN MARTIN, 88 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	51,0	675 44	843	PASTOS	
LE-VA-226	MÍ TERESA ALONSO CUBILLAS-AVDA. SAN MARTIN, 3 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	150 44	844	PASTOS	
LE-VA-227	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	24,0	470 45	508	PASTOS	
LE-VA-228	EMERITA CRESPO PEREZ-EL CARMEN, 20-1IB TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	17,0	250 45	510	PASTOS	
LE-VA-229	VICENTA LOPEZ SANTOS-EL PARQUE, 9 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	23,0	415 45	509	PASTOS	
LE-VA-230	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	0,0	120		ARROYO	
LE-VA-231	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	38,0	570 45	508	PASTOS	
LE-VA-232	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	40 45	508	PASTOS	
LE-VA-233	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60		CAMINO	
LE-VA-234	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4,0	40 46	655	PASTOS	
LE-VA-235	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	5,0	100		ARROYO	
LE-VA-236	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	68,0	1.440 46	655	PASTOS	
LE-VA-237	JOAQUIN SANTOS LOPEZ-AVDA. SAN MARTIN MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	120 46	604	PASTOS	

LE-VA-238	PRIMITIVA TORRES ALONSO AVDA. PARROCO PABLO DIEZ, 27 LA VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	45,0	780 46	605	PASTOS
LE-VA-239	ABEL SANTOS PEREZ-RELOJERO LOSADA, 33-LEON	12,0	205 46	606	PASTOS
LE-VA-240	JOAQUIN SANTOS LOPEZ-MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	8,0	90 46	607	PASTOS
LE-VA-241	PILAR LOYES LOPEZ-MAGALLANES, 14-3ºD TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	0,0	35 46	608	PASTOS
LE-VA-242	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	5,0	95		CAMINO
LE-VA-243	ISIDORO PEREZ PEREZ-26 DE MAYO, 10-4ºC-LEON	14,0	195 46	585	PASTOS
LE-VA-244	LUZDIVINA PEREZ LOPEZ-AVDA. CONSTITUCION, 211 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	72,0	1.370 46	586	PASTOS
LE-VA-245	JULIAN SANTOS GONZALEZ-LA BELTRAYA, S/N-CARRIZO DE LA RIBERA	0,0	85 46	593	PASTOS
LE-VA-246	MATIAS SANTOS FERNANDEZ-INDEPENDENCIA, 8 - BAJO TROBAJO DEL CAMINO	4,0	255 46	490	PASTOS
LE-VA-247	MAGDALENA PEREZ SANTOS-PZA. CONGRESO EUCARÍSTICO, 6-6ºD-LEON	22,0	395 46	588	PASTOS
LE-VA-248	PORFIRIO PEREZ ARIAS-AVDA. CONSTITUCION, 207 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	36,0	685 46	587	PASTOS
LE-VA-249	SERVANDO FERNANDEZ DOMINGUEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	37,0	650 46	581	PASTOS
LE-VA-250	DESCONOCIDO-	8,0	80 46	580	PASTOS
LE-VA-251	FRANCISCO FERNANDEZ CANAL AVDA. PARROCO PABLO DIEZ, 321 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	0,0	20 46	567	PASTOS
LE-VA-252	DESCONOCIDO-	0,0	130 46	568	PASTOS
LE-VA-253	FRANCISCO FERNANDEZ CAËON-LA TERRAZA, 7 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	42,0	835 46	569	PASTOS
LE-VA-254	EMILIO ARIAS FERNANDEZ-ARAGON, 92-2º-1º-IBIZA	28,0	410 46	570	PASTOS
LE-VA-255	DESCONOCIDO-	8,0	75 46	571	PASTOS
LE-VA-256	ISIDORO FERNANDEZ PEREZ ATT. ESCOLASTICA FDEZ. PEREZ CTRA. LEON-ASTORGA, S/N-VALVERDE DE LA VIRGEN	45,0	855 46	539	PASTOS
LE-VA-257	MAXIMINA PEREZ SAN MIGUEL-PLUTON, 10 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	13,0	250 46	538	PASTOS
LE-VA-258	ADONINA BLANCO FERNANDEZ Y OTROS-PLAZA DEL CID, 1-LEON	14,0	270 46	537	PASTOS
LE-VA-259	MÍ TERESA ALONSO CUBILLAS-AVDA. SAN MARTIN, 3 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	25 46	536	PASTOS
LE-VA-260	TERESA PEREZ CRESPO-MONTE PIEDAD, 9 - 1º IZQ.-LEON	10,0	190 46	535	PASTOS
LE-VA-261	ANGEL CRESPO FERNANDEZ Y HNA.-MONTEJOS DEL CAMINO VALVEDE DE LA VIRGEN	20,0	380 46	534	PASTOS
LE-VA-262	EMILIO ARIAS FERNANDEZ-ARAGON, 92-2º-1º-IBIZA	10,0	190 46	533	PASTOS
LE-VA-263	EVANGELINA MARTIN ARIAS-MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	10,0	190 46	532	PASTOS
LE-VA-264	MANUEL CRESPO ARIAS-REAL, 45-SAN ANDRÉS DE RABANEDO	10,0	190 46	531	PASTOS
LE-VA-265	ANGEL ARIAS FERNANDEZ Y OTRA-AVDA. QUEVEDO, 31-LEON	10,0	190 46	530	PASTOS
LE-VA-266	LUCIA FERNANDEZ LOPEZ ATT. CASIMIRO FERNANDEZ ORDAS ROA DE LA VEGA, 23-LEON	27,0	515 46	529	PASTOS
LE-VA-267	NATIVIDAD GONZALEZ MARTINEZ-DEL MEDIO, 9 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	50,0	1.260 46	528	PASTOS
LE-VA-268	JOSEFA FERNANDEZ CRESPO-	47,0	825 46	492	PASTOS
LE-VA-269	DESCONOCIDO-	41,0	1.075 46	514	PASTOS
LE-VA-270	CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA CTRA. LEON-CARBALLO, KM. 32 BARRIO DE MAGDALENA-CARROCERA - CANALES	4,0	150 46	513	PASTOS
LE-VA-271	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A. CTRA. LEON-CABOALLES, KM.32 BARRIO LA MAGDALENA-CARROCERA-CANALES	43,0	1.210		CARRETERA
LE-VA-272	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	15,0	420		PASTOS
LE-VA-273	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A. CTRA. LEON-CABOALLES, KM. 32 BARRIO LA MAGDALENA-CARROCERA-CANALES	5,0	140 46	510	PASTOS
LE-VA-274	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	34,0	690 46	509	PASTOS
LE-VA-275	LUCAS GONZALEZ CRESPO Y OTROS-LAS BODEGAS, 6 VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	420 46	508	PASTOS
LE-VA-276	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	2,0	40		CAMINO
LE-VA-277	LUCAS GONZALEZ CRESPO Y OTROS-LAS BODEGAS, 6 VALVERDE DE LA VIRGEN	33,0	350 46	198	PASTOS
LE-VA-278	DANIEL CANAL ALONSO-TIZONA, 75-TROBAJO DEL CAMINO	10,0	520 46	199	PASTOS
LE-VA-279	MANUEL DIEZ SOTO-MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	88,0	730 46	170	PASTOS
LE-VA-280	ISIDORO RODRIGUEZ SANTOS-CATONTE, 5-1ª-LEON	0,0	715 46	171	PASTOS
LE-VA-281	JULIAN SANTOS GONZALEZ-LA BELTRANA, S/N-CARRIZO DE LA RIBERA	0,0	370 46	172	PASTOS
LE-VA-282	BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ-SEÑOR DE BEMBIBRE, 21 - 5ºB-LEON	38,0	565 46	99	PASTOS
LE-VA-283	DESCONOCIDO-	0,0	70 46	98	PASTOS
LE-VA-284	MARIA OLIVA PEREZ GARCIA-FABRICA DE PIEL VIRGEN DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0,0	240 46	97	PASTOS
LE-VA-285	MÁXIMINA PEREZ SAN MIGUEL-PLUTON, 10 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	46,0	1.050 46	96	PASTOS
LE-VA-286	DESCONOCIDO-	3,0	180 46	106	PASTOS
LE-VA-287	ARGIMIRA PEREZ PEREZ-AVDA. SAN MARTIN, 22 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	200 46	106	PASTOS
LE-VA-288	PABLO VIDAL LOPEZ-EL PARQUE, 1 MONTEJO DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	15,0	180 46	107	PASTOS
LE-VA-289	LUCAS GONZALEZ CRESPO Y OTROS-LAS BODEGAS, 6 VALVERDE DE LA VIRGEN	13,0	250 46	93	PASTOS
LE-VA-290	ECOLASTICA FERNANDEZ PEREZ-CAMINO DE SANTIAGO, 82 VALVERDE DE LA VIRGEN	20,0	380 46	84	PASTOS
LE-VA-291	RESTITUTO CANAL LOPEZ-LA LAGUNA MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	65,0	1.235 46	82	PASTOS
LE-VA-292	MAGDALENA PEREZ SANTOS-PZA. CONGRESO EUCARÍSTICO, 6 6ºD-LEON	12,0	170 46	81	PASTOS
LE-VA-293	JOSE DIEZ FERNANDEZ-AVDA. DE NOCEDO, 9-LEON	7,0	70 46	80	PASTOS
LE-VA-294	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60		CAMINO

LE-VA-295	MAGDALENA PEREZ SANTOS-PZA. CONGRESO EUCARISTICO, 6 6ID-LEON	0,0	35 29	254	PASTOS
LE-VA-296	DESCONOCIDO-	25,0	570 29	252	PASTOS
LE-VA-297	DESCONOCIDO-	12,0	230 29	251	PASTOS
LE-VA-298	PEDRO CRESPO LOPEZ-AVDA. SAN MARTIN, 10 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	230 29	250	PASTOS
LE-VA-299	PEDRO CRESPO LOPEZ-AVDA. SAN MARTIN, 10-VALVERDE DE LA VIRGEN	23,0	365 29	248	PASTOS
LE-VA-300	MÍ ELENA LOPEZ RODRIGUEZ Y HNOS.-FONTAÉAN, 13-2IA-LEON	47,0	895 29	249	PASTOS
LE-VA-301	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO-BURGO NUEVO, 5-LEON	2,0	40		ARROYO
LE-VA-302	MARCELINA LOPEZ GONZALEZ-LA LAGUNA, 8 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	360 29	215	PASTOS
LE-VA-303	TEDOMIRA PEREZ LOYES ATT. LUCIANO PEREZ LOYES-SAN JUAN DE DIOS, 19 SAN ANDRES DE RABANEDO	38,0	725 29	216	PASTOS
LE-VA-304	MÍ AZUCENA PEREZ SOTO-VEINTICUATRO DE ABRIL, 13-LEON	12,0	230 29	217	PASTOS
LE-VA-305	LORENZA FERNANDEZ SANTOS Y 4 HIJOS-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	38,0	725 29	218	PASTOS
LE-VA-306	MARIANO SANTOS CANAL-AVDA. SAN MARTIN, 20 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	9,0	175 29	219	PASTOS
LE-VA-307	JOAQUIN SANTOS LOPEZ-AVDA. SAN MARTIN MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	12,0	230 29	220	PASTOS
LE-VA-308	MÍ FLORENTINA FERNANDEZ LOYES	44,0	840 29	221	PASTOS
LE-VA-309	INDEPENDENCIA, 8 - BAJO TROBAJO DEL CAMINO-SAN ANDRES DE RABANEDO ROSENDA VIDAL LOPEZ-SANTIAGO APOSTOL, 43-47 TROBAJO DEL CAMINO SAN ANDRES DE RABANEDO	14,0	270 29	222	PASTOS
LE-VA-310	ABEL SANTOS PEREZ-RELOJERO LOSADA, 33-LEON	12,0	230 29	223	PASTOS
LE-VA-311	VALENTINA CRESPO PEREZ-LA RUA, 5 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	22,0	420 29	224	PASTOS
LE-VA-312	NICANOR LOPEZ ATT. JESUS LOPEZ-AYUNTAMIENTOSAN ANDRES SAN ANDRES DE RABANEDO	20,0	300 29	225	PASTOS
LE-VA-313	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	3,0	60		CAMINO
LE-VA-314	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	135,0	2.605 29	16	PASTOS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 137-GASODUCTO LEON-OVIDEO PROVINCIA: LE-LEON MUNICIPIO: VA-VALVERDE DE LA VIRGEN
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
LE-VA-1/1PO	BERNABE SANTOS CUBILLAS Y PILAR AVDA. RUTA JACOBEEA, 33 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	1.880	0,0	0 35	181	TIERRA DE LABOR
LE-VA-1/2PO	CONCEPCION CUBILLAS GUTIERREZ-LA IGLESIA ROBLEDO VALVERDE DE LA VIRGEN	1.585	0,0	0 35	180	PASTOS
LE-VA-1/3PO	BERNABE SANTOS CUBILLAS Y PILAR AVDA. RUTA JACOBEEA, 33 SAN MIGUEL DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	540	0,0	0 35	179	PASTOS
LE-VA-1/4PO	VICENTE CUBILLAS LEON-REAL ROBLEDO-VALVERDE DE LA VIRGEN	145	0,0	0 35	178	PASTOS
LE-VA-1PO	JUSTO GONZALEZ LEON-MADRID, 8 - 8IB-BASAURI	650	0,0	0 35	182	PASTOS
LE-VA-157PO	DESCONOCIDO-	16	0,0	0 32	905	PASTOS
LE-VA-193PO	TEDOMIRA PEREZ LOYES ATT. LUCIANO PEREZ LOYES SAN JUAN DE DIOS, 19-SAN ANDRES DE RABANEDO	90	0,0	0 32	68	PASTOS
LE-VA-194PO	ADONINA BLANCO FERNANDEZ Y HNOS. PZA. DEL CID, 10 - BAJO IZDA.-LEON	225	0,0	0 32	51	PASTOS
LE-VA-195PO	JOAQUIN SANTOS LOPEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	955	0,0	0 32	50	PASTOS
LE-VA-196PO	NICOLAS LOPEZ CRESPO-LA LAGUNA MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	25	0,0	0 32	50	PASTOS
LE-VA-197PO	CATALINA SANTOS SANTOS-LA RUA, 3 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	110	0,0	0 32	74	PASTOS
LE-VA-198PO	JESUS LOPEZ CRESPO-AVDA. SAN MARTIN, 27 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	285	0,0	0 32	75	PASTOS
LE-VA-199PO	BARBARA FERNANDEZ CAÉON-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	1.645	0,0	0 32	76	PASTOS
LE-VA-200PO	EMILIANO PEREZ SANTOS-MONTICO, 4-1I MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	545	0,0	0 32	77	PASTOS
LE-VA-201PO	GENARA SANTOS LOPEZ-BARRIO ABECHUCO, 16 2I CENTRO-VITORIA	240	0,0	0 32	78	PASTOS
LE-VA-202/1PO	DESCONOCIDO-	20	0,0	0 32	48	PASTOS
LE-VA-202PO	JUNTA VECINAL DE MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	55	0,0	0		CAMINO
LE-VA-239PO	ABEL SANTOS PEREZ-RELOJERO LOSADA, 33-LEON	10	0,0	0 46	606	PASTOS
LE-VA-240PO	DESCONOCIDO-	6	0,0	0 46	607	PASTOS
LE-VA-315LE	EMILIANO PEREZ SANTOS-MONTICO, 4, 1I MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4	6,0	51 32	77	PASTOS
LE-VA-316LE	GENARA SANTOS LOPEZ-BI ABECHUCO, 16, 2I CENTRO-VITORIA	0	13,0	78 32	78	PASTOS
LE-VA-317LE	CARLOS LOPEZ CRESPO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	12,0	63 32	49	PASTOS
LE-VA-318LE	JOAQUIN SANTOS LOPEZ-AV SAN MARTIN, 94 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	17,0	102 32	50	PASTOS
LE-VA-319LE	ADONINA BLANCO FERNANDEZ Y HNOS.(CRISTOBÁL Y SEVERINO) PZA DEL CID, 10, BAJO, IZDA-LEON	0	25,0	150 32	51	PASTOS
LE-VA-320LE	ISIDORO FERNANDEZ GARCIA-ANA MOGAS, 10, 6IB-LEON	0	16,0	96 32	52	PASTOS
LE-VA-321LE	DESCONOCIDO-	4	15,0	90 32	53	PASTOS
LE-VA-322LE	DESCONOCIDO-	0	6,0	30 32	54	PASTOS
LE-VA-323/1LE	JTA. VECINAL MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	4,0	24		CAMINO
LE-VA-323LE	MARCELINA LOPEZ GONZALEZ-LA LAGUNA, 8 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	0,0	20 32	55	PASTOS

LE-VA-324LE	LORENZA FERNANDEZ SANTOS ATT. ABILIO FDEZ. FDEZ. MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0	12,0	60 32	47	PASTOS
LE-VA-325LE	JOAQUIN SANTOS LOPEZ AVDA. SAN MARTIN, 94 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	62,0	372 32	45*	PASTOS
LE-VA-326LE	ROSALIA CRESPO PEREZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4	13,0	78 32	44	PASTOS
LE-VA-327LE	ISIDORA SANTOS FERNANDEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	14,0	84 32	43	PASTOS
LE-VA-328LE	DESCONOCIDO-	0	13,0	78 32	42	MONTE ALTO
LE-VA-329LE	CLEMENTE PEREZ LOPEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	18,0	108 32	41	PASTOS
LE-VA-330LE	ECOLASTICA FERNANDEZ PEREZ-CAMINO DE SANTIAGO, 82 VALVERDE DE LA VIRGEN	0	16,0	96 32	40	PASTOS
LE-VA-331LE	PEDRO CRESPO LOPEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	7,0	42 32	39	PASTOS
LE-VA-332LE	AGUEDA SAGRARIO FERNANDEZ DIAZ AV ALCALDE MIGUEL CASTARJO,31, 81B-LEON	4	36,0	213 32	34	PASTOS
LE-VA-333LE	VICENTA LOPEZ SANTOS-EL PARQUE, 9 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	25,0	150 32	38	PASTOS
LE-VA-334LE	DESCONOCIDO-	0	26,0	156 32	35	PASTOS
LE-VA-335LE	JTA. VECINAL MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	3,0	18		CAMINO
LE-VA-336LE	JTA. VECINAL MONTEJOS DEL CAMINO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	16,0	96 32	444	PASTOS
LE-VA-337LE	FRANCISCO SANTOS PEREZ CTRA. ASTORGA, S/N LA VIRGEN DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGE	4	59,0	354 32	445	PASTOS
LE-VA-338LE	M ^I TERESA ALONSO CUBILLAS AVDA. SAN MARTIN, 3 MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGE	0	24,0	144 32	455	PASTOS
LE-VA-339LE	DESCONOCIDO-	0	15,0	90 32	454	PASTOS
LE-VA-340LE	LAUREANO PEREZ CASADO Y OTROS-GRAN CAPITAN, 11/13,71A-LEON	0	8,0	48 32	453	PASTOS
LE-VA-341LE	RAIMUNDA PEREZ PEREZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	7,0	42 32	453	PASTOS
LE-VA-342LE	ISIDORO PEREZ PEREZ-26 DE MAYO,10,41C-LEON	0	7,0	42 32	453	PASTOS
LE-VA-343LE	AGUSTINA PEREZ PEREZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	7,0	42 32	453	PASTOS
LE-VA-344LE	AMADOR PEREZ SAN MIGUEL-PARROCO PABLO DIEZ, 29 TROBAJO DEL CAMINO	0	22,0	132 32	452	PASTOS
LE-VA-345LE	ILDEFONSA SANTOS FERNANDEZ Y HNOS.-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4	18,0	108 32	451	PASTOS
LE-VA-346LE	DESCONOCIDO-	0	43,0	258 32	566	PASTOS
LE-VA-347LE	ANGEL LOPEZ PEREZ-BURGO NUEVO, 8-LEON *483	0	25,0	150 32	474*	MONTE ALTO
LE-VA-348LE	AGAPITO NICOLAS GARCIAY HNA. (MARCELINA)-FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	0	10,0	60 32	484	PRADERA
LE-VA-349LE	DESCONOCIDO-	4	10,0	60 32	493	PRADERA
LE-VA-350LE	MATILDE FERNANDEZ FERNANDEZ ATT. ISIDORO PEREZ PEREZ 26 DE MAYO,10,41C-LEON	0	5,0	30 32	491	PRADERA
LE-VA-351LE	SERVANDO SANTOS FERNANDEZ-AV SAN IGNACIO DE LOYOLA,40-LEON	0	12,0	72 32	490	PRADERA
LE-VA-352LE	ISIDORO FERNANDEZ GARCIA-ANA NOGAS, 8,61B-LEON	0	12,0	72 32	489	PRADERA
LE-VA-353LE	ENRIQUE GONZALEZ FERNANDEZ-EL FERRAL DE BERNESGA SAN ANDRES DE RABANEDO	0	15,0	90 32	488	PRADERA
LE-VA-354LE	DESCONOCIDO-	0	8,0	48 32	495	PRADERA
LE-VA-355LE	M ^I NIEVES ALVAREZ ALONSO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0	22,0	132 32	501	PRADERA
LE-VA-356LE	MARIA LOPEZ LOPEZ-COLON,17,51B-LEON	0	10,0	60 32	502	PRADERA
LE-VA-357LE	BLAS DIEZ FERNANDEZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4	9,0	54 32	505	PRADERA
LE-VA-358LE	BARBARA FERNANDEZFERNANDEZ-VILLAGALON,22 CARRIZO DE LA RIBERA	0	5,0	30 32	507	PRADERA
LE-VA-359LE	JACINTO FERNANDEZ FERNANDEZ Y VALENTINA-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	10,0	60 32	508	PRADERA
LE-VA-360LE	FROILAN PEREZ ARIAS-LA CONSTITUCION,211-TROBAJO DEL CAMINO	0	6,0	36 32	510	PRADERA
LE-VA-361LE	DOMINGO FERNANDEZ GARCIA-ARADUEY,8,111ZDA.-LEON	0	4,0	15 32	512	PRADERA
LE-VA-362LE	M ^I AZUCENA PEREZ SOTO-24 DE ABRIL,13-LEON*514	0	13,0	84 32	513*	PRADERA
LE-VA-363LE	DESCONOCIDO-	0	5,0	32 32	517	PRADERA
LE-VA-364LE	FROILANA NICOLAS PEREZ-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LAVIRGEN	0	16,0	96 32	518	PRADERA
LE-VA-365LE	ANGELA SANTOS GONZALEZ E HIJOS-DALIA,4,6-TROBAJO	0	10,0	60 32	519	PRADERA
LE-VA-366LE	EUTIGNIO GONZALEZ MARTINEZ-BIPINILLA 61FASE,C/EL BIERZO,2 SAN ANDRES DE RABANEDO	0	21,0	126 32	520	PRADERA
LE-VA-367LE	ANTONIA LOPEZ CRESPO-MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	4	18,0	108 32	521	PRADERA
LE-VA-368LE	JTA. VECINAL MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0	3,0	18		CAMINO
LE-VA-369LE	DESCONOCIDO-	0	40,0	240 30	1178	HUERTA
LE-VA-370LE	RAIMUNDA PEREZ PEREZ-AV SAN MARTIN MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	34,0	204 30	1177	PRADERA
LE-VA-371LE	DESCONOCIDO-	4	62,0	372 30	1176	PASTOS
LE-VA-372LE	DESCONOCIDO-	0	22,0	132 30	1175	PASTOS
LE-VA-373LE	DESCONOCIDO-	4	39,0	234 30	1173	MONTE BAJO
LE-VA-374LE	DESCONOCIDO-	0	25,0	150 30	1249	MONTE BAJO
LE-VA-375LE	DESCONOCIDO-	0	19,0	114 30	1148	PASTOS
LE-VA-376LE	MAURICIO PEREZ GONZALEZ-LOS PICONES, 1 MONTEJOS DEL CAMINO VALVERDE DE LA VIRGEN	0	34,0	204 30	1120	PRADERA
LE-VA-377LE	JTA. VECINAL MONTEJOS DEL CAMINO-VALVERDE DE LA VIRGEN	0	2,0	12		CAMINO
LE-VA-378LE	DESCONOCIDO-	0	0,0	9 31	715	MONTE BAJO
LE-VA-379LE	DESCONOCIDO-	0	35,0	198 31	716	MONTE BAJO
LE-VA-380LE	MAXIMINO FERNANDEZ BLANCO-JUAN DE HERRERA, 44-LEON	4	7,0	39 31	733	MONTE BAJO
LE-VA-381LE	DESCONOCIDO-	0	26,0	156 31	723	MONTE BAJO